BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.700 — AÑO XCIII — $a 60 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, martes 18 de junio de 1985

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

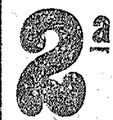
PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392 4457



Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS — Pág. 1 a 7

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES — Pág. 7

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Pág. 7 a 12

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. Pág. 12
Anteriores. Pág. 16

PARTIDOS POLITICOS
Nuevos. Pág. 15

REMATES JUDICIALES
Nuevos. Pág. 16
Anteriores. Pág. 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EDITORIAL TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 518 de fecha 27 de diciembre de 1984. — Que por Asamblea Extraordniaria de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 1984 la Sociedad: "Editorial Tucumán Socidad Anónima Comercial Industrial y de Mandatos y Servicios", ha aumentado su capital social de la suma de tres mil setecientos pesos argentinos a la cantidad de un millón de pesos argentinos o sea efectuar un aumento de capital de novecientos noventa y seis mil trescientos pesos argentinos y reformar los artículos primero, cuarto, séptimo y noveno del Estatuto social en la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad se denomina: EDITORIAL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS. — Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 967, piso 8º "B". — Artículo Cuarto: El capital social es de $a 1.000.000 (son pesos argentinos un millón) representado por 1.000 acciones de $ 1 a 1.000 (mil pesos argentinos) valor nominal cada una. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) con mandato por un (1) año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Décimo Noveno: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: entregar en depósito a la Sociedad, la suma de $a 100.000 (Son cien mil pesos argentinos), la que será mantenida en tal carácter mientras permanezcan en sus cargos.

El Escribano.

$a 3.240 — Nº 73.212

GAMALO

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, se hace saber: 1) María Teresa Sampedro de Pesa, española, nacida el 23|8|1922, casada, comerciante, C.I.P.F. 3.383.466, domiciliada en Cabildo 664, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires, y Carmen Lago de Lago, española, nacida el 4|2|1933, casada, comerciante, C.I.P.F. 4.418.327, domiciliada en Río de Janeiro 2826 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. — 2) Escritura del 9|4|1985. — 3) GAMALO S.A. 4) Madero 121, piso 7º, departamento 5 de Capital Federal. — 5) a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos suburbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal, Ley 13.512; b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícola, cultivos y legumbres o explotaciones granjeras y la comercialización en todas sus formas de los productos, subproductos y derivados de la actividad agropecuaria, ya sean elaborados, semielaborados o naturales; c) Industriales: La industrialización, elaboración y manufacturación de todos los productos y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria; d) Financieras: Mediante préstamo con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos, de prenda o de cualquier otra de las permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra ley que requiera el concurso público; e) Comerciales: La importación y exportación de materias primas, frutos, granos, cereales, aceites oleaginosos, productos cárneos y subproductos, bienes y mercaderías permitidas por las leyes que rigen la materia. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto y de $a 1 cada una. — 8) Directorio: de 1 a 5 miembros, con mandato por dos ejercicios. — Presidenta: María Teresa Sampedro de Pesa; Vicepresidenta: Carmen Lago de Lago; Síndico Titular: José Antonio Carbia y Síndico Suplente: Luis Alvarez Martin, ambos por un año. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de diciembre de cada año.

$a 4.920 — Nº 73.203

BELLOMO

SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — 1) Liliana Graciela Orru de Bellomo, argentina, nacida el 11|5|53, casada, comerciante, D.N.I. Nº 10.139.221, domiciliada en Avenida Montes de Oca 108, 4º piso "G", Capital y Mabel Norma Orru, argentina, nacida el 2|8|44, divorciada, L. C. Nº 5.011.468, domiciliada en Santos Dumont 2475, 11 piso, "C", Capital, comerciante. — 2) 14|9|84 y 16|4|85. — 3) BELLOMO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Tucumán 1671, Capital. — 5) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: compra-venta, comercialización, armado, fabricación, importación, exportación y reparación de artículos para el hogar y electrodomésticos; service y venta de sus repuestos y reparación de artefactos eléctricos; participar con tal objeto en licitaciones públicas y|o privadas e inscribirse en proveedores del Estado. — 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 500.000. — 8) Administración: 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. — Síndicos: 1 ejercicio. — 9) Representación legal: El presidente del directorio o el vicepresidente en su caso. — Presidenta: Liliana Graciela Orru de Bellomo. — Vicepresidenta: Mabel Norma Orru. — Síndico Titular: Daniel Mario Schwartzman y Síndico Suplente: Salomón León Schwartzman. — 10) 30|6 de cada año.

La Apoderada

$a 2.880 — Nº 45.109

CANAL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Informa que: por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17|12|84, instrumentada en escritura pública Nº 38 de fecha 12|3|85 se resolvió aumentar el capital social, modificando el artículo cuarto del estatuto, el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos 1.900.000 en acciones ordinarias, al portador, de un voto y con un valor nominal de $a 100 cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas por el art. 188 de la Ley 19.550, en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción y por un valor nominal, para cada acción, a fijar por la respectiva Asamblea.

$a 1.440 — Nº 45.110

La Apoderada.

DON ERCOLE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber que la asamblea unánime del 24|8|84 resolvió lo siguiente: 1º) Aumentar el capital social de $a 35 a $a 9.000.000 integrándose este aumento de $a 8.999.965 mediante la distribución de dividendo en acciones por $a 3.150.000 y capitalización de saldo de actualización contable Ley Nº 19.742 por pesos argentinos 5.849.965. — 2º) Suprimir las acciones de 5 votos y declarar que el capital social está representado por 9.000 acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal $a 1.000 cada una emitidas en el mismo acto y facultar al Directorio para canjear los títulos accionarios en circulación por los de las nuevas características. — 3º) Sancionar el nuevo texto completo y ordenado del estatuto social que se transcribe a continuación: Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo 1º): La sociedad anónima constituída con el nombre de DON ERCOLE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera de la República Argentina. — Artículo 2º): Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de su estatuto original en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º): Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos: a) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, apícolas y de granja atendiendo todos los aspectos de producción y crianza de los productos y especies animales y sus derivados. — b) Industriales y Comerciales: Mediante la industrialización y comercialización de los productos, especies y derivados mencionados en el apartado anterior. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, administración y|o locación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — d) Financieras: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales o personales; aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley Nº 21.526 y cualesquiera otra que requieran concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. — Artículo 4º): El capital social es de $a 9.000.000, representado por 900 acciones de $a 1.000 (mil pesos argentinos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todos los aumentos de capital deberán elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el correspondiente impuesto de sellos. — Artículo 5º): Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias. Artículo 6º): Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º): En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. Administración y Representación. Artículo 8º): La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º): Cada director depositará en la caja social la cantidad de cinco mil pesos argentinos o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato. — Artículo 10): El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes; incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales, mixtas o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quien haga sus veces. Fiscalización. Artículo 11): a) La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico designado por la asamblea cuyo mandato durará un ejercicio. La Asamblea también designará un Síndico suplente por el mismo término. — b) Si la sociedad quedase comprendida en los términos del artículo 299 de la Ley Nº 19.550 y mientras durase esa situación la fiscalización la ejercerán tres síndicos titulares e igual número de suplentes designados por la asamblea bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora. Estos síndicos durarán en sus cargos un ejercicio, serán elegidos y cumplirán su cometido en la forma y oportunidad y con los alcances previstos en los artículos 284 a 298 inclusive de la Ley Nº 19.550. La comisión fiscalizadora se organizará y funcionará con observancia de los siguientes requisitos. — a) El quórum requerido para sesionar válidamente será de dos de sus miembros. — b) En la primera sesión designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará el primero en su ausencia o impedimento. c) De lo tratado en cada sesión se dejará constancia en acta que deberá transcribirse en un libro rubricado llevado al efecto y ser firmada por los asistentes. — d) Las decisiones se tomarán con el voto favorable de dos miembros sin perjuicio de los derechos que corresponden al Síndico desidente y deberán comunicarse al Presidente del Directorio o quien hiciera sus veces dentro de cuarenta y ocho horas de adoptadas so pena de no tenérselas por válidas. — e) En las reuniones del Directorio y asambleas y también frente a terceros su presentación podrá ser asumida por uno cualquiera de sus miembros designado especialmente al efecto sin perjuicio de los derechos del Síndico disidente. — f) Los síndicos permanecerán en sus cargos hasta que fuesen nombrados sus reemplazantes. — g) Los síndicos suplentes reemplazarán a los titulares ausentes o incapacitados en el orden de su elección si la asamblea no dispusiera de otro modo. — h) Las vacantes que se produjeran podrán, en caso de urgencia, ser cubiertas por decisión de los síndicos ad-referéndum de la asamblea. Asambleas. Artículo 12): Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán a efectos de tratar respectivamente las materias enunciadas en los artículos 234 y 235 de la Ley Nº 19.550 y serán convocados en la forma y plazos previstos en los artículos 236 y 237 de dicha ley. — Artículo 13): Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 14): Rige el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituída cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15): El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 16): La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repetirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Apoderado.
$a 15.000 — Nº 45.044

ALIWEN

SOCIEDAD ANONIMA

Con relación a la publicación de fecha 29 de octubre de 1984, recibo 59.886, de la sociedad ALIWEN SOCIEDAD ANONIMA, aún en trámite de inscripción, se hace saber que por escritura de fecha 11 de diciembre de 1984, número 234, la sociedad procedió a modificar el objeto social de la siguiente manera: 1º) Agrícola-Ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de los mismos; ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; instalación de depositos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos. Acopio, compra y venta de semillas cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal. — 2) Industria Frigorífica: I) Explotación del negocio de frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carnes de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carnes. — II) Mediante la comercialización, compra, venta, exportación, permuta o cualquiera otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, de animales de toda clase, sin excepción, incluídos los de raza, cría y caza, productos y subproductos de la carne, sin restricción ni limitación alguna, productos y frutos del país y del extranjero relativos a la industria frigorífica y de carnes, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, fruticola, avícola, apícopa, vinícola, pesquera y lechera. h) Industriales: Faenamiento de animales de toda clase, explotación de mataderos y frigoríficos, propios o de terceros, y el aprovechamiento integral y elaboración de los productos y subproductos de la carne; producción, fabricación, transformación y|o elaboración de productos y subproductos de origen animal, frutos del país y del extranjero relacionados con la industria de la carne, productos alimenticios en general, productos de o para la explotación agrícola, avícola, apícola, fruticola, vinícola, pesquera y lechera. También podrá dedicarse a la explotación de cámaras frigoríficas para la conservación de frutas, carnes, pescados, huevos, aves y alimentos en general; la fabricación de hielo y toda otra actividad de la industria del frío. Tomar y dar en arrendamiento frigoríficos y cámaras frigoríficas o de enfriamiento y construirlas por cuenta propia o de terceros o adquirir las ya construidas. — 3) Pesca Industrial y Comercial: a) Industriales: Fileteado producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos, y de cualquier clase de productos posibles de congelar. b) Pesqueras: La pesca marítima y fluvial en todas sus formas. c) Comerciales: La comercialización y|o transporte en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca, compra, venta, construcción, importación y exportación de embarcaciones, maquinarias, equipos, elementos materiales y mercaderías relacionadas con la industria pesquera. Realizar toda clase de operaciones, en el país o en el extranjero, relacionadas con la explotación de la pesca y transporte lacustre, fluvial o marítimo, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias, repuestos y accesorios, como también todo tipo de operaciones que se relacionen con el objeto principal; organización de flotas pesqueras y de transporte. Industriales: Mediante la explotación de la pesca y caza lacustre, fluvial y marítima o algológica; industrialización de sus productos y subproductos; fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutas y productos comestibles que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; la construcción y desguace, como también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. — 4) Representaciones y Mandatos: a) Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de cereales, semillas, oleaginosas, aceites, así como sus subproductos y derivados; tambien lanas, cueros, cerdas, como también cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. b) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, nacionales y extranjeras. c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. d) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. — 5) Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compra, venta de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viivendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos. — 6) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.

El Apoderado.
$a 14.400 — Nº 73.15[illegible]

FANAL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por resolución de Asamblea unánime del 23|3|84, instrumentada por escritura 9º del 8|8|84, se aprobó la reforma de los artículos 1º, 4º, 9º y 10 del Estatuto y canje de acciones por las de nueva emisión, de Fanal Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con sede social en la calle Franklin Delano Roosevelt 5742, Capital Federal. — Art. 1º: Se suprime la dirección. — 4º: Capital Social: Pesos argentinos 600.000: 12 acciones 3 votos y 599.988 1 voto, todas ordinarias al portador v|n 1 $a c|u. — 9º: Resoluciones Directorio por mayoría absoluta y reuniones cada tres meses. — 10.: Garantía gestión Directores $a 1.000.

El Autorizado.
$a 1.200.- — Nº 45.13[illegible]

PALI TREVISANI

SOCIETA PER AZIONI

En asamblea del 26|9|83 se resolvió modificar la denominación de la sociedad constituida en el extranjero: Pali Trevisani Socitá per Azioni por la de Trevi Societá per Azioni. — El aumento del Capital Social de ésta de 2.000.000.000 de liras a 5.000.000.000 de liras y otras modificaciones estatutarias no incluidas en Art. 10 de la Ley 19.550. — La sede social de la Sucursal en la Argentina se trasladó de Corrientes 545, 7º piso, Capital Federal, a Paraná 597, 5º piso, Capital Federal, por resolución de la representante, Dra. Angela M. de Afeitra, del 22|3|84.

El Autorizado.
$a 1.080.- — Nº 45.13[illegible]

BIT-METAL

SOCIEDAD ANONIMA (ET)

Art. 1º: Ingresa como accionista, Francisco Perrig, D.N.I. Nº 5.604.429, quien podrá actuar en representación de la sociedad, teniendo a su vez uso de firma.

El Contador.
$a 480.- — Nº 45.13[illegible]

MAXIM

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por tres días que, en virtud del compromiso asumido el 31 de agosto de 1976, suscripto en función de lo resuelto por las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 27 y el 30 de agosto de 1976, MAXIM, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1958 bajo el Nº 2.558, Folio 221, Libro 66, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en la calle La Pampa 863, Capital Federal, con un activo de veintiséis millones noventa y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos, Ley Nº 18.188, y un pasivo de tres millones seiscientos noventa y cuatro mil ochenta y tres pesos con setenta y un centavos, Ley 18.188, a la fecha del compromiso, ha realizado la fusión por absorción de "Clorofil, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 1954 bajo el Nº 1.035, Folio 477, Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal también en la calle La Pampa 863, Capital Federal, con un activo de diez millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesos con treinta y ocho centavos, Ley 18.188, y un pasivo de cuatro millones ciento noventa y un mil novecientos treinta y tres pesos con cuarenta y tres centavos, Ley 18.188, a la fecha dicha, la que se disolvió sin liquidarse sobre la base del Balance General Especial Consolidado al 30 de junio de 1976. — La sociedad fusionante se hizo cargo de los activos y pasivos de la fusionada y de las operaciones sociales a partir del 1º de setiembre de 1976. — No hubo socios recedentes. — El capital social actual de la fusionante es de $a 47.600. — Domicilio de las partes para los reclamos de ley: La Pampa 863, Capital Federal.

El Directorio.

$a 6.630. —e.13|6 Nº 45.141 v.17|6|85

JOSERA

SOCIEDAD ANONIMA C. I. F. I.

Hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura del 22|5|1984 pasada ante el Esc. Jorge A. Bollini (Nº 169) y conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17|2|84, se modifica el estatuto de JOSERA S. A. C. I. F. I., denominación que reemplazó a su anterior José Antonio y Rafael Minici S. A. C. I. F. I. — Su duración es de 99 años, contados desde el 27|7|55. — Domicilio social: Florida 872. — Objeto: Compra, venta de bienes inmuebles, incluso su locación; compra, venta de calzados para hombres y damas. — Capital: Pesos argentinos un millón, representado por 10.000 acciones de pesos argentinos 100 cada una. Estas pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 3 ejercicios. — Representación legal y uso de la firma, corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Presidente: José Antonio Minici; Vicepresidenta: Hebe Elsa Diharce de Minici; Director: Guillermo José Minici; Síndico Titular: Juan Antonio Conde; Suplente: Enrique Alberto Devalle. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y por un suplente, designados por la Asamblea por el término de tres ejercicios. — El ejercicio social cierra el 30|9 de cada año.

El Presidente.

$a 3.360 — Nº 45.046

INECTO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por ecritura del 23 de mayo de 1985, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 400 del Registro 1.132 de la Capital Federal se aumentó el capital social en $a 28.758.000 o sea hasta la suma de $a 30.000.000 y se modificaron la totalidad de los estatutos sociales de INECTO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo: 99 años a contar del 12 de julio de 1960. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Por la fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosméticos de belleza y de higiene personal. Comerciales: Por la compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías del ramo de perfumería y cosmética e higiene personal y para el hogar. Inversión: Por el aporte y|o inversión de capitales en operaciones propias y|o con particulares, empresas o sociedades, la adquisición de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal y valores mobiliarios, préstamos con ó sin garantía con excepción de las operaciones de la Ley Nº 18.061 u otros por las que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos y forestales. — Capital: $a 30.000.000 representado por 30.000.000 de acciones de $a 1 cada una valor nominal de las cuales 9.898.650 son ordinarias al portador clase "A" de 5 votos y 20.101.350 son ordinarias al portador clase "B" de 1 voto. Las acciones serán al portador ordinarias o preferidas. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por 1 año. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del directorio indistintamente. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por 1 año. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Escribano.

$a 3.960 — Nº 45.036

EZETA

FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 6 de junio de 1985, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso al folio 433 del Registro 1.132 de la Capital Federal, se aumentó el capital en $a 297.000.000 o sea hasta la suma de $a 300.000.000 mediante la emisión de acciones por igual valor y se modificó el artículo cuarto de los estatutos sociales de EZETA FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. — Capital: Pesos argentinos 300.000.000 representado por 300.000.000 de acciones de $a 1 valor nominal cada una compuesto de 60 acciones ordinarias al portador categoría "A" y 299.999.940 acciones ordinarias al portador categoría "B". La totalidad del aumento se emitió en acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto y de 1 peso argentino cada una con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1985.

El Escribano.

$a 1.680 — Nº 45.037

CITRICOS NIAMEY

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. J. 3|79: 1º) Jorge Martín Galli, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18 de setiembre de 1943, D. N. I. número 4.426.908, domiciliado en Matheu 2077, Capital Federal; José Ricardo Insúa, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de abril de 1928, L. E. Nº 4.481.749, domiciliado en Matheu 2077, Capital Federal, y Daniel Ricardo Arévalo Insúa, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20 de agosto de 1957, D. N. I. número 13.410.104, domiciliado en Entre Ríos 1243, piso 7º, Dpto. "B", Capital Federal. — 2º) 2|5|85. — 3º) CITRICOS NIAMEY SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Matheu 2079, Capital Federal. — 5º) Dedicarse por sí por terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración de toda clase de productos correspondientes a la industria frutícola, en especial lo relacionado con la cáscara de fruta, y sus derivados utilizables en la alimentación y para otros usos. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, fraccionamiento y envase de todos los productos obtenidos en su actividad industrial así como de la maquinaria, implementos, herramientas, útiles y rodados aplicables a la realización de los fines expresados, dentro o fuera del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 7º) Pesos argentinos 2.000.000. — 8º) Presidente: Jorge Martín Galli; Vicepresidente: José Ricardo Insúa; Director: Daniel Ricardo Arévalo Insúa; Síndico Titular: Enrique Osvaldo Arceo; Síndico Suplente: Carlos Alberto Ghersi. — 10) 31 de diciembre.

El Presidente.

$a 3.000 — Nº 45.046

BORIS GARFUNKEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública de fecha 29 de abril de 1985, pasada al folio 237 del Registro Notarial 1.148 de Capital Federal, se constituyó la sociedad BORIS GARFUNKEL S.A. — Socios: Boris Garfunkel e Hijos S.A.I.C. F.I., con domicilio en la calle Brasil 731, Capital Federal, y Sicom, Sistemas de Comunicaciones S.A.C.I.F.A., con domicilio en ruta 9, Km. 1299, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. — Domicilio: Brasil 731, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y desarrollo de equipos de comunicaciones, informática, energía, entretenimientos, seguridad, vigilancia, instrumentación, telecontrol, señalización y de electrónica en general con su contenido intelectual respectivo e incluyendo radioteléfonos fijos, móviles y portátiles, computadoras de uso general y dedicadas, multiplexores y modems, receptores de radiodifusión de todo tipo, dispositivos electrónicos para vehículos, generadores solares y eólicos, y las partes, componentes y accesorios empleados en o con los equipos mencionados precedentemente. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, locación, locación con opción de compra, mandato, consignación, distribución y comercialización de equipos de comunicaciones, informática, energía, entretenimiento, seguridad, vigilancia, instrumentación, telecontrol, señalización y de electrónica en general, con su contenido intelectual respectivo e incluyendo radioteléfonos fijos, móviles y portátiles, computadoras de uso general y dedicadas, multiplexores y modems, receptores de radiodifusión de todo tipo, dispositivos electrónicos para vehículos, generadores solares y eólicos, y las partes, componentes y accesorios empleados en o con los equipos mencionados precedentemente, o implementos directa o indirectamente vinculados a los mismos o necesarios o convenientes para su funcionamiento, que prevengan de su propia fabricación o de la de terceros, sus repuestos, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios, y su negociación de cualesquiera de las formas arriba indicadas. Asimismo mediante el alquiler y prestación de servicios en general y en especial la prestación de servicios de computación electrónica mediante análisis, asesoramiento y programación de sistemas administrativos, promoción de ventas y el procesamiento de datos; servicios de telecomunicaciones, incluyendo los servicios de avisos a personas, servicio radioeléctricos autorizados por las disposiciones reglamentarias vigentes o que se establezcan en el futuro y servicio repetidor comunitario en los mismos tipos de ondas precitadas. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Mediante la realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito con cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Pesos argentinos 100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal $a 100 cada acción. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, quienes durarán en sus funciones un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Presidente: Norah Haydée Garfunkel de Hojman. Vicepresidenta: Berta Susana Garfunkel de Teubal. — Fiscalización: A cargo de una comisión fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, por el término de un ejercicio. Síndicos titulares: Isaac Rechter, Enrique Otero y Pedro de Elizalde. Síndicos suplentes: Beatriz Susana González de Rechter, Juan Adjemián y Daniel Armando Badens. — Representación Legal: A cargo del presidente o del vicepresidente del Directorio indistintamente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Apoderada.

$a 8.640 — Nº 45.170

SILICAGEL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria del 5|6|85 resolvió: 1) Elevar el Capital Social de $a 2.000 a $a 800.000, emitiendo 7.980 acciones ordinarias al portador de 1 voto v$a n 100.— cada una. — 2) Reformar íntegramente el Estatuto Social: 2.1. Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: fabricación y comercialización de: productos químicos, gel de sílice-anhidro, sílico-aluminatos, filtros y equipos deshidratadores, electrometalúrgicos, bombas en general y productos agroquímicos. Su exportación e importación. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean privados por las leyes y por este Estatuto. — 2.2. Duración del mandato de los miembros del Directorio y Sindicatura por 3 años. — 2.3. Domicilio social en Echeverría 2081, piso 6º, depto. "C", Capital.

El Directorio.
$a 2.280 — Nº 45.154

CAHUANE
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 20 de diciembre de 1984, al folio 471 del Registro 602, Cap. Federal, se modificaron los artículos Primero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Décimo del estatuto social, cuya nueva redacción es: Primero: La sociedad se denomina CAHUANE S.A., que se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales o cualquier especie de representación dentro y fuera del país. Cuarto: El capital social es de ocho millones novecientos mil pesos argentinos, representado por 8.900.000 acciones de un peso argentino, valor nominal cada una. El capital indicado podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos si correspondiere y conforme lo determina la Ley Nº 19.550, publicarse e inscribirse. Séptimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea dentro de un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Octavo: Los directores deben prestar como garantía de su gestión $a 100 (cien pesos argentinos) en efectivo o valores por igual monto nominal en acciones de otras sociedades o en títulos públicos. Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicio. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. La remuneración del síndico será establecida por la asamblea.

El Escribano.
$a 4.560.— Nº 45.238

EL SAUCE
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 24, de fecha 5 de setiembre de 1983, ante el escribano de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Roberto Bernardo García Fuentes, Registro Notarial 318: El Sauce Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Sarmiento 819, piso 8º, con un plazo de 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, un capital de $ 1.200.000, Ley Nº 18.183, con objeto agropecuario, con capital aumentado dentro del quíntuplo a la suma de $ 6.000.000 Ley 18.188 e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el 25 de octubre de 1979, tomo 60, folio 2010, número 352, resuelve: Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de abril de 1983 y 26 de agosto de 1983, trasladar el domicilio legal comercial y administrativo e inscribir el Estatuto y sus modificaciones en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, y la consecuente reforma de artículo Primero del Estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina: "EL SAUCE SOCIEDAD ANONIMA", tiene su domicilio legal y social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Sede social se fija en Avenida del Libertador 2568, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires.

El Apoderado
$a 2.280 — Nº 45.104

GRAND UNION ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
S. A.
actualmente
RINCON DE CORRIENTES
(SOCIEDAD ANONIMA)

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 25|10|84 se resolvió modificar la denominación social por Rincón de Corrientes S. A., reformando su Artículo 1º. Asimismo se modificaron los siguientes Artículos: Tercero: Objeto: Agropecuarias: La compra, venta y cría de ganados así como la explotación agropecuaria en todas sus formas y el comercio e industrialización primaria de sus productos. Asimismo podrá explotar establecimientos de campos propios o ajenos, cualesquiera sean sus características. Financieras: La participación mediante aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras. — Cuarto: Capital Social: El capital social es de mil pesos argentinos ($a 1.000), representado por mil (1.000) acciones de un ($a 1) pesos argentinos de valor nominal cada una. — Noveno: Garantía de los Directores: Se fija en $a 1.000. — Décimo Primero: Sindicatura: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada dentro del régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por: a) Síndico titular y un Síndico suplente elegido por la Asamblea por el término de un ejercicio, si se tratara de suinciso 2º, y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos titulares con mandato por un ejercicio. La Asamblea designará también a tres Síndicos suplentes por el mismo plazo.

El Directorio.
$a 3.240 — Nº 45.157

CUARENTA - TREINTA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 8|2|85, elevada a escritura pública el 21|3|85, al folio 74, del Registro 942, de Cap. Fed., la sociedad CUARENTA - TREINTA S.A., resolvió: 1) Modificar su denominación por el de "Cuarenta - Quince S.A.". — 2) Canjear 3.000 acciones ordinarias, nominativas, endosabes, valor nominal $a 100.— c|u., con der. a 5 votos por acción, por 3.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $a 100.— c|u. y con der. a 5 votos por acción. — 3) Aumentar el capital social de $a 300.000 a $a 4.000.000 y emitir 37.000 acciones ordinarias, al portador de $a 100.— valor nominal c|u. con der. a 5 votos por acción; y 4) Modificar los arts. 1º y 4º del Estatuto así: "Artículo Primero: Bajo la denominación de "Cuarenta - Quince S.A.", continuará funcionando la sociedad constituida con el nombre de "Cuarenta-Treinta S.A.". Tiene su domicilio legal y social en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". — "Artículo Cuarto: El capital social es de cuatro millones de pesos argentinos, representado por 40.000 acciones ordinarias, al portador de 5 votos por acción y de valor nominal $a 100 cada una, totalmente suscripto e integrado. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital social resuelto por Asamblea será elevado a escritura pública, en cuyo acto será abonado el impuesto fiscal correspondiente".

El Escribano.
$a 2.760 — Nº 45.080

ATLAS COPCO ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 1985, se resolvió aumentar el capital social de $a 712.500 a $a 18.000.000, o sea en $a 17.287.500, mediante la emisión de 17.287.500 acciones ordinarias, nominativas, endosables de $a 1.— valor nominal y de un voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1985 y reformar los estatutos sociales. Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $a 18.000.000 (pesos argentinos dieciocho millones), el cual está representado por 18.000.000 acciones ordinarias, nominativas, endosables de $a 1.— (pesos argentinos uno) de valor nominal cada una.

El Directorio.
$a 1.320 — Nº 45.061

SECURITY PACIFIC TRADING
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, el siguiente edicto referido a la constitución de la sociedad Security Pacific Trading S. A.: 1) Socios: Alejandro Rivera, argentino, abogado, casado, nacido el 16|8|1948, Libreta de Enrolamiento número 5.530.817, domiciliado en Reconquista 338, 2º piso, Capital Federal, por sí y en representación de Security Pacific Trading Corporation, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 20 del Libro 51, Tomo B de Estatutos Extranjeros el 19|3|1985. — 2) Fecha de Constitución: Constituída por escritura el 16 de abril de 1985. — 3) Denominación: SECURITY PACIFIC TRADING S. A. — 4) Domicilio Social: Reconquista 336, 2º piso, Oficina 22. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Que consistan en: a) Intervenir en operaciones de comercio exterior, como importador, exportador, comisionista, intermediario, promotor, agente o representante. b) Actuar en el proceso de manufacturación de productos con destino a la exportación. c) Intervenir en la promoción, realización y cumplimiento de acuerdos bilaterales o multilaterales, de intercambios compensados y otras modalidades del comercio internacional. d) Realizar todo otro tipo de actividades vinculadas con el comercio internacional. Financieras: Consistentes en la participación en empresas, sociedades o negocios, mediante el aporte de capitales o en forma transitoria, cuyo objeto sea la realización de cualesquiera actividades vinculadas con el comercio internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar toda clase de actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o estos estatutos. — 6) Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $a 749.492 (pesos argentinos setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos), representado en 749.492 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $a 1 (un peso argentino) cada acción. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a tres titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. Presidente: Héctor Alberto Grinberg, argentino, casado, nacido el 12|7|1939, abogado, L. E. número 4.289.529, domiciliado en Darragueira 2838, 9º piso; Vicepresidente: Mario A. F. Sacchi, argentino, casado, nacido el 12|12|1939, abogado, L. E. Nº 4.309.125, domiciliado en la calle Estomba 4051, 2º piso, Dpto. 11; Director titular: Jorge Abel Romero, ciudadano norteamericano, naturalizado, nacido el 1º|1|1940, empleado, casado, domiciliado en Reconquista 336, 2º piso, Oficina 22, pasaporte norteamericano Nº 102.723: Directores suplentes: Esteban Carvallo, argentino, casado, nacido el 23|11|1956, abogado, D.N.I. Nº 12.865.472, domiciliado en la calle Octavio Bunge 770, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; José Luis Schettini, argentino, casado, nacido el 14|11|1951, abogado, D.N.I. número 10.202.405, domiciliado en Avda. Figueroa Alcorta 3466, 7º B. de esta Capital, y Alberto Bernardo Cánavés, argentino, casado, nacido el 12|12|1925, abogado, L. E Nº 4.326.763, domiciliado en la calle Luis María Campos 1160, de esta ciudad. — 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 7.920 — Nº 45.171

HEYCO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública de fecha 7 de marzo de 1985, y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea del día 23|12|1983 y 23|1|1984, se ha producido el aumento del capital social, reformándose el Art. 4º de los estatutos sociales, que queda redactado así: "Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos 33.800 (pesos argentinos treinta y tres mil ochocientos), representado por 338.000 acciones ordinarias, al portador, clase A valor nominal $a 0,1, 5 votos por acción".

$a 840 — Nº 45.115
El Presidente.

FIFACO
FINANCIERA FABRIL
COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Comunica a los señores accionistas que las Asambleas Ordinaria, Extraordinaria y Especial celebradas el 30 de abril de 1985, resolvió modificar los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 23 de los estatutos sociales. Salvo el agregado en el art. 2º de las palabras "y cualquier tipo de valores mobiliarios" y la eliminación en el art. 4º de las acciones de tres votos en la composición del capital y modificación del valor nominal de las acciones llevándolo a $a 1.—, todas las otras modificaciones se refieren a la adecuación de los Estatutos a la Ley Nº 19.550.

El Directorio.
$a 1.200 — Nº 45.082

CHARIGUE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1º Luis Angel Maillo, argentino, casado, comerciante, 60 años, L.E. 4.014.423, Llavallol 4160, Capital Federal, Alberto Raúl Cichero, argentino, soltero, electrotécnico, 24 años D.N.I. 14.235.699, Salta 344, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Arnaldo Gusella, argentino, casado, Ingeniero Mecánico, 53 años, L.E. 4.808.300, Holmberg 2677, Capital Federal; 2º) Escritura 63 de fecra 29 de abril de 1985; 3º) CHARIGUE S.A.; 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Holmberg 2677, Piso 1º, Oficina B; 5º) Industriales: La fabricación y reparación de máquinas industriales, matricería, maquinado de piezas para maquinarias industriales, sus partes, repuestos y accesorios; incluyendo toda otra actividad industrial relacionada con la industria metalúrgica; Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de elementos equipos y maquinarias industriales, sus partes, repuestos, accesorios y materias primas para su industrialización; Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamientos, explotación, alministración y locación de inmuebles urbanos o rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias de terceros percibiendo por sus servicios las comisiones correspondientes incluso la constitución de hipotecas pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción y administración de consorcios de propiedad horizontal; 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Capital es de $ argentinos 100.000 cien mil; 8º) Directorio dos a tres miembros con mandato de tres años; Presidente: Arnaldo Gusella; Vicepresidente: Luis Angel Maillo; Director titular: Raúl Cichero; Síndica titular: Leonor María Jeannret; Síndica suplente: Alicia Nilda Cumplido, estos por tres años; 9º) Por el Presidente o por el Vicepresidente quienes actúan conjuntamente; 10) 31 de marzo de cada año.

El Apoderado.
$a 3.360 — Nº 73.159

TENER
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 2 de mayo de 1985. — Constituyen: Osvaldo Raúl Bedrossian, argentino, divorciado, empresario, nacido el 26|7|54, con D. N. I. número 11.121.890, domiciliado en Insúa 577, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, y Pedro Eduardo Bedrossian, argentino, casado, empresario, nacido el 24|11|49, con L. E. Nº 8.011.621, domiciliado en Avenida 79, Nº 141-34, Dto. 3 "B", Flushing, Nueva York, Estados Unidos de América. — Denominación: TENER S. A. — Domicilio: Avellaneda 530, piso 4º "D", Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta y administración de inmuebles; b) Representaciones y mandatos. — Capital: Pesos argentinos 100.000. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. — Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un año. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Pedro Eduardo Bedrossian; Director suplente: Osvaldo Raúl Bedrossian. Síndica titular: Mónica Inés Lescano; Síndica suplente: Norma Beatriz Spagnoletti.

El Apoderado.
$a 2.400 — Nº 73.240

VALSUR
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Pública de fecha 7|5|1985, se protocolizaron las actas que resolvieron aumentar el capital a la suma de $a 1.467.000, modificándose por lo tanto el artículo cuarto del Estatuto Social, el que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $a 1.467.000.

El Presidente.
$a 720 — Nº 73.236

DOKAS
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 22 de mayo de 1985, se constituyó la sociedad DOKAS S.A. — Socios: Federico Hernán Tessore, argentino, nacido el 19|3|44, L.E. 4.433.049, casado, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Canning 2854, Cap. Fed.; Ricardo Luis Reviglione, argentino, nacido el 3|6|45, L.E. 4.518.266, casado, empresario, domiciliado en Eustaquio Díaz 549, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Moglia, argentino, nacido el 24|11|44, C.I. Nº 4.987.250, casado, ingeniero industrial, domiciliado en Libertad 960, Cap. Fed. y Horacio Raúl Luis Magnasco, argentino, nacido el 26|1|45, L.E. 4.521.780, casado, ingeniero, domiciliado en Juan María Gutiérrez 2641, Cap. Fed. — Sede Social: Santa Fe 1714, Cap. Fed. — Objeto: La instalación y explotación de centros de cómputos e informática, la consultoría, auditoría, asesoramiento y enseñanza en la disciplina informática y de sistemas, computación, organización de empresas, economía y finanzas y selección de personal de informática, la importación, exportación, compra, venta, alquiler, desarrollo, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y la comercialización en general de accesorios y sistemas de computación "Software", equipos para procesamiento de datos y servicio. — El asesoramiento que en virtud de las leyes que rijan la materia esté reservado a profesionales con título habilitante será brindado por dichos profesionales. — El otorgamiento de créditos con o sin garantía real y a corto, mediano o largo plazo y la financiación de sus propias operaciones, la sociedad no podrá realizar las operaciones a las que se refiere la ley de entidades financieras ni ninguna otra que requiera el concurso público. — Capital social es de $a 400.000. — El ejercicio social cierra el 30|10 de cada año. — Duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso. — Presidente: Ricardo Luis Reviglione; Vicepresidente: Federico Hernán Tesore; Directores: Juan Carlos Moglio y Horacio Raúl Luis Magnasco; Síndico Titular: Osvaldo Salvador Gattarello; Síndico Suplente: Oscar Maggiotti.

El Apoderado.
$a 4.320 — Nº 73.239

CERAMICA STELMAR
SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber: Que por escritura del 8|10|84, otorgada por el Esc. A. R. Blanco de la Capital Federal, al Fº 1.011 del Reg. 676 a su cargo, la entidad CERAMICA STELMAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Asamblea Gral. Extraordinaria del 31|8|84, resolvió reformar el art. 4º del estatuto social, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Art. 4º: El capital social es de $a 350.000, representado por 350.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una, todas ordinarias, al portador con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 Ley 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
$a 1.680 — Nº 45.271

BARRAZING
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Osvaldo Omar Falco, argentino, divorciado, comerciante, nac. 19|7|51, domic. Canalejas 1798, Capital, D.N.I. Nº 8.558.000; Jorge Alberto Falco, argentino, casado, comerciante, nac. 10|12|60, D.N.I. Nº 14.102.168, domic. Avda. La Plata 2221, Planta Baja, Capital. — 2) Escritura pública del 22|4|85, Esc. Rubén E. Gallard, Reg. 639. — 3) BARRAZING S. A. — 4) Barracas 240, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de todos los materiales relacionados con la zinguería y la herrería de obra. b) Industriales: Mediante la industrialización de todo lo relacionado con el trabajo de zinguería, herrería de obra o la construcción de todo tipo de estructuras metálicas para y de terceros. — 6) Noventa y nueve años. — 7) Capital: Es de doscientos mil pesos argentinos ($a 200.000), representado por 200.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una. El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: Osvaldo Omar Falco, 100.000 acciones por un valor de $a 100.000; Jorge Alberto Falco, 100.000 acciones por un valor de $a 100.000. Cada accionista integra el 25 % de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, o sea un total de $a 25.000. Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador de 1 voto por acción y valor nominal $a 1 cada una. — 8) Se designa para integrar el Directorio. Presidente: Osvaldo Omar Falco; Vicepresidente: Jorge Alberto Falco. Director suplente: Olver Osvaldo Falco. Directora suplente: Teodelinda Esther Acevedo de Falco. Aceptación de cargos. Directores suplentes: Olver Osvaldo Falco, argentino, comerciante, nac. 8|8|23, casado, L. E. número 3.165.649; Teodolinda Esther Acevedo de Falco, argentina, comerciante, nac. 11|6|27, casada, L. C. Nº 382.448, domiciliados Avelino Díaz 842, Capital, prestan su conformidad y aceptación para los cargos de Directores suplentes o para los cuales fueron designados. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.
$a 4.440 — Nº 45.244

MAIBA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17|1|1984, Escritura Pública Nº 95, del 17|5|1984, la sociedad MAIBA SOCIEDAD ANONIMA, dispuso aumentar el capital social fuera del quíntuplo, la emisión de acciones correspondientes al aumento dispuesto y la reforma del Art. 4º del Estatuto Social. — El capital fue elevado de $a 175.000 a $a 500.000. — Modificación: Art. 4º: El Capital Social es de pesos argentinos 500.000, representado por 500.000 acciones de valor nominal $a 1 cada acción, al portador, de 1 voto por acción.

El Vicepresidente.
$a 1.080 — Nº 45.188

GASARI
SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura Nº 24 del 5|6|85 ante Esc. Hassan, Reg. 511, La Plata, se constituyó GASARI S. A., según Estatuto Modelo Resol. 3|79 I.G.P.J. Domic.: Patrón 5544, Capital. Objeto: Realizar en el país o extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, etc., construcción, explotación, arrendamiento y administración inmuebles urbanos y rurales; Propiedad Horizontal, loteos, etc. Financiera: Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto Ley 21.526 y otras que requieran concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos. Capital: $a 100.000 en 100.000 acciones de $a 1 c|u. Ejercicio: Cierra el 31|5 de cada año. Presidente: Silverio Alfredo Ferreira, D.N.I. Nc 4.547.066, solt., 39 años, comerciante, domic. en Schmidl 7230, Capital; Vicepresidente: Leonardo Nucera, italiano, C.I.F. Nº 4.669.116, casado, 47 años, comerciate, domic. en Corvalán 212, Capital; Síndico titular: Jorge Alberto Guilhem, argentino, L. E. Nº 7.716.858, casado, 43 años, contador público nacional, domic. Bmé. Mitre 1943, 9º, 68, Capital; Síndico suplente: Rodolfo Agustín Ferro, argentino, L. E. Nº 7.721.907, casado, 43 años, contador público nacional, domic. Corrientes 4434, Capital Federal.

El Presidente.
$a 2.040 — Nº 45.265

EL SAUCE
SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 5 de setiembre de 1983, acta de Asamblea de fecha 19 de abril de 1983, 6, Plenarai, acta de fecha 26 de agosto de 1983, número 7, Unánime, de la sociedad con asiento en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Inscripta en el Registro Público de la Jurisdicción Tomo 121, folio 4.312 número 1.380; Traslado de Domicilio a la Ciudad de Buenos Aires, y reforma de Estatuto: Artículo 1º) La sociedad se denominará EL SAUCE SOCIEDAD ANONIMA, por transformación de la sociedad de los negocios sociales, tiene su domicilio legal y social en la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede social se fija en Avenida del Libertador 2563, piso 8º.

El Apoderado.
$a 1.320 — Nº 73.256

CASA CASTELLI
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura Nº 140, de fecha 29 de agosto de 1984, ante la escribana Nora B. Suárez Urtubey, la Sociedad: CASA CASTELLI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1983, ha adecuado sus estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550, siendo su texto el siguiente: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde el 4 de octubre de 1967. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina, o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, producción, elaboración, conservación y transformación de materiales para la construcción, sus subproductos, accesorios, y en general de los artículos que se relacionen en el ramo; b) Comerciales: La compra venta, comercialización, consignación, representación, distribución, acopiamiento, importación y exportación al por mayor y menor de toda clase de mercaderías, materias primas, productos, subproductos elaborados o en curso de elaboración destinados a la industria de la construcción; c) Agropecuarias: explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la Sociedad o de terceros, crías, inseminación, mestización, venta y cruza de ganado o hacienda, de todo tipo de explotación de tambos, cultivos y forestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas y anegadas, caza y pesca. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: El capital social es de ochenta pesos argentinos ($a 80). — La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrada por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. — El término de su elección es de dos ejercicios. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización de la sociedad, está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. La Sociedad fija su sede social en esta Capital, calle Paraná 236, oficina 8.

La Escribana.
$a 5.160 — Nº 73.214

P. ROBERTET ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

La Sociedad por Asamblea General Extraordinaria del 25 de abril de 1984 resolvió modificar el plazo de duración de la Sociedad extendiéndolo a noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio efectuada el 17 de junio de 1971. — Modificó el artículo 2º.

El Directorio.
$a 720 — Nº 73.227

HABBERTON

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. Púb. del 7|6|85, se constituyó HABBERTON S.A. — Socios: Juan Carlos Dubarry de Sagastizábal, argentino, soltero, 45 años, comerciante, L.E. 5.319.169, domiciliado en Cangallo 935, 2º 201, Cap. Fed.; Cecilia Leticia López de Ceila, argentina, casada, 28 años, comerciante, D.N.I. número 13.103.261, domiciliada en Riobamba 340, 13 C, Cap. Fed.; Héctor Gerardo Brambrilla, argentino, casado, comerciante, 39 años, L.E. 7.802.906, domiciliado en Arias 1798, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Alicia Virginia Linaudo, argentina, soltera, 29 años, comerciante, D.N.I. número 6.158.077, domiciliada en Piedras 1174, P.B. "B", Cap. Fed. — Domicilio: Cangallo 936, subsuelo, Cap. Fed. — Plazo: 99 años, a contar desde la inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, las siguientes actividades: Asesoramiento y Mandatos: Pudiendo brindar asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones u estudios en negocios en general a sociedades comerciales, empresas sobre radicaciones de industrias y capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna. — En conexidad con estas funciones, la aceptación, desempeño y cumplimiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general. — Gestión de Cobranzas en General: Gestiones tendientes a la cobranza y el cobro de deudas, morosos o no. — A tal fin, podrá actuar en forma extrajudicial y|o judicial, en este último caso, los poderes judiciales deberán ser otorgados por los terceros a favor de los letrados que la sociedad designe. — Capital: $a 1.000.000. — Administración y Representación: Directorio: Integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. — Término dos ejercicios. — Representación Legal: El Presidente y el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de junio de cada año. — Presidente: Juan Carlos Dubarry de Sagastizábal. — Vicepresidenta: Cecilia Leticia López de Ceila. — Directores Suplentes: Alicia Virginia Rinaudo y Héctor Gerardo Brambilla.

El Abogado.

$a 2.880 — Nº 73.237

ROBBINS TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Esc. Púb. del 7|6|85, se constituyó ROBBINS TRADING S.A. — Socios: Dolinda Basualdo, argentina, casada, comerciante, 58 años, L.C. número 181.236, domiciliada en Gualeguay 1195, 9º B, Cap. Fed.; Raquel Crespo, argentina, casada, 59 años, comerciante, D.N.I. 1.375.755, domiciliada en Sarmiento 97, 7º A, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. — Domicilio: Capital Federal. — Plazo: 99 años, contados desde la inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importación y Exportación: De productos tradicionales y no tradicionales del país o del extranjero. — Capital: $a 120.000. — Administración y Representación: Un Directorio integrado por uno a tres titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. — El término de su Duración: Dos ejercicios. — La representación corresponde al Presidente del Directorio. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidenta: Dolinda Basualdo; Vicepresidenta: Raquel Crespo; Director Suplente: Osvaldo José Gianni.

El Autorizado.

$a 1.800 — Nº 73.238

BEDIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 29 de junio de 1984, número 554, acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime, 19 de fecha 15 de mayo de 1984, de BEDIAL SOCIEDAD ANONIMA, con sede en la calle Capital General Ramón L. Falcón 305, Capital Federal. Aumento de capital; reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos 7.300.000 (siete millones trescientos mil pesos).

El Presidente.

$a 960 — Nº 45.249

GRANJA LA CHOZA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 14|5|85 se modificó el Estatuto en su artículo 3º, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La compra, venta de alimentos y raciones balanceados para animales; huevos y aves; b) La explotación industrial de criaderos, mataderos, peladeros y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne blanca, así como también la explotación de la avicultura, la instalación de mercados para el remate y venta de carnes blancas; c) La realización de toda operación de venta compra, importación y exportación de dichos productos y la elaboración de alimentos y raciones balanceados; d) Dedicarse a operaciones agropecuarias, mediante exportaciones agrícolas y forestales en general y explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; e) La compra, venta, depósito, importación, exportación, consignación, distribución o comercialización en todas sus partes de motores, rodados, repuestos, partes componentes y accesorios vinculados directamente con la industria automotriz, sean nacionales o extranjeras y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

El Directorio.

$a 2.640 — Nº 45.216

FER - CUER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11|3|85, protocolizó lo resuelto por la Asamblea del 3|9|84, aumentando el capital social de $a 5.030 a $a 3.000.000, reformando el Art. 4º del estatuto. — "Artículo Cuarto: El capital social es de $a 3.000.000, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias, al portador de $a uno cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea. — Todo aumento que se decida dentro de esta facultad, será resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad la característica de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital y|o emisión de acciones deberá ser llevada a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia".

El Escribano.

$a 2.040 — Nº 45.199

DRYNSIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 74 del 3|6|85, pasada ante el escribano Domingo P. Barbé se constituyó DRYNSIL S. A., adoptando sin reservas ni modificación el estatuto modelo (RG 3|79 I. G. J.). Accionistas constituyentes: Juan Carlos Iarussi, de 61 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Albarracín 35, Puerto Madryn, Chubut, L. E. 5.335.871; María Teresa Taiariol, 28 años, separada, argentina, comerciante, domiciliada en Aranguren 30, Capital Federal, D. N. I. 12.834.355 y Ramón José María Miguens 61 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Humberto I 868, Capital Federal, L. E. 1.813.949. — Denominación: Drynsil S. A. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, fijándose en Alsina 1476, 4º "14", de la Capital Federal. — Objeto: Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución de siliconas, caucho, productos químicos, sus componentes y|o derivados para uso y|o consumo de industrias, automotores motores y domésticos. — Industriales: Fabricación, fraccionamiento, tratamiento y envasamiento de los productos mencionados en aparato anterior. — Capital Social: $a 120.000. — Fecha Cierre Ejercicio: 31 de mayo. — Administración: Juan Carlos Iarussi. Presidenta: María Teresa Taiariol. Vicepresidente: Ramón José María Miguens. Director. Fiscalización: Marcelo Héctor Orri. Síndico titular y Guillermo Lladó. Síndico suplente.

El Presidente.

$a 3.000 — Nº 45.330

TRANSPORTES BARTOLOME NAVARRO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Bartolomé Navarro, argentino, nacido 30|4|18, casado en primeras nupcias con María Luisa Ravera, L. E. 1.913.261 y María Luisa Ravera, argentina, nacida el 19|3|18, casada en primeras nupcias con Bartolomé Navarro C. I. Policía Federal 2.086.975, ambos comerciantes, domiciliados en la calle Dr. Arturo Melo 2635, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires. — Constitución: Escritura del 16|5|85, ante escribano Luis A. Beruti, Fº 185, Reg. 63, Capital Federal. — Denominación: TRANSPORTES BARTOLOME NAVARRO S. A. — Domicilio: Avenida Pueyrredón 1793, piso 2º, "B", Capital. — Objeto: Transportes por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de personas, animales y mercaderías. Contralor y supervisión de embarques, cargas, descargas y manipulaciones por cuenta de terceros. Tomar a su cargo garantías de peso, calidad, cantidad y condiciones de productos y mercaderías hasta el punto de destino. Movimiento de maquinarias y elementos industriales de todo tipo. Recepción, inspección, contralor, manipuleo, almacenaje y custodia de mercaderías. — Plazo: Noventa y nueve años, desde inscripción Registro Público de Comercio. — Capital: $a 30.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de $a 100.000 cada acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Organo de Administración: Directorio: Entre 3 a 5 titulares, con mandato por 3 años. Firma: titulares, con mandato por 3 años. Firma: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Presidente: Bartolomé Navarro, Vicepresidente: Néstor Oscar Navarro. Directora: María Luisa Ravera. — Organo de Fiscalización: Síndico titular: contador público nacional Eduardo Gustavo Minguillon. Síndica suplenta: contadora pública nacional Elba Beatriz Pardo. Con mandato por 3 ejercicios. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

$a 3.720 — Nº 45.329

PUYBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. del 16 - mayo - 1985 conforme Estatuto Modelo. Socios: Raúl Costa, argentino, casado, comerciante, nacido 8 marzo 1935, D.N.I. Nº 5.859.0.0, Olazabal 3215, Capital; Carlos Vidal, argentino, soltero, maestro mayor de obras, nacido 6 enero 1961, D.N.I. Nº 14.213.735, Catamarca 18, 6º 501, Capital. Denominación. PUYBOL S.A. Objeto: La construcción, refacción y remodelación de inmuebles; la compra, venta de propiedades y su administración; la explotación agropecuaria y forestal; la cría, engorde y faenamiento de animales y su procesamiento; la explotación cerealera y su comercialización; la comercialización de productos del país; y la importación y exportación. Capital: $a 100.000.— totalmente suscripto por R. Costa, 50.000 acciones por $a 50.000 y R. Vidal 50.000 acciones por $a 50.000 de las que se integran en efectivo el 25%. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Directorio: Presidente Raúl Costa; Vicepresidente, Ricardo Vidal; Sindicatura: titular, cont. Mauricio Ramón José Pefaur; suplente, Carlos Osvaldo Crespo. Domicilio Legal: Catamarca 18, 6º 501, Capital.

El Autorizado.

$a 1.800.— Nº 45.312

BKD-IMEXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escr. del 16 de mayo de 1985 por estatuto modelo. — Socios: Carlos Alberto Espinoza, argentino, soltero, comerciante, nacido el 18 de junio de 1950, L.E. 8.574.728, Uruguay 16, Capital; Ariel Alfano, argentino, casado, maestro mayor de obras, nacido el 14 de junio de 1962, D.N.I. 16.111.825, domiciliado en Catamarca 18, 6º, 501, Capital. Denominación: BKD - IMEXPORT S.A. Objeto: Comercialización de productos del país; la importación y exportación; la construcción y compra-venta de propiedades; la explotación agropecuaria, la cría, engorde y faenamiento de animales y su procesamiento; la comercialización de cereales y granos y su almacenamiento. Cierre del ejercicio: 30 de abril c|año. Capital: $a 100.000 totalmente suscriptos por C. A. Espinosa, 50.000 acciones por $a 50.000 y A. Alfano, 50.000 acciones por $a 50.000 de los que se integran en efectivo el 25%. — Directorio: Presidente, Ariel Alfano. Vicepresidente, Carlos Alberto Espinoza. — Sindicatura: Titular, Cont. Mauricio Ramón José Pefaur; suplente, Carlos Osvaldo Crespo. — Domicilio legal: Catamarca 18, 6º 501, Capital.

$a 1.860 — Nº 45.313

GOLIMER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 28|12|84, otorgada por el Esc. de la Cap., A. R. Blanco al Fº 1.316 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad GOLIMER S. A., por Asamblea del 20|12|84 resolvió reformar los Arts. 4º, 8º, 11, 15 y 16 del Estatuto Social, los que en lo sucesivo llevarán la siguiente redacción: Cuarto: El Capital Social es de $a 2.000 representado por 2.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme Art. 188 Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Octavo: La Administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 1 año. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Decimoprimero: La fiscalización estará a cargo de los socios conforme a las facultades conferidas en el Art. 55 Ley Nº 19.550. — Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada opr el Directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los socios. Cancelado el pasivo y reembolzado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el Art. anterior.

El Escribano.

$a 5.640 — Nº 45.274

LOS DOCE ARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 5 de marzo de 1985, pasada al folio 129 del Registro 459, a cargo del Escribano Jorge F. Taquini, se constituye la sociedad que se detalla: Fecha de constitución, 5 de marzo de 1985, Estatuto Modelo. — Socios: Hamurabi Noufouri, argentino, soltero, arquitecto, de 27 años, C. I. P. F. Nº 6.314.069, domiciliado en Catamarca 1319, Capital; Semiramis Noufouri, soltera, argentina, de 25 años, con C. I. P. F. Nº 6.314.068, domiciliada en Avenida Chiclana 2856 de esta Ciudad, y Zenobia Noufouri, soltera, argentina, de 21 años, comerciante, con C. I. P. F. Nº 6.710.073, domiciliada en Chiclana 2856, de esta Ciudad. — Denominación: LOS DOCE ARCOS S. A. — Domicilio Social: Avenida Chiclana 2862, Capital. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios y de limpieza, su importación y exportación y presentación en licitaciones públicas y privadas. Agropecuaria: Mediante la explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, forestaciones y reforestaciones, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza y pesca. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta de inmuebles urbanos y rurales. Minera: Adquirir campos mineros, cateo y explotación de minas de todo tipo, comercialización y acopio de minerales y exportación de los mismos, como asimismo importación de máquinas para el cateo, exploración, explotación y refinamiento de minerales. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — Capital Social: Ciento veinte mil pesos argentinos. —Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. — Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años siendo reelegibles. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización: Estará a cargo de los socios accionistas quienes pueden examinar libros y papeles sociales. — Directorio: Presidente: Semiramis Noufouri; Vicepresidente: Hamurabi Noufouri. Directora Suplente: Zenobia Noufouri.

La Escribana.

$a 5.160 — Nº 45.278

LUIS E. MILLAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 19|12|84, otorgada por el Esc. de la Cap. A. R. Blanco al Fº 1.278, del Reg. 676 a su cargo, la sociedad LUIS E. MILLAN S. A., por Asamblea Gral. Extraordinaria del 2|11|84, se resolvió reformar el Art. 4º del Estatuto Social, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Cuarto: El Capital Social es de pesos argentinos 400.000 representado por 400.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción de $a 1 valor nominal cada una.

El Escribano.

$a 1.200 — Nº 45.277

EMSETEX
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber: Que por escritura del 3|12|84, otorgada por el Esc. de la Cap., A. R. Blanco al Fº 1.224 del Reg. 676 a su cargo, la sociedad EMSETEX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por Asamblea del 18|9|84, resolvió reformar el Art. 4º del Estatuto Social, el que en lo sucesivo llevará la siguiente redacción: Cuarto: El Capital Social es de $a 600.000 representado por 600.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme Art. 188, Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
$a 1.560 — Nº 45.272

SAUCECO
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 27|12|84, se protocolizó el Acta de Asamblea del 21|9|84 de SAUCECO SOCIEDAD ANONIMA en la que se resolvió aumentar el capital de $a 120.000 hasta pesos argentinos 2.600.000 y reformar el artículo 4º del Estatuto Social fijando el capital en $a 2.600.000.

La Autorizada.
$a 600 — Nº 73.242

RODECOS
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber por un día lo siguiente: Que RODECOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL, resolvió por Asamblea General Ordinaria, de fecha 2|10|84, aumentar su capital social de $a 300.000 a $a 5.000.000; modificando el artículo cuarto, el cual queda así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $a 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $a 1.— cada una valor nominal, con derecho a un voto por acción.

El Autorizado.
$a 840 — Nº 45.315

G. D. SEARLE ARGENTINA
SOCIEDAD ANONIMA
C.I.

Se hace saber que la Asamblea del 29|4|85 modificó el Artículo 1º de los Estatutos Sociales, estableciéndose el domicilio legal de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio en igual fecha fijó la sede social en Pedro Echagüe 2437.

El Apoderado.
$a 720.— Nº 45.319

INAPRO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: La Asamblea Extraordinaria del 22 de agosto de 1984, pasada en escritura Nº 81, al Fº 182 del Registro Notarial Nº 506, Capital Federal, INAPRO S.A. resolvió aumentar el Capital Social y se modifica el Artículo 4º: El Capital Social es de $a 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de un voto y de $a 1.— por acción.

El Presidente.
$a 840.— Nº 45.326

ASTI
SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17|5|85, resolvió modificar el Art. 4º del estatuto social, adoptando el siguiente texto: El Capital Social es de pesos argentinos cincuenta millones ($a 50.000.000) representados por cincuenta millones de acciones de $a 1 valor nominal cada una.

El Presidente.
a 720 — Nº 45.293

AGROPECUARIA DON SANCHO
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima, adoptando el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima de la I.G.J. por escritura 139 del 22|4|85 por ante escribano Norberto Cacciari, Reg. 197, Capital Federal. — Socios: Alicia Eloisa Lagomarsino, soltera, nació el 28|6|41, argentina, psicóloga, L.C. 4.081.705, domicilio Vicente López 2272, Depto. "C" p. 10, Capital Federal; Lorenzo Almaraz Garrote, divorciado, nació el 4|1|25 español, comerciante, C.I.P.F. 5.327.179, micilio Vicente López 2272, Depto. "C", piso 10, Capital Federal; Alfredo Leopoldo Lagomarsino, casado, nació el 8|1|50, argentino, médico, D.N.I. 7.683.070, domicilio Vedia 626, Nueve de Julio, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Rodríguez, casado, nació el 29|3|35, argentino, contador público nacional, L.E. número 4.840.231, domicilio Piedras 837, Depto. "3", piso 6º, Capital Federal; Juan Carlos Cobreros, casado, nació el 26|10|47, argentino, contador público nacional, L.E. 7.606.363, domicilio Piedras 837, Depto. "3", 6º piso, Capital Federal. — Denominación: AGROPECUARIA DON SANCHO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En Ciudad de Buenos Aires, en Vicente López 2272, Depto. "C" del piso 10º. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros: a) Cría, engorde y|o invernada de todo tipo de ganado; b) Explotación de la actividad agrícola en todas sus especies y subespecies; c) Explotación de tambos; d) Explotación de la actividad forestal y frutícola; e) Explotación de la actividad apícola. — Comerciales: a) Compra, venta, exportación, importación, acopio y distribución de todo tipo de productos agrícola-ganaderos, en estado natural faenado o elaborado; b) Establecimientos de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá actuar en mandatos, comisiones y representaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital Social: $a 30.000.000. — Duración: 99 años. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Organo de Administración y Representación: Presidenta: Alicia Eloisa Lagomarsino; Vicepresidente: Lorenzo Almaraz Garrote; Director Titular: Alfredo Leopoldo Lagomarsino. Organo de Fiscalización: Síndico Titular: contador público nacional Eduardo Rodríguez, y Síndico Suplente: contador público nacional Juan Carlos Cobreros.

La Escribana.
$a 4.440 — Nº 45.310

INTERLUX
SOCIEDAD ANONIMA
C.I.F.I.

Por Acta de Asamblea Nº 19 protocolizada por Escritura 316 de 21|12|84, ante la escribana Mina Charchir de Hirsch, Reg. 543, la firma del epígrafe modificó su denominación, aumentó su capital y adecuó su Estatuto Social a la Ley 19.550 y su modificatoria la Ley Nº 22.903 a saber: Denominación: Se denomina: INTERLUX S.A.C.I.F.I., antes "Interlux Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", estableciendo su domicilio, así como el especial de los Directores en la calle Thames 878, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la comercialización, distribución, comisión y consignación al por mayor y|o por menor de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos y subproductos de la industria textil relacionados con el ramo de hilado, tejidos, telas y con la indumentaria en general, así como importación y exportación. — b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, diseño, estampados y fabricación de hilados, tejidos, telas u otro material utilizable en la industria textil o de la indumentaria en general; c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Constituir y|o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles por sí o para terceros, aun los sometidos a la Ley 13.512 de propiedad horizontal, como así también podrá dedicarse a los loteos, administración o explotación de toda clase de bienes inmuebles pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas o todo tipo de contrato afín. — Para el cumplimiento de estos objetivos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: Es de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Se fija en la suma de pesos argentinos dos millones seiscientos mil, representados por 2.600.000 acciones ordinarias al portador de $a uno con derecho a 5 votos por acción. — Dirección y administración: estará a cargo de un Directorio integrado por uno a seis titulares por el término de tres ejercicios. — Fiscalización: Por un Síndico Titular por el término de tres años. — Cierre de Ejercicio: Cerrará el 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.
$a 5.160 — Nº 45.316

ACLARACIONES

PABLO ELOY DONNET
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial
y Agropecuaria

Se aclara que en la publicación de reforma de estatuto de fecha 12 de junio de 1985, recibo 72.541, el nombre social es "PABLO ELOY DONNET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" y no, como salió publicado.

El Apoderado.
$a 480 e. 18|6 Nº 73.364 v. 18|6|85

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

PROODOS
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Modificación: Escritura Nº 57 de fecha 19 de julio de 1983, quedó protocolizada en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de julio de 1983, donde los socios comanditados y comanditarios de PROODOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, resolvieron reformar el artículo Sexto de los Estatutos sociales, de la siguiente manera: Artículo Sexto: La administración y representación de la sociedad será unipersonal; podrá ser ejercida por un socio comanditado o por un tercero, que tendrá el uso de la firma social. Durará en el ejercicio de su cargo, hasta su impedimento, renuncia o remoción. Se designa administrador al señor Alberto Horacio Ribas.

La Sociedad.
$a 1.320.— Nº 45.120

JULIA GARBARINI Y COMPAÑIA
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se avisa por un día que por escritura Nº 114 del 31 de agosto de 1984, pasada ante el Registro Notarial Nº 252, de Capital Federal ante el adscripto Escribano Daniel E. Allievi, Julia Garbarini y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, representada por sus socios comanditada señora María Marta Eugenia Leonardini de Garat, y comanditarios la antes mencionada y don Edgardo Augusto Garat, adecuaron su estatuto social a lo prescripto por la Ley Nº 19.550. Denominación: JULIA GARBARINI Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Domicilio: Maipú 971, 5º piso Capital Federal. Duración: 50 años, contados desde el día 1º de enero de 1955. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o en comunidad con terceros, la explotación agrícola, ganadera, forestal y general de establecimientos rurales, pudiendo consecuentemente realizar los siguientes actos: a) La administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agropecuarios, sea directamente mediante la compra de campos, de cereales u oleaginosos, de haciendas y de ganado mayor y menor, con esa finalidad o en forma indirecta mediante la adquisición de acciones de capital de sociedades que se dediquen a actividades de ese carácter. b) La realización de toda clase de operaciones y negocios financieros, comerciales e industriales, relacionados con el objeto precedente. c) La explotación y|o administración de bienes urbanos o rurales. d) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones, compra, venta y permuta de frutos mercaderías, semovientes y de toda clase de productos agrícolas, ganaderos, en estado natural o faenados, elaborados, e importación y exportación de los mismos. Capital: $a 1, de los que corresponde: a) 95 centavos de pesos argentinos ($a 0,95) al capital comanditario, representado por 950 acciones ordinarias al portador, de valor nominal cada una de pesos argentinos 0,001 con derecho a 1 voto por cada acción; b) Y cinco centavos de pesos argentinos ($a 0,05) al capital comanditado, aportado en su totalidad por doña María Marta Eugenia Leonardini de Garat. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de la socia comanditada, doña María Marta Eugenia Leonardini de Garat. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular electo por Asamblea, por el término de un año. Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Datos personales de la Sindicatura: Síndico titular, contador público don Juan Carlos Argarate, argentino, casado, L.E. Nº 4.340.646, domiciliado en 11 de Setiembre 2536 y Síndico suplente, Rodolfo Ize, argentino, divorciado, abogado, D.N.I. Nº 4.295.296, domiciliado en Córdoba 950, 8º piso.

El Síndico
$a 4.440.— Nº 45.148

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA NAPOLI
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 24 de mayo de 1985 se conviene la prórroga del plazo social y el aumento de capital social de "CASA NAPOLI S.R.L."; el plazo de la sociedad se establece en veinte años contados desde el 1º de junio de 1975; el capital social se fija en la suma de 55.000 argentinos (cincuenta y cinco mil pesos).

El Apoderado
$a 600 — Nº 73.250

MODULAR ESTANDAR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Jaime Moragues, nac. 19|4|36, L.E. Nº 4.178.853 y Lucía Inés González, nac. 23|2|1944, D.N.I. Nº 4.886.643, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Castro Barros 1984, vecinos, cónyuges en primeras nupcias. Denominación: MODULAR ESTANDAR S.R.L. Dlio. Ciudad de Buenos Aires. Duración 30 años, a partir de inscrip. en Reg. Público de Comercio. Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de los elementos necesarios para amoblamientos de empresas, establecimientos educacionales y viviendas, y en contrataciones públicas privadas y licitaciones. Capital Social: $a 2.000.000, dividido en 2.000.000 de cuotas de $a 1 valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en mercaderías según inventario. Dicha suscripción se realizó por partes iguales. Administración y Representación Legal a cargo de 1 o más gerentes administradores indistintamente, designados por los socios, por el término de 30 años. Ejercicio Social cierra 31 de diciembre de cada año. Los socios resuelven: A) Establecer la sede social en la calle Pasteur 669, Cap.Fed. y B) Designar gerentes al señor Jaime Moragues y a la señora Lucía Inés González. Escritura 128, Fº 301, fecha 8|5|85. Reg. 894, Cap. Fed. Escribano Armando J. Verni.

La Apoderada.
$a 2.280.— Nº 45.29[illegible]

HIDROQUIP
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica: Por Esc. Nº 108 del 6|5|85 pasada por ante el Escribano Roberto J. Martinitto Reg. 1.033 Cap. Fed.; aumentó el capital social; fijó el valor nominal de las cuotas sociales en pesos argentinos 10.000 c|u.; y modificó: 7) $a 5.700.000.

El Gerente.
$a 480 — Nº 73.114

ESTUDIO REY Y ASOCIADOS
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Modificación de Estatutos: 11|10|84, Juan José María Barreiro y Margarita Isabel Bassetti, cedieron sus cuotas sociales a Héctor Nefer Rey con fecha 17|9|84. — Denominación: ESTUDIO REY Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Paraná 552, 1º piso, Of. 13, Capital. — Administración y Representación: A cargo de los socios Héctor Nefer Rey y Aurora Beatriz Piñero, con cargo de Gerentes, obligando con la firma indistinta de cualquiera de ellos.

El Socio Gerente.
$a 960 — Nº 45.14[illegible]

DANZIMAR
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 26|3|85, el señor Moisés Danziger cede y transfiere a título oneroso a favor de Graciela Weinberger de Danzimar, las cuotas del capital de seis pesos con veinticinco centavos argentinos que tiene y le corresponde en la Sociedad DANZIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

La Escribana.
$a 720 — Nº 45.09[illegible]

RODRIMAQ
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 12 de abril de 1985, se produce en RODRIMAQ S.R.L. Manuel Roffe, cede a su consocio Armando Acerbo, 600 cuotas de capital y queda separado de la sociedad.

El Socio.
$a 600 — Nº 73.08[illegible]

KEOP'S PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Modelo. — 1) Carlos Alberto Spósito, argentino, casado, comerciante, de 41 años, D.N.I. Nº 4.431.234, Remedios 2807; Donato Spósito, argentino, casado, comerciante, de 65 años, L.E. Nº 0.412.921, Mariano Acha 1132; Ricardo Jorge Spósito, argentino, casado, comerciante, de 36 años, D.N.I. Nº 7.621.290, Mariano Acha 1132; José Guido Escudero, argentino, soltero, empleado, de 38 años, Remedios 2897, L.E. Nº 7.950.355; Santiago Santos, paraguayo, casado, comerciante, de 34 años, Culpina 547, C.I. Nº 8.409.593; Juan Arakaki, argentino, casado, comerciante, de 52 años, Doblas 1121, L.E. número 4.088.189; José Eduardo Bechech, argentino, casado, comerciante, de 39 años, Mariano Acha 1143, L.E. número 4.534.356; Osvaldo Roberto Cataldo, argentino, casado, comerciante, de 37 años, Remedios 2819, D.N.I. número 4.981.569; todos domiciliados en Capital Federal. — 2) 2 de mayo de 1985. 3) KEOP'S PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS S.R.L. — 4) Mariano Acha 1132, Capital Federal. — 5) La realización, producción, comercialización, y distribución de películas de corte y largometraje, guiones: artísticos, documentales, publicitarios, etc.; su proyección en salas públicas o privadas; comercialización de películas televisivas, y todo aquello que esté relacionado con la industria cinematográfica en general. Ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros en el país o en el extranjero. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: pesos argentinos doscientos cuarenta mil pesos argentinos ($a 240.000) cada socio: $a 30.000 o sea 300 cuotas de 100 pesos argentinos cada una. — Asumen la representación de la Sociedad tres socios gerentes cuya duración en el mandato será de dos años. - Designando el efecto en este acto a: Ricardo Jorge Spósito, José Eduardo Bechech y Osvaldo Roberto Cataldo. — 8) Cada uno de los representantes tiene el uso de firma social, será necesaria la firma de por lo menos dos de ellos para dar cumplimiento a las facultades otorgadas. — 9) 30 de abril de cada año.

La Autorizada.

$a 4.080 — Nº 45.299

DEL RE HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hacer saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 403 de fecha 1º de noviembre de 1984. — Socios: Antonio Del Re, italiano, de 38 años, casado, C.I. 6.079.801, domiciliado en Suipacha 634, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Del Re, italiano, de 34 años, casado, con C.I. 6.079.800, domiciliado en Adelina Hue 4796, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, y Adán Del Re, italiano, de 31 años, casado con C.I. 6.800.713, domiciliado en Maestro Dasso 3674, San Martín, Pcia. de Buenos Aires todos de profesión comerciantes. — Denominación: DEL RE HERMANOS S.R.L. — Duración: 30 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: I) Industrial: la fabricación y reparación de los siguientes elementos: a) Válvulas y accesorios para calefones y termotanques; b) Válvulas de seguridad y reguladores para gas natural; c) Cerraduras y sus accesorios para puertas corredizas de embutir. — II) Importación y Exportación: la importación y exportación de bienes de consumo, capital, servicios técnicos y profesionales. — Capital: $a 8.100.000. Administración: A cargo de todos los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sede Social: Bernardo de Irigoyen 1344, piso 3º, Depto. "A", Capital Federal.

La Sociedad.

$a 2.160 — Nº 45.305

CEKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por contrato modelo, Resolución I.G.J. 6/83 que ha quedado constituida la Sociedad. — Socios: Manuel Benito Cao Corral, argentino, de 61 años de edad, casado, empresario, C.I.P.F. 2.051.736, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3936, piso 17 "B", Capital Federal y Juan Carlos Kuperman, argentino, casado, contador público nacional, de 40 años de edad, L.E. número 4.515.521, domiciliado en Medrano 1670, piso 13 "B", Capital Federal. Denominación: CEKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Julián Alvarez 2010, piso 5º "A" Capital Federal. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, importación, exportación, producción, elaboración, fraccionamiento, distribución, intermediación, permuta, alquiler, representación, consignación y mandato de toda clase de materiales, mercaderías y productos de cuero, goma, plástico, tejido y/o madera, y b) Aportar, facilitar o recibir en préstamo, capitales con o sin garantías reales o personales, efectuando las operaciones con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse en el futuro; financiar operaciones de compra venta de toda clase de inmuebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, materiales o efectos de cualquier especie y celebrar todo género de operaciones necesarias a esos fines. La Sociedad no podrá realizar operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos argentinos 2.000.000. — Representación Legal: Estará a cargo de los dos socios como Gerentes quienes actuarán por el término de 10 ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Apoderado.

$a 3.600 — Nº 45.300

ASTUR VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 1º de marzo de 1985, pasada ante el Escribano Julio A. Kraus, las señoras Brígida Marecos de Saccarello y Cristian Elizabeth Saccarello, cedieron y transfirieron la totalidad de las cuotas sociales que integran el capital de ASTUR VIAJES Y TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los señores Juan Fabio Puente, argentino, de 72 años de edad, comerciante, casado, L. E. Nº 1.221.658, domiciliado en la calle Olleros 1641, cuarto piso, Capital, y Jorge Oscar Jordán, argentino, de 36 años de edad, comerciante, casado, L. E. Nº 5.268.395, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1169, de Navarro, vecino de la Provincia de Buenos Aires, como consecuencia de dicha cesión los señores Puente y Jordán quedaron como únicos integrantes de dicha sociedad, y resolvieron aumentar el capital y modificar el contrato social cuya modificación, fue complementada por escritura del 3 de junio ante el mismo escribano y por ello el contrato quedó redactado en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Astur Viajes y Turismo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad en la calle Tucumán 439, pudiendo establecer agencias, sucursales, representación con o sin capital asignado en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años contados desde el 1º de marzo de 1980, pudiendo prorrogarse por voluntad de los socios. — Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros: la reserva y/o venta de pasajes de cualquier medio de transporte y servicios hoteleros o de alojamiento en el país y en el exterior; la venta a personas o grupos organizados de viajes, todo incluido (a forfait) a nombre y por cuenta de la propia empresa, emitiendo sus respectivos cupones de servicios; la promoción y organización de congresos comerciales, sociales y profesionales; asesoramiento y diligenciamiento de documentación relativa al viaje; reserva y contratación de todo otro medio de transporte individual o colectivo en el país y en el exterior; la venta de seguros en la parte concerniente al viaje (accidentes personales y equipajes), despacho de equipajes, cargas relativas al viaje; venta de material impreso relativo al turismo (guías, folletos, mapas y libros); alquiler de casas y departamentos en centros y lugares de turismo: la organización en el orden nacional de los servicios de recepción y tránsito turístico para viajeros provenientes de exterior; y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de cien mil pesos argentinos, dividido en cien cuotas de mil pesos argentinos cada una, integradas por ambos socios en partes iguales, en bienes, instalaciones y efectivo. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, que revisten el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta cualesquiera de ellos con el uso de la firma social y tendrán las facultades, atribuciones y obligaciones consignados en el artículo 157 de la Ley Nº 19.550. — Sexta: La sociedad podrá a los efectos de su mejor desenvolvimiento, nombrar nuevos gerentes incluso que no sean socios, así como también apoderados generales y/o especiales, fijándole la remuneración mensual. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento del capital social, será distribuida entre los socios en proporción a sus aportes. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Cualquier socio podrá solicitar su retiro de la sociedad, hecho que no podrá ocurrir antes de los dos años de la fecha, debiendo comunicar en forma fehaciente al otro socio, con antelación a dos meses. El pago del capital resultante al momento del retiro será abonado al socio saliente en cuotas iguales, de vencimientos mensuales, a partir del momento en que se produzca el retiro efectivo. — Novena: Los socios para ceder sus cuotas deberán notificar en forma fehaciente a los restantes, su intención de hacerlo, dando opción por 30 días para que las adquieran en las mismas condiciones. Transcurrido dicho plazo sin que los socios restantes hagan uso de la opción, el socio cedente procederá a disponer de sus cuotas como mejor convenga a sus intereses. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad en las condiciones que establece el artículo 155 de la Ley Nº 19.550 modificada por la Ley Nº 22.903. — Undécima: En todo aquello no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley número 19.550 su modificatoria y disposiciones concordantes del Código de Comercio. Quedaron designados gerentes de la sociedad los señores Juan Fabio Puente y Jorge Oscar Jordán.

El Socio Gerente.

$a 10.800 — Nº 45.102

CASA MARIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que entre los Sres. Jorge Augusto Marín, argentino, casado, nacido el 18|4|1944, L. E. Nº 4.430.837, domiciliado en 3 de Febrero 2125, piso 1º "B", Capital, comerciante, y Rosa María Puopolo, argentina, casada, nacida el 7|12|1943, L. C. Nº 4.738.080, domiciliada en 3 de Febrero 2125, piso 1º "B", Capital, comerciante; según documento privado de fecha 3 de mayo de 1985; han dejado constituida la sociedad CASA MARIN S. R. L., con domicilio en la Avda. Cabildo 174, Capital; la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización, fabricación y/o impresión de artículos de juguetería, librería y papelería. Importar, exportar, dar y recibir en consignación y/o representación y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial relacionado con el objeto expresado: cuya duración será de treinta años; con un Capital Social de pesos argentinos 200.000; estando la Dirección y Administración de la sociedad a cargo de los socios Sres. Jorge Augusto Marín y Rosa María Puopolo, en carácter de Gerentes; los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 30 de junio de cada año.

El Socio

$a 1.920 — Nº 45.113

INTEGRAL OFFICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura pública del 19|3|85, los socios Vicente Francisco Biscardi y Silvia Elba Spagnuolo de Biscardi, venden, ceden y transfieren a favor de sus consocios Rubén Eduardo Pretti y María del Carmen Vecchio de Pretti, la totalidad de sus 11 cuotas sociales, y éstos las adquieren en la proporción de 5 cuotas el primero y 6 cuotas la segunda, por el precio total y convenido de $a 11. — Los cedentes renuncian al cargo de gerentes y se modifican: 4) Neuquén 2532, Cap. Fed. — 8) Administración y representación legal: A cargo de los socios Rubén Eduardo Pretti y María del Carmen Vecchio de Pretti, por todo el tiempo que dure la sociedad. — 9) Uso de la firma individual e indistinta.

El Gerente.

$a 1.200 — Nº 73.118

TOMAS STERN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 131, otorgada el 29|4|85, al Fº 398 del Reg. 217 de Cap. Fed., los cónyuges en 1ras. nupcias Tomás Alfonso Stern, argentino, nacido 3|8|49, comerciante, L.E. 7.869.016 y Nélida Graciela Goñi de Stern, arg., nac. 29|4|51, comerciante, L.C. 6.531.650, dom. en Güemes 1336, Vicente López, Pcia. de Bs. As., constituyeron la soc. TOMAS STERN S.R.L. y tiene su dom. legal en la Ciudad de Buenos Aires; Su plazo de duración es de 15 años, a contar desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, tiene por objeto dedicarse a la fabricación, confección, compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de prendas de vestir, telas, materias primas y productos textiles. — El capital es de $a 400.000, dividido en 40.000 cuotas de $a 10 c|u., suscriptas e integradas totalmente por ambos socios en partes iguales. — La soc. será dirigida y adm. por ambos socios con el cargo de Gerentes y el uso indistinto de la firma. — El ejercicio económico cierra el 31|12 de cada año. — Establecen la sede social en San Martín 945, 3º piso, Dpto. L, Capital Federal.

El Escribano.

$a 2.040 — Nº 73.101

TRANSPORTES MIGUEL FRIDMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 30|5|1985, se dispuso la siguiente cesión de cuotas: Becalep Frydman, cede, vende y transfiere a favor de Jaime Salomón Frydman, las 16.000 cuotas de $a 0,01 que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de $a 16.000, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación.

El Gestor.

$a 720 — Nº 73.132

AYAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado de fecha 23|4|1985, el señor Claudio Federico Palavecino, cede, vende y transfiere las 39.500 cuotas que le pertenecían en la sociedad, a los señores Daniel Claudio Carrara, 34.000 cuotas de $a 1 v|n. c|u. y al señor Antonio Donato Coppola, 5.500 cuotas de $a 1 v|n. c|u., se modifica por lo tanto la Cláusula Cuarta del contrato constitutivo, la que en su parte pertinente queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $a 100.000, dividido en 100.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una.

El Socio.

$a 765 — Nº 73.079

CASA DE HELADOS SUIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 14|11|84, otorgada al folio 399 del Registro 900 de esta ciudad ante el Escr. Antonio E. H. Cartañá, Felipe Covello, italiano, nacido el 5|1|40, domiciliado en California 1602, 6º piso, Capital, con C.I. Nº 4.744.791, cedió a favor del señor Héctor Carro, argentino, de 49 años de edad, domiciliado en Ordén 767, Avellaneda, con L.E. número 4.819.394 y la señorita Diana Iris Campelo, argentina, nacida el 4|3|50, domiciliada en Baunes 1825, 5º piso, Capital, con D.N.I. Nº 6.554.743, 10.000 cuotas sociales de CASA DE HELADOS SUIZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente proporción: al señor Carro, 9.800 cuotas por un v|n de $a 9,80 y a la señorita Campelo 200 cuotas por un v|n de $a 0,20. Se procede a modificar el contrato social en sus arts. 3º y 5º. Artículo Tercero: El Capital Social es de $a 50, dividido en 50.000 cuotas de un milésimo c|u, totalmente suscriptas e integradas, por los socios en la siguiente proporción: a) El socio Héctor Carro 49.800 cuotas o sea $a 49,80. b) La socia Diana Iris Campelo, 200 cuotas o sea $a 0,20. Artículo Quinto: Se nombra al socio Héctor Carro, Gerente, quien ejercerá el uso de la firma social. Podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos; dar y aceptar préstamos, construir prendas, conferir poderes, celebrar toda clase de contratos, operar con todos los bancos: oficiales y privados, presentarse en licitaciones públicas y privadas y así administrar libremente los negocios sociales incluso los actos comprendidos dentro del art. 1.881 del Código Civil y permitidos por la ley de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad salvo conformidad de todos los socios. Se deja constancia que para el endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad y actos ante reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, bastará la firma del socio Gerente.

El Escribano.

$a 3.600 — Nº 45.285

DISEÑOS GRAFICOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23|5|1985, se constituyó DISEÑOS GRAFICOS S. R. L. que adopta el contrato modelo creado por Resolución 3|81 de I. G. J.: Leandro Hugo Kohan, argentino, soltero, estudiante, 3|9|1961, D. N. I. Nº 14.768.496, Cabildo 822, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Javier Hernán Kohan, argentino, soltero, estudiante, 7|9|1963, D. N. I. número 16.894.866, Cabildo 822, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, y Fernando Campos Salva, argentino, soltero, estudiante, 23|1|1963, D. N. I. Nº 16.454.388, Coronel M. Chilavert 1392, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Objeto: I) Realización de toda clase de impresiones gráficas. — II) Compra, venta y fabricación de formularios, papelería y libros comerciales, artículos de librería y de la industria del envase. — III) Importación y exportación de toda clase de bienes. — Capital: $a 12.000. — Gerentes: Todos los socios. — Mandato: 10 ejercicios. — Cierre Ejercicio Anual: 31 de marzo. — Sede Social: Sucre 2201, 14, Capital Federal.

El Gerente.
$a 1.320 — Nº 44.905

INTER-NOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: Por escrituras públicas Nº 96 y 110 de fechas 19|3|1985 y 27|3|85 se dispuso el cambio de domicilio social, cesiones de cuotas y reforma de las cláusulas 4ª y 5ª del contrato. Camilo Verruno, vende, cede y transfiere las 25.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de los socios Juan Carlos Ferrali, Héctor Adolfo Corsi y Vicente Giosa, quienes las adquieren en la siguiente proporción: 8.333, 8.334 y 8.333 respectivamente, por el precio total y convenido de $a 500.000 colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Vicente Giosa cede, vende y transfiere a favor del socio Héctor Adolfo Corsi las 33.333 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad por el precio total y convenido de $a 750.000 colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Fijan el nuevo domicilio social en la calle Sanabria 3251, Cap. Fed. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $a 10.000 dividido en 100.000 cuotas de $a 0,10 valor nominal cada una. — Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los Gerentes quienes obligan a la sociedad a través de la misma firma conjunta de todos ellos, por tres ejercicios.

El Gestor.
$a 2.160.— Nº 73.134

ALFAMEGA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1) Socios: Miguel Guillermo Murphy, 43 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Sarmiento 3843, 1º piso, departamento "B", Capital Federal, C.I. Nº 6.184.592 Policía Federal y María Cristina Pupparo, 37 años, casada, argentina, graboverificadora, con domicilio en Sarmiento 3843, 1º piso, departamento "B", Capital Federal, D.N.I. 5.815.513. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de marzo de 1985. — 3) Denominación Social: ALFAMEGA S.R.L. — 4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 3843, 1º piso, departamento "B", Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la prestación de todo tipo de servicios vinculados a sistemas informáticos; la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización en todas sus formas de computadoras electrónicas, sus partes y accesorios y todo producto relacionado con los sistemas informáticos. 6) Plazo de Duración: 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $a 100.000. — 8) Administración y Representación Social: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes revisten el cargo de Gerentes por tres ejercicios. — 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 2.400 — Nº 45.145

CORSA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura Nº 24, pasada ante el escribano Santiago R. Blousson con fecha 22 de febrero de 1985, al folio 43, se procedió a protocolizar la cesión de cuotas y reforma del Art. 4º del contrato social. — Los señores Alfredo Orestes Biasutto, argentino, casado, empresario, nacido el 9|10|25, C.I. número 2.401.906, domiciliado en Virrey del Pino 2182, piso 12, Capital Federal y Aldo Elso Biasutto, argentino, casado, empresario, nacido el 6|1|32, C.I. número 3.046.876, domiciliado en Crámer 2043, 8º "A", Capital Federal, venden, ceden y transfieren a favor de los socios señores José Ramón Spinelli, argentino, empleado, casado, nacido el 31|7|28, L.E. número 5.555.323, domiciliado en Av. Santa Fe 2059, 4º "A", Capital Federal y Guillermo Jaime Belaga, argentino, médico, casado, nacido el 24|10|27, L.E. 4.037.812, domiciliado en Corrientes 233, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, la totalidad de las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la sociedad en la cantidad de 3.636 cuotas sociales, cuyo valor nominal es de $a 363,60, siendo el precio de la operación la cantidad de $a 2.000.000 que los cesionarios abonan en dinero efectivo. — Se reforma el Art. 4º del contrato, que quedará redactado de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de $a 727,20, dividido en 7.272 cuotas de $a 0,10 cada una, suscripto y totalmente integrado por los socios en dinero en efectivo en la siguiente proporción: los socios, Roberto Mario Carmelo Minnicelli: 1.212 cuotas, o sea pesos argentinos 121,20 y Guillermo Jaime Belaga y José Ramón Spinelli: 3.030 cuotas o sea $a 303 cada uno.

Los Socios.
$a 3.480 — Nº 45.135

LA TEJEDORA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: José Costa Claret, argentino, casado, 28 años de edad, arquitecto, domiciliado en Pacífico Rodríguez 880, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. número 11.880.305; David Costa, argentino, casado, 32 años de edad, comerciante, domiciliado en El Zorzar 1669, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. número 10.457.087; Roberto Augusto Gabriel Tarris, argentino, casado, 36 años de edad, comerciante, domiciliado en Güemes 3416, piso 9º, Dep. "A", Capital Federal, D. N. I. Nº 4.981.784, y Néstor Melchor Cuerda, argentino, casado, 44 años de edad, comerciante, domiciliado en Bulnes 59, Capital Federal, C. I. número 4.737.631 P. Fed. — 2º) Constitución: 27 de abril de 1985. — 3º) Denominación: LA TEJEDORA S. R. L. — 4º) Domicilio: Callao 563, piso 2º "C", Capital Federal. — 5º) Objeto: Fabricación, elaboración, compra, venta, consignación de productos textiles e hilados derivados de lanas naturales, fibras sintéticas y algodón. — 6º) Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Pesos argentinos doce mil (12.000 pesos argentinos). — 8º) Administración y Fiscalización: Los socios gerentes José Costa Claret y David, indistintamente. — 9º) Balances: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 2.520 — Nº 45.100

CARACOL PRODUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Nº 43, pasada al Folio 101, con fecha 12 de marzo de 1985, pasada ante la Escribana Gloria B. de Iturriza, del Registro Notarial Nº 236, a su cargo de la Capital Federal, se procedió a la modificación de la cláusula quinta del Contrato Social de CARACOL PRODUCCIONES S. R. L., de acuerdo a lo siguiente: Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes, durando en el cargo dos años. Asimismo se deja aclarado que la profesión del señor Rubén Alfredo Llamponino, es comerciante.

El Socio Gerente.
$a 1.320 — Nº 45.089

ROSAFREY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura número 36, Folio 77, de fecha 22 de febrero de 1985, pasada por ante la Escribana María Raquel Hess de Griglione, interinamente a cargo del Registro Nº 236, de la Capital Federal, se constituyó la Sociedad: ROSAFREY S. R. L., resultando socios: Diana Lía Frey de Wajs, argentina, casada, titular Libreta Cívica Nº 5.017.010, cinematografista, de 40 años de edad, domiciliada en Senillosa Nº 93, piso 6º "12", Capital Federal, y Ricardo Guillermo Rosales, argentino, soltero, de 53 años de edad, con C. I. P. F. Nº 1.982.261, cinematografista, domiciliado en la calle Echeverría 2109, piso 5º "A", Capital Federal. — Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires, actualmente Ayacucho 490, piso 3º "2", — Duración: 5 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Producir, distribuir, adquirir, enajenar, explotar, directa o indirectamente y arrendar como locadora o locataria toda clase de películas cinematográficas, para televisión, diapositivas, documentales y argumentales de dibujos animados, acción viva, fotomontajes y|o cualquier otro proceso creado o a crearse, de cualquier género o extensión, incluyendo grabaciones por el sistema de video-tape y|o programas para televisión, y en general toda producción audiovisual, con fines publicitarios, comerciales y|o didácticos; b) Importar, exportar, fabricar, elaborar, adquirir, enajenar, tomar y dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias, relativas a la producción y|o distribución de películas cinematográficas y de televisión; c) Producir espectáculos artísticos, culturales musicales, cinematográficos, teatrales, deportivos y de entretenimiento en general, feriar, exposiciones, programas radiofónicos y|o televisivos y material discográfico; d) Representar y promover la actividad de actores, intérpretes musicales y artistas en general; e) Adquirir y enajenar para el cumplimiento de sus fines bienes inmuebles. — Capital Social: $a 100.000 dividido en 100.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo a lo siguiente: Diana Lía Frey de Wajs, cincuenta mil cuotas y Ricardo Guillermo Rosales: cincuenta mil cuotas, las cuales se hallan integradas en un 25 % y se comprometen a integrar el 75 % restante dentro del término de Ley. — Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios, en forma indistinta, quienes quedan designados Gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año.

El Socio Gerente.
$a 5.520 — Nº 45.088

LUGANO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumentos privados de fechas 8|8|1984, 27|11|1984 y 30|11|1984, se dispuso la cesión de cuotas, aumento de capital y reforma de los artículos 2º, 5º y 6º del contrato. Andrés José Carneri y Dante Carneri, ceden, venden y transfieren a favor de Ariel Carneri, argentino, casado, de.... años, arquitecto, D.N.I. número 10.627.232, domiciliado en Avellaneda 478, piso 1º, Dpto. 7, Capital, la cantidad de 100 cuotas c|u. de ellos, por el precio total y convenido de $a 10.000, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación. Andrés José Carneri y Dante Carneri, ceden, venden y transfieren a favor de César Arturo Chessa, argentino, casado, de ... años, industrial, C.I.P.F. 7.243.215, domiciliado en Guardia Nacional 1457, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, 15 cuotas cada uno de ellos, que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de $a 1.000, colocándolo en sus mismos lugares, grado y prelación. El aumento de capital se hace de la suma de $a 5 a la suma de $a 100.000, siendo dicho aumento de $a 99.995. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de compra y venta de puertas, ventanas, cortinas, maderas, chapas y materiales para la construcción, la fabricación de puertas, ventanas, cortinas de enrollar y carpintería de madera; realizar amoblamientos; importar y exportar dichos artículos y productos; exportar los artículos que fabrique y realizar la construcción de inmuebles. — Quinto: El capital social se fija en la suma de $a 100.000, representado por 10.000 cuotas de $a 10 c|u. — Sexto: La administración y fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de los 4 socios en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social.

El Gestor.
$a 2.880 — Nº 73.133

RIO PAY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que las 40.000 cuotas sociales que correspondían a don Jesús Cazón o Jesús Cazón Roca en RIO PAY S. R.L., cuyo contrato social originario se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 19 de abril de 1973, bajo el número 662 del Libro 71 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por su fallecimiento corresponden por partes iguales a Constantino Cazón Roca, español, empleado, casado, Documento Nacional de Identidad Español Nº 9.472.656, hijo de don Jesús Cazón y de doña Filomena Roca, nacido el 25|12|1926, domiciliado en Avenida del Castillo 195, Ponferrada, España; Jesús Ramón Cazón Bello, español, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad Español Nº 10.032.462, nacido el 25|9|1954, hijo de Manuel Cazón Roca y Angela Bello, domiciliado en Avenida Ferrocarril 27, Ponferrada, España; María Soledad Cazón Bello, española, ama de casa, hija de Manuel Cazón Roca y Angela Bello, Documento Nacional de Identidad Español, número 10.054.015, nacida el 20|9|1961, domiciliada en Las Quintas 5, Ponferrada, España; José Antonio Cazón Rodríguez, español, empleado, casado, hijo de Antonio Cazón Roca y de María Flor Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Español 10.027.890, nacido el 22|11|1954, domiciliado en calle Salinas 18, Ponferrada, España; Guadalupe Cazón Rodríguez, española, casada, ama de casa, hija de Antonio Cazón Roca y de María Flor Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Español 10.023.080, nacida el 14|3|51, domiciliada en Alejandro Casona 11, Oviedo, España y María del Mar Cazón Rodríguez, española, soltera, ama de casa, hija de Antonio Cazón Roca y de María Flor Rodríguez, Documento Nacional de Identidad Español 10.063.090, nacida el 2|7|1964, domiciliada en Buenavista 30, Ponferrada, España; haciéndose constar que todos ellos han unificado la representación, conforme lo dispuesto en el contrato social, en el señor Amador Saavedra Roca, español, casado, comerciante, Cédula de Identidad 4.219.906, domiciliado en la calle Guayaquil 394, 4º piso, Capital Federal.

El Autorizado.
$a 4.680 — Nº 73.074

OBRAS CIVILES E INDUSTRIALES LAUQUEN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 3 del 4|4|1985 se dispuso la cesión de cuotas, adecuación y reforma de las cláusulas 4ª, 5ª 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10, 11 y 12 del contrato. Julio Sergio Clarencio Hernández Sturla, cede, vende y transfiere las 100 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por el precio total y convenido de $a 100 a favor de Liliana Sara Schraier, argentina, arquitecta, soltera, nacida el 15|2|56, L.C. 12.600.752, domiciliada en Tres de Febrero 4649, Capital, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos pesos argentinos, representado por 200 cuotas de pesos argentinos 1 valor nominal c|u. — Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes actuando en forma individual e indistinta, por todo el tiempo de duración de la sociedad.

El Gestor.
$a 1.680 — Nº 73.131

INSPIRACION
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: Socios: Héctor Jaime Bages, argentino, comerciante, divorciado, de 40 años de edad, L.E. 4.422.383, domiciliado en Enrique Banchs 3659, Capital; Osvaldo Horacio Bages, argentino, soltero, comerciante, de 37 años de edad, L.E. 4.556.653, domiciliado en Congreso 3896, piso 12, departamento "B", de Capital Federal. — Fecha de Instrumento de Constitución: 1º|8|1984. — Denominación: INSPIRACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Jaramillo 4121, Capital Federal. — Plazo de Duración: 30 años, a contar de la fecha del contrato. — Objeto Social: Tendrá por objeto la fabricación y comercialización, importación y|o exportación, por cuenta propia y|o de terceros de artículos de decoración para vidrieras, negocios de metal, madera, plástico. — Fabricación de muebles en general. — Capital Social: $a 100.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el cargo de Gerentes, quienes obligan a la sociedad con el uso de la firma indistinta, durando en sus funciones por el plazo de la sociedad. — Cierre de Ejercicio Social: El 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.
$a 2.040 — Nº 73.0[illegible]

COMPUTACION AL SERVICIO DE LA SELECCION DEL HOLANDO - CASSH
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa el Edicto Nº 40.898, referente datos personales Mariana Constancia Julianes, soltera, argentina, nacida el 12 de setiembre de 1955, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 11.788.541, domiciliada en Garibaldi 1022, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

El Escribano.
$a 960 — Nº 45.13[illegible]

CHIQUICHAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, adoptando el Estatuto Modelo, por escritura del 16 de mayo de 1985, pasada al folio 222 del Registro 968, se constituyó "Chiquichan S.A.", con las siguientes especificaciones: Socios: Jorge Juan Donoso, argentino, casado, contador público, de 59 años de edad, cédula de identidad Policía Federal 2.307.663; y doña Marisa Andrea Carpanelli, argentina, soltera, comerciante, de 24 años de edad, cédula de identidad Policía Federal 3.438.497, ambos domiciliados en Suipacha 463, piso 1º "J", Capital Federal. — Denominación: CHIQUICHAN S.A. — Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, representación, comisión, consignación y comercialización en general de productos químicos y materiales usados en la actividad química, sean éstos para la industria farmacéutica, agropecuaria, de la alimentacion o similares. — Industriales: Mediante la fabricación, exportación e importación de toda clase de materiales químicos, farmacéuticos, agropecuarios y de la Industria de la alimentación. Así como también la explotación de patentes de invencion, marcas de fábrica e industrias afines o complementarias con su objeto industrial. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, para financiar operaciones en curso de realización o a realizarse, así como también la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y|o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuando operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requiera el ahorro público. — Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones, estudio, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigación. — Todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes de estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. — Domicilio: Suipacha 463, piso 1º, Depto. "J", Capital Federal| — Capital: $a 5.000.000. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Suscripción e integración del capital: don Jorge Juan Donoso, suscribe 4.500.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo y doña Marisa Andrea Carpanelli suscribe 500.000 acciones e integra el 25 % en dinero efectivo. — Designación del Directorio: Presidente: Jorge Juan Donoso; Directora: Doba Marisa Andrea Carpanelli; Síndico Titular: don Eduardo Luis Barreiro y Síndica Suplente: Silvia Alicia Lestingi.

El Presidente.
$a 4.320 — Nº 45.052

B. H.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: Contrato Modelo de fecha 9 de agosto de 1984, 16 de mayo y 7 de junio de 1985, respectivamente. Socios: Raquel Beatriz González de Brondolo, D.N.I. Nº 12.975.084, argentina de 28 años, casada, cosmetóloga, y Héctor Mario Brondolo, D.N.I. número 11.760.742, argentino, de 28 años, casado, empleado; ambos domiciliados en Combate de San Carlos y Soldado de la Frontera, edificio 8, piso 9º, Dpto. 57, Barrio Savio 3, Capital. Denominación: B. H. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Distribuidor productos quirúrgicos. Capital: $a 50.000.— dministración: A cargo del señor Héctor Mario Brondolo, en calidad de gerente por el término de dos ejercicios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Fonrouge 2612, Capital Federal.

El Socio Gerente.
$a 1.680.— Nº 45.127

COMVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: Contrato Modelo de fecha 17 de mayo de 1985. Socios: Raúl Fortina, argentino, soltero, comerciante, de 32 años, con D.N.I. número 10.810.962, domiciliado en Ortiz de Ocampo 2515, piso 20, Dpto. D, Capital y Luis Carnero, argentino, soltero, comerciante, de 32 años, con D.N.I. Nº 10.625.562, domiciliado en Güemes 4691, 8º piso, Dpto. B, Capital. Denominación: COMVAL S.R.L. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sea manufacturados o en su faz primaria; b) La fabricación y comercialización de accesorios, equipos y repuestos relacionados con refrigeración, aire acondicionado, calefacción y electricidad en general, y piezas para la industria metalúrgica; c) Compra, venta y distribución de productos alimenticios. Capital: $a 1.000.000.— Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por término de 99 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Ortiz de Ocampo 2515, piso 20, Dpto. D, Capital Federal.

El Socio Gerente.
$a 2.160.— Nº 45.124

CANOBEYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Socios: Carlos Alberto Zubín, argentino casado, Cont. Públ., nacido el 30|11|42, L.E. Nº 4.589.432, domicilio Santa Rosa 3353, Florida, Pcia. de Buenos Aires, Noemí Irene Villalba de Zubín, argentina, casada, contadora pública, nacida el 20|9|42, L.C. Nº 4.466.953, domicilio Santa Rosa 3353, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Oscar Villalba, argentino, casado, jubilado, nacido el 10|4|15, domicilio Rosetti 608, Florida, Pcia. de Buenos Aires; María Dominga Casalla, argentina, casada, ama de casa, nacida el 17|11|21, domicilio Rosetti 608, Florida, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de constitución: 11 de abril de 1985. — Denominación: CANOBEYA S.R.L. — Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 636, piso 3º, Capital Federal. — Objeto social: Realizar operaciones comerciales vinculadas con automotores en general, en especial, depósito, locación de cocheras, compra venta, expendio de combustibles, lubricantes, repuestos y accesorios y prestación de servicios de lavado, engrase, reparaciones mecánicas y de carrocerías. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $a 100.000. — Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Carlos Alberto Zubín, Noemí Irene Villalba de Zubín y Carlos Oscar Villalba, en carácter de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Socia.
$a 2.640 — Nº 45.150

PAPER SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y transferencia de cuotas sociales: Se hace saber que por contrato privado de fecha 15 de abril de 1985, el Sr. Benito Fernández, titular de 50.000 cuotas cede y transfiere a don Carlos Daniel Vicente, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Beatriz Wayner, industrial, nacido el 23 de noviembre de 1945, L.E. Nº 4.536.900, domiciliado en Arregui 2305, Capital Federal el 50 % de las mismas, esto es 25.000 cuotas que tiene y transfiere pertenecientes a la Sociedad: PAPER SYSTEM S.R.L. — Por su parte la Sra. Susana Lidia Fernández, titular de 50.000 cuotas cede y transfiere a don Ricardo José Capanna, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Petrone, industrial, nacido el 30 de abril de 1952, D.N.I. 10.201.787, domiciliado en Avda. Amancio Alcorta 3369, Capital Federal, el 50 % de las mismas, esto es 25.000 cuotas que tiene y transfiere correspondientes a la misma Sociedad. Por su parte los señores Carlos Daniel Vicente y Ricardo José Capanna abonan en este acto la suma de $a 50.000 monto convenido por las partes, al que asciende por todo concepto la presente cesión y transferencia de cuotas sociales. — El capital social queda conformado de acuerdo a las siguientes proporciones: Benito Fernández, 25 % o sea 25.000 cuotas; Susana Lidia Fernández, 25 % o sea 25.000 cuotas; Ricardo José Capanna, 25 % o sea 25.000 cuotas y Carlos Daniel Vicente, 25 % o sea 25.000 cuotas, conformando un total de Capital Social de 100.000 cuotas de $a 1 (un peso) valor nominal cada una. — Los socios acuerdan designar a los señores Ricardo José Capanna y Susana Lidia Fernández gerentes de la Sociedad, quienes desempeñarán en forma individual o indistinta, la administración, representación legal y uso de la firma social, por el término de cinco años, siendo reelegibles; Establecer nuevo domicilio social en la calle Cochabamba 4305, Planta Baja, Capital Federal; Todas las cláusulas del contrato social de Paper System S.R.L., que no sean modificadas en el presente contrato, se ratifican y permanecen vigentes.

El Contador.
$a 3.129 — Nº 45.169

ROL INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 12|11|84, complementada el 28|3|85, pasadas ante el escribano Alvaro Etulain, a los folios 940 y 188 respectivamente del Registro 587 a su cargo, se protocolizó la Cesión de Cuotas efectuada por los señores Alfonso Antonio Luján y Oscar Antonio Filosa, el primero a favor de don Osvaldo Marcelino Balbuena y el segundo a don Rafael Salustiano Urite, las 1.050 cuotas de capital, a razón de 525 cuotas para cada uno de los adquirentes, por la suma total de $a 150.000 que tienen en la Sociedad: ROL INTERNACIONAL S.R.L., y la Reforma de los artículos Quinto y Sexto, los que quedan redactados así: "Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de $a 10.500, dividido en 1.050 cuotas de $a 10 valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en efectivo a razón de 525 cuotas cada uno de los señores Osvaldo Marcelino Balbuena y Rafael Salustiano Urite. — Artículo Sexto: La dirección, administración, representación y uso de de la firma social está a cargo de los dos socios quiénes actuarán en forma conjunta. — A tales fines, revestirán el carácter de "Socios Gerentes", con la mayor amplitud de facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5.965|63; ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad con garantía, avales o fianzas a terceras personas". — El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Juramento 3172, Buenos Aires.

El Escribano.
$a 3.480 — Nº 45.173

AGROPECUARIA LOS AROMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura del 22|3|85, ante la Escribana de Capital, Dora Beker de Piatigorsky, al folio 369 del Reg. 388, de su adscripción, se constituyó la Sociedad: Denominación: AGROPECUARIA LOS AROMOS S. R. L. — Domicilio: Av. Corrientes 1438, 2º piso, D, Capital. — Socios: Susana Leonor Narvarte, casada, hija de Emeterio Narvarte y Leonor Roma Calabró, nac. 6|6|54; D.N.I. 11.409.499, domic. Francisco Acuña de Figueroa 719, 4º, 27. — María Elvira Cruz, casada, nac. 5|1|1943 hija de Juan Simón Cruz y Sara Nieves Quinteros, L.C. 4.674.279, dom. Alv. Alvarez Thomas 833, piso 18, F. — Antonio Pascual Domingo Angio, casado, nac. 7|2|1932, hijo de Pascual Angio y de Isabel Angio, L.E. número 4.247.631, dom. Av. Corrientes 1438, 2º D, todos de Capital. — Beatriz Alfaya, casada, nac. 12|4|1939, hija de Antonio Alfaya y de Palmira Vaamonde, D.N.I. 1.785.734, dom. Av. E. Zeballos 2159, de Castelar, Bs. As.; y Claudia Beatriz Carnota, soltera, nac. 15|3|1963, hija de Jorge Osvaldo Carnota y de Beatriz Alfaya, D.N.I. 16.273.721, domic. Av. E. Zeballos 2159, de Castelar, Pcia. de Bs. As.; todos comerciantes. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta y|o intermediación de cereales, oleaginosas, legumbres o frutos del país y hacienda; su importación y exportación. Podrá realizar operaciones con el Mercado de Cereales a Término de Bs. Aires, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, otorgar créditos a personas físicas y jurídicas con o sin garantía real o personal, salvo las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. — Plazo: desde la fecha de inscripción del Contrato: 50 años. — Capital: $a 200.000. — Cierre del jercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración y uso de la firma social: A cargo de los socios gerentes, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos.

La Escribana.
$a 3.240 — Nº 45.132

SZABO HERMANOS KESSLER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesiones de Cuotas. Escrituras Nros. 70 y 86 de fechas 20 de marzo y 1º de abril de 1985, respectivamente; entre los señores: Ladislao Szabo, con D. N. I. Nº 4.216.724, Gerardo José Fernando Kessler, con L. E. Nº 4.398.973, Jorge Luis José Szabo, con L. E. Nro. 4.483.154, representados por su apoderado don Ricardo Miguel Sommariva, con L. E. Nº 4.299.317, domiciliado en Paraná 662, 6º piso, Capital. — Roberto Francisco Bernardo Schlottmann, con D. N. I. Nº 4.419.075 y doña Ana Luisa, o Ana Luisa Vera Francisca o Anneliese Kessler o Kessler de Schlottmann o Kessler de Wencker, con L. C. Nro. 0.833.607, únicos integrantes de la sociedad SZABO HERMANOS KESSLER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven lo siguiente: 1º) Don Ricardo Miguel Sommariva en nombre y representación de Ladislao Szabo, Gerardo José Fernando Kessler y Jorge Luis José Szabo cedé a favor de los señores: Alberto Jorge Besser, argentino, divorciado, de 38 años, con C. I. Nº 5.709.148, domiciliado en Sarmiento 1586, planta baja, departamento 8, Capital. — Jorge Braver, argentino, divorciado, de 38 años, con C. I. Nº 5.601.572, domiciliado en Sarmiento 1586, planta baja, departamento 8, Capital y Gregorio Diego Antonio Zidar, argentino, casado, de 36 años, con L. E. Nº 5.407.604, domiciliado en Talcahuano 1277, 6º piso, departamento A, Capital y por partes iguales a cada uno de ellos las 37.500 cuotas, o sea 12.500 cuotas a cada uno, por el precio de ciento veinte mil dólares estadounidenses. — 2º) Don Roberto Francisco Bernardor Schlottmann y doña Ana Luisa Vera Francisca Kessler de Schlottmann, ceden a favor de los señores Gregorio Diego Antonio Zidar, Alberto Jorge Besser y Jorge Braver, la totalidad de sus cuotas o sean 12.500 cuotas, cediendo don Roberto Francisco Bernardo Schlottmann 25 cuotas y doña Ana Luisa Vera Francisca Kessler de de Schlottmann 12.475 cuotas, en las proporciones de: a don Gregorio Diego Antonio Zidar 4167 cuotas, a don Alberto Jorge Besser 4.167 cuotas y a don Jorge Braver 4.166 cuotas. Esta cesión se hace por el precio de cuatrocientos setenta y cinco mil dólares estadounidenses.

La Sociedad.
$a 3.720 — Nº 45.12[illegible]

SER BELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas y Modificación: Acto privado de fecha 23 de abril de 1985; entre los señores Américo Francisco De Luca, con C. I. Nº 6.748.771, domiciliado en Barrio Gral. Paz Edificio 28, 1º piso, departamento "A", Villa Celina, provincia de Buenos Aires y José Andrés Argüello con L. E. Nº 4.269.019, domiciliado en Benjamín Matienzo 2439, Capital, únicos integrantes de la sociedad SER BELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: don Américo Francisco De Luca y José Andrés Argüello, ceden, venden y transfieren a faovr de doña Adelma Lidia Maru, divorciada, argentina, comerciante, de 45 años, con L. C. Nº 3.865.021, domiciliada en Habana 3540, 1º piso, departamento "A", Capital y Alfredo Francisco Lechuga, casado, argentino, comerciante, de 55 años, con L. E. 5.560.709, domiciliado en Avenida General Paz 675, José Ingenieros, provincia de Buenos Aires, la totalidad de sus cuotas, o sean 30.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una, en partes iguales, por el precio total de $a 30.000, quedando totalmente desvinculados de la sociedad los actuales socios Adelma Lidia Maru y Alfredo Francisco Lechuga, como consecuencia de la cesión, modifican la cláusula cuarta del contrato social, de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de $a 30.000, dividido en 30.000 cuotas de un peso argentino cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales. Se designan gerentes a ambos socios. Se fija la sede social en Lope de Vega 3543, Capital Federal.

La Sociedad.
$a 2.760 — Nº 45.12[illegible]

BONNE NUIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Fridel Dascal, rumano, C.I.P.F. 2.077.106, nacido 27|3|1925, casado, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 3416 y Anselmo Andrónico Soria, argentino, C.I.P.F. número 8.138.252, nacido 2|5|1939, casado, domiciliado Malabia 932, 6º, Dpto. 16, Cap. — 2º) Esc. Púb. Nº 59 del 2|7|1984. — 3º) BONNE NUIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Cuenca 2262, Capital. — 5º) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de blanco y lencería fina en general. — 6º) Noventa y nueve años, desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — 7º) Cien mil pesos argentinos. — 8º) y 9º) Dirección, administración y representación legal de la sociedad a cargo de ambos socios nombrados "Gerentes". — Uso firma social cualquiera de los Gerentes, individual e indistintamente. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 1.920 — Nº 45.25[illegible]

HOJALTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Cesión de Cuotas y Modificación: Acto privado de fecha 30 de abril de 1985, entre los señores Antonio Ferro, con D. N. I. Nº 16.870.194, domiciliado en Almirante Brown 475, Ramos Mejía provincia de Buenos Aires y Néstor Humberto Chico, con L. E. Nº 7.752.840, domiciliado en Posadas 169, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, únicos y actuales integrantes de la sociedad HOJALTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven lo siguiente: don Néstor Humberto Chico, cede, vende y transfiere a favor de doña Mónica Inés Goñi, argentina, casada, comerciante, de 40 años, con D. N. I. Nº 16.870.194, domiciliado en Almirante Brown 475, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, la totalidad de sus cuotas o sean 900 cuotas de $a 0,10 valor nominal cada una, por el precio de $a 150.000, los actuales socios señores Antonio Ferro y Mónica Inés Goñi, con motivo de la cesión resuelven trasladar la sede social y modificar las cláusulas primera, cuarta y séptima del contrato social de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Hojaltar Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El capital se fija en la suma de $a 300 dividido en 3.000 cuotas de $a 0,10 valor nominal cada una, suscripto e integrado en la proporción de: don Antonio Ferro 2.100 cuotas y Mónica Inés Goñi 900 cuotas. Séptima: La administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. — Sede Social: Echeverría 1947, 1º piso, departamento "B", Capital Federal.

La Sociedad.
$a 2.760 — Nº 45.123

JHOFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que los señores Fernando Ramón López y don Carlos Alberto Vittorelli, únicos socios de Jhofer S.R.L. y señora María Antonia Peire, argentina, nacida 6|2|1926, viuda, D.N.I. 0.144.181, domiciliada Las Heras 2521, Martínez, Pcia. de Bs. As., comerciante, han resuelto: Fernando Ramón López, cede y vende a favor de María Antonia Peire, las 1.000 cuotas de un peso argentino, por la suma de cien mil pesos argentinos que recibe la cedente en dinero efectivo íntgramente y con efecto retroactivo al 1º enero 1984 y los señores María Antonia Peire y Carlos Alberto Vittorelli, modifican el Art. Quinto del Contrato Social nombrando Gerente al señor Carlos Alberto Vittorelli. — Todo con relación a la sociedad JHOFER S.R.L.

El Autorizado.
$a 1.560 — Nº 45.255

BIOLABOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número 24 del día 10 de abril de 1985, del Registro 402 a cargo del Escribano Alfredo Daniel López Zanelli, se decidió aumentar el capital social a la suma de $a 1.000.000, mediante un incremento de $a 996.000, por lo que los socios acuerdan modificar el artículo 4º del Contrato Social, y debido al nuevo signo monetario vigente modifican también el valor nominal de las cuotas social que serán de $a 10 cada una, quedando dicho artículo redactado así: Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos argentinos ($a 1.000.000), divididos en cien mil (100.000) cuotas de diez pesos argentinos ($a 10) valor nominal cada una, que corresponden a los socios en partes iguales, las que se encuentran integradas hasta la suma de 707.000 pesos argentinos, y el saldo lo será en un plazo no mayor de un año a partir de la inscripción de la presente reforma.

El Socio Gerente.
$a 1.800 — Nº 45.262

BAGLIETTO - MAS Y FERRARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por escritura pública Nº 188 de fecha 16|5|1984, los señores Juan José Alberto Baglietto, argentino, casado, de 64 años, L.E. número 0.397.008, técnico en comercio exterior, nacido 26|4|1920, con domicilio José Mármol 191, piso 6º, Dpto. "A", Capital; Julio César Más, argentino, casado, de 40 años, L.E. 4.416.830, comerciante, nacido 20|8|1943, domiciliado Perú 635, piso 1º "A", Cap. y Daniel Francisco Ferraro, argentino, soltero, de 28 años, L.E. número 12.093.909, comerciante, nacido el 29|4|1956, domiciliado Calcena 492, Capital. — Unicos integrantes de BAGLIETTO - MAS Y FERRARO S.R.L., han resuelto: Modificar la Cláusula Tercera del contrato social a saber: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: a) Despacho de importación y exportación operando ante las aduanas de la Capital Federal y|o del interior del país; ejercer todo tipo de asesoramiento en lo que al comercio exterior se refiere efectuar gestiones de todo tipo ante los organismos e instituciones relacionadas directa o indirectamente con el comercio exterior, importar y exportar, trabajar con patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, adquirir y vender títulos, acciones y otros valores, otorgar créditos con o sin garantía real, operar con los noventa y nueve capítulos de la nomenclatura arancelaria; b) Comprar, vender, distribuir productos o mercaderías comestibles; reparación de las mismas para su consumo, así como productos textiles, químicos, plásticos, metalúrgicos; representación comercial de productos del país y del exterior. — Asimismo dejan establecido que en las operaciones a que se refiere el punto b) de la cláusula Tercera precedentemente transcripto rige la exclusión del socio Juan José Alberto Baglietto en la participación de los resultados de dichas operaciones por lo que los mismos se distribuirán en un 50 % para cada uno de los socios: Julio César Mas y Daniel Francisco Ferraro, haciendo en este acto expresa renuncia el socio Juan José Alberto Baglietto a dichas utilidades.

El Autorizado.
$a 4.440 — Nº 45.260

CEKAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documentos privados del 29|5|81 30|6|82 y 12|12|84, CEKAL S.R.L. instrumentó los siguientes actos: a) La venta, cesión y transferencia de 33.333 cuotas de capital, del total que poseen en la sociedad, efectuada en conjunto por Juan Citro y Juan Douglas Maver, a favor de José Luis Marcos Benito, español, nacido el 24|4|50, casado, comerciante, C.I. 6.260.936, domiciliado en Av. Francisco Beiró 2503, 5º p., A, Capital, y b) La reforma de las cláusulas 2º, 5º y 6º del contrato social. Modificación. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede actual en José Gervasio de Artigas 3514, Capital Social: $a 1.000.—, dividido en 1.000 cuotas de $a 1,— v|n. c|u., así suscriptas: Juan Citro 334 cuotas; Juan Douglas Maver y José Luis Marcos Benito 333 cuotas cada uno. Administración y Representación legal: Estará a cargo de los tres socios, con el carácter de gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, durante todo el plazo de duración contractuual.

El Autorizado.
$a 1.920 — Nº 73.215

CHECK BUREAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato modelo del 6|5|85 quedó constituida la sociedad CHECK BUREAU S. R. L. — Socios: Ciro Héctor Eduardo Coppola, argentino, casado, comerciante, de 35 años, D. N. I. 7.887.142, dom. Peña 2690, Capital y Juan Basilio Lorello, argentino, casado, comerciante, de 31 años, D. N. I. 10.832.831, dom. M. Porcel de Peralta 1137, 1º,, Capital. — Duración: 15 años. Capital: $a 200.000, en 200.000 cuotas de $a 1 cada una, suscriptas s|detalle: Ciro Héctor Eduardo Coppola 160.000 y Juan Basilio Lorello 40.000. Administración y Representación Legal: Ciro Héctor Eduardo Coppola y Juan Basilio Lorello, individual e indistintamente por 3 ejercicios, los que cierran el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Avenida Pueyrredón 532, 5º "A", Capital. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterir, la prestación de servicios intelectuales para la elaboración de programas de trabajo para máquinas de contabilidad y computadoras, importación, exportación y comercialización de máquinas de calcular, de escribir, computadoras, equipos periféricos y todos sus repuestos, accesocios, form. papelería y afines, pudiendo llevar a cabo representaciones, comisiones, cnsignaciones y mandatos.

El Socio Gerente.
$a 2.160 — Nº 45.117

COMERCIAL ONDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día. — Cesión de cuotas sociales. Modificación: Art. 4º del contrato social. Por instrumento privado del 19|3|1985, don Humberto Ruben Luciani, cede la totalidad de sus 50.000 cuotas de capital de v|n. $a 1.— c|una, que poseía en la sociedad COMERCIAL ONDA S.R.L., a los restantes socios de la misma, señores Jorge Eugenio Castrillón y Oscar Hugo Feingold, quienes adquirieron dichas cuotas por partes iguales, o sean 25.000 cuotas cada uno. El cedente, don Humberto Rubén Luciani renunció expresamente al cargo de gerente de la sociedad, que fue fehacientemente notificada de la cesión y, además, los cesionarios, señores Jorge Eugenio Castrillon y Oscar Hugo Feingold resolvieron modificar el Art. 4º del contrato social que quedó así redactado: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos argentinos ciento cincuenta mil, dividido en 150.000 cuotas de un peso argentino valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Jorge Eugenio Castrillon suscribe 75.000 cuotas, o sean $a 75.000.— y el Sr. Oscar Hugo Feingold suscribe 75.000 cuotas, o sean $a 75.000.— Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".

El Autorizado.
$a 2.520 — Nº 45.189

1984

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Modificación del Contrato: 1) Fecha testimonio de la escritura de cesión de cuotas: 9|5|85. — 2) Transferencia y venta de las cuotas sociales del socio José Luis Raboy, argentino, divorciado, D. N. I. número 10.201.318, nacido el 11|2|52, Contador Público a Silvia Beatriz Fliguer, argentina, divorciada, D. N. I. Nº 12.447.256, nacida el 19|6|56, Optica Técnica, y a Graciela N. Fliguer, argentina, soltera, D. N. I. Nº 14.157.161, nacida el 8|10|59, Optica Técnica; domiciliados en Montevideo 656, 6º "C", Capital Federal. El socio cedente J. L. Raboy vende y transfiere a G. N. Fliguer su cuota parte del capital social, o sea diez (10) cuotas de valor nominal un peso argentino ($a 1) que totalizan pesos argentinos diez ($a 10) en la suma de pesos argentinos cincuenta ($a 50), y a S. B. Fliguer su cuota parte representado por nueve mil novecientas noventa (9.9990) cuotas de valor nominal un peso argentino ($a 1) cada una que totalizan pesos argentinos nueve mil novecientos noventa ($a 9.990) en la suma de pesos argentinos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta ($a 49.950).

La Autorizada.
$a 2.040 — Nº 44.851

MAUCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que por instrumento privado del 15|4|85, se dispuso la cesión de cuotas y reforma del artículo cuarto del contrato. Amelia Migueles cede y transfiere las ciento cincuenta mil cuotas de capital que posee en la citada sociedad por el precio total y convenido de pesos argentinos 150.000 a favor de la señora Antonia Susana Indulski, nacida el 10|5|47, casada, argentina, comerciante, L. C. Nº 5.600.842, domiciliada en España 3554, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, y el señor Claudio Ernesto Goldfarb, nacido el 16|3|40, casado, argentino, comerciante, L. E. número 4.308.723, domiciliado en Aviador Gablenz 420, Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Pcia. de Buenos Aires, quienes las adquieren en las siguientes proporciones: Antonia Susana Indulski, ciento treinta y cinco mil cuotas y Claudio Ernesto Goldfarb, quince mil cuotas. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos trescientos mil, dividido en trescientas mil cuotas de un peso argentino valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Héctor Oscar Campanelli, ciento cincuenta mil cuotas; Antonia Susana Indulski, ciento treinta y cinco mil cuotas; Claudio Ernesto Goldfarb, quince mil cuotas. En este acto los socios acuerdan designar gerente al socio Héctor Oscar Campanelli.

El Autorizado.
$a 2.520 — Nº 44.855

SEMPRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Daniel Alfredo Gueren, 26|7|1942, divorciado, arg., comerciante, Villafañe 476, piso 4º "B", Capital Federal, D. N. I. Nº 4.398.430; José Antonio Mezzanino, 15|8|1944, casado, arg., empleado, Aristóbulo del Valle 234, Capital Federal, D. N. I. Nº 4.442.516. — 2º) Escritura del 25|4|1985. — 3º) SEMPRE S. R. L. — 4º) Pinzón 311, Capital Federal. — 5º) Por sí, terceros y|o asociada a terceros a: limpieza, refacciones, mantenimiento integral de edificios, parques y jardines. Provisión de personal de la construcción, reparaciones, desmalizamientos. Venta, distribución, consignación, representación, comisión de materias primas y elementos para la actividad indicada. — 6º) 40 años desde su inscripción en el R. P. C. — 7º) $a 400.000 dividido en 400 cuotas, suscriptas íntegramente así: Daniel Alfredo Gueren, 320 cuotas; José Antonio Mezzanino, 80 cuotas e integrado el 25 % en dinero efectivo. — 8º) A cargo de los gerentes designados. — 9º) Gerentes, Daniel Alfredo Gueren y José Antonio Mezzanino, designados por el plazo de la sociedad, cuyas firmas indistintamente representan a la sociedad. — 10) 30 de abril de cada año.

El Escribano.
$a 1.800 — Nº 44.861

R. H. REPUESTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Ricardo José Olivetto, 28|3|1963, soltero, arg., comerciante, D. N. I. número 16.304.890; José Olivetto, 29|6|1922, casado, arg., comerciante, L. E. número 1.242.305, ambos domiciliados en Caseros 714, Florida, Pcia. de Buenos Aires, y Héctor Alberto Turtú, 14|6|1957, casado, arg., comerciante, Lavalle 1762 "A", Florida, Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. número 13.147.092. — 2º) Escritura del 30|4|1985. — 3º) R. H. REPUESTOS S. R. L. — 4º) Avda. Pueyreddón 480, piso 3º "21", Capital Federal. — 5º) Por sí, terceros y|o asociada a terceros a: Compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y comercialización en cualquier forma de repuestos, accesorios y autopartes de todo tipo de automotores. — 6º) 10 años desde su inscripción en el R. P. C. — 7º) $a 500.000 dividido en 50.000 cuotas suscriptas: Ricardo José Olivetto y Héctor Alberto Turtú: 20.000 cuotas c|u.; José Olivetto, 10.000 cuotas e integradas el 25 % en dinero efectivo. — 8º) A cargo de los gerentes. — 9º) A cargo de los socios, designados Gerentes por el plazo de la sociedad, cuya firma, en forma individual, obligan a la sociedad. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 2.160 — Nº 44.862

LA ROSARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 9 de abril de 1985. — Socios: Alberto Francisco Tartara, argentino, casado, nacido el 1º|2|1933, D. N. I. Nº 4.101.106, empleado; Guillermo Ariel Tartara, argentino, soltero, nacido el 27|3|1962, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 8.911.119, empleado, y Alejandro Javier Blanco, argentino, casado, nacido el 8|11|1960, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 9.253.192, empleado y todos domiciliados en José Bonifacio 4160, Capital Federal. — Denominación: LA ROSARINA SOC. DE RESP. LTDA. — Domicilio Social: José Bonifacio 4160, Capital Federal. — Objeto: Brindar servicios de limpieza e higiene en oficinas, fábricas, edificios de vivienda y|o comercio y ejecución y mantenimiento de parques y jardines. — Plazo: 30 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cien mil pesos argentinos. — Dirección y Administración a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de dos ejercicios. Se designan gerentes a todos los socios. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 1.920 — Nº 44.878

PIAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por documento privado de fecha 12|4|1985, se ha producido la siguiente cesión de cuotas: Doña Alicia María Santone de García Minzoni, vende, cede y transfiere las cien mil cuotas sociales, que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad a favor del Sr. Ricardo José Farías, argentino, comerciante, casado, de 37 años, nacido el 12|2|1948, D. N. I. número 7.609.533, domiciliado en Av. La Plata 443, piso 1º "C", Capital; realizándose dicha cesión por la suma de $a 250.000. Asimismo, por el mismo acto, se aumenta el Capital Social y se modifican las cláusulas 4ª y 6ª del contrato social, por lo que queda establecido que el Capital Social queda fijado en la suma de pesos argentinos 500.000, y que la administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios Sres. Ricardo José Farías y Matilde Teresa Anyelotti de Farías, en calidad de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta.

El Socio.
$a 1.560 — Nº 45.114

TONA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Contrato de cesión de cuotas y modificación. En la Ciudad de Bs. As., a los 25 días del mes de marzo de 1985, los señores: José David Lubinski, con L.E. Nº 7.678.589, domiciliado en la calle Ardoino 50, piso 2º B, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Jorge Agustín Bronzel, con D.N.I. Nº 11.182.424, domiciliado en la calle Laprida 2125, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. y Eduardo Jorge Vázquez, con D.N.I. Nº 4.436.949, domiciliado en la calle Huergo 514, Témperley, Pcia. de Bs. As. en su carácter de cesionarios y el señor Alberto Daniel Umansky, con D.N.I. Nº 7.779.752, domiciliado en la calle Julián Balbín 263, Castelar, Pcia. de Bs. As. en el carácter de cedente únicos socios de TONA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 20 de diciembre de 1984, bajo el Nº 6.240 del Libro 85 de Soc. de Resp. Ltda. y con domicilio social en la calle Elcano 3092, piso 1º C, Captial Federal. Han resuelto: Primero: El socio señor Alberto Daniel Umansky, poseedor de cinco mil cuotas de capital de un peso argentino valor nominal cada una las vende, cede y transfiere a favor de sus consocios en la siguiente proporción: Al señor José D. Lubinski, 1.667 cuotas; al señor Jorge A. Bronzel, 1.666 cuotas y al señor Eduardo J. Vázquez, 1.667 cuotas, por su valor nominal o sea la suma total de cinco mil pesos argentinos ($a 5.000) que recibe de manos de sus cesionarios a su entera satisfacción, sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago en forma, y renunciando a su calidad de gerente que ostentaba en la sociedad, con la expresa declaración de que con el importe recibido nada más le queda por reclamar de la sociedad ni de sus cesionarios, de la cual se aparta total y definitivamente. Los ahora únicos socios señores José David Lubinski, Jorge Agustín Bronzel y Eduardo Jorge Vázquez resuelven modificar el punto Cuarto del Contrato Modelo, como consecuencia de la cesión instrumentada, el que queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos veinte mil, dividido en 20.000 cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: José David Lubinski, suscribe 6.667 cuotas; señor Jorge Angel Bronzel, suscribe 6.666 cuotas y el señor Eduardo Jorge Vázquez, suscribe 6.667 cuotas. — Presente a este acto la señora María del Carmen Amaya de Umansky, con D.N.I. Nº 4.677.371 y esposa del cedente con mismo domicilio, manifiesta que presta su expresa conformidad a la cesión que efectúa su cónyuge de acuerdo a lo establecido en el Art. 1.277 del Código Civil. Leída que es por todos los otorgantes se firma de conformidad en el lugar y fecha consignados "ut supra".

El Autorizado.

$a 5.400.— Nº 73.235

CANDY GARMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato de fecha diecisiete de octubre 1984: 1) Manuel Bernardo Collipal, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adriana Beatriz Sánchez, D.N.I. número 12.082.852, domiciliado en la calle Caseros 2748, de Capital Federal, y Adriana Beatriz Sánchez de Collipal, argentina, casada en primeras nupcias con Manuel Bernardo Collipal, D.N.I. Nº 11.927.014, domiciliada en la calle Caseros 2748, de Capital Federal. — 2) 17 de octubre de 1984. — 3) CANDY GARMENTS S.R.L. — 4) Chile 853, primer piso, Capital Federal. — 5) Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la fabricación, compra, venta, permuta, consignación, comercialización, importación, exportación, transporte y distribución de prendas en general y artículos de cueros, pieles y/o plástico. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 (noventa y nueve) años. — 7) Veinte mil pesos argentinos ($a 20.000). — 8) La administración, representación social y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término del ejercicio, siendo reelegibles. — 9) Representación: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. — 10) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.

$a 2.520 — Nº 45.013

HILADOS MANDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Jacobo Lipovetzky, argentino, de 55 años, comerciante, L. E. Nº 4.796.106, domiciliado en Avda. Montes de Oca 1034, 7º piso, Dpto. A, Capital; Josefa Emma Kudlach de Lipovetzky, argentina, de 50 años, comerciante, L. C. Nº 0.851.009, domiciliada en Avda. Montes de Oca 1034, 7º piso, Dpto. A, Capital, ambos casados. — 2) Por escritura de fecha 15 de abril de 1985. — 3) HILADOS MANDY S.R.L. — 4) Avda. Montes de Oca 1034, 7º piso, Dpto. A, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto: La industrialización, comercialización, exportación e importación de hilados, lanas, mezclas y toda otra actividad afín a su objeto relacionada con la industria textil. 6) 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos argentinos 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $a 1.000 valor nominal cada una. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 10 ejercicios, siendo reelegibles. Designan Gerentes: a) Jacobo Lipovetzky y Josefa Emma Kudlach de Lipovetzky. — 10) 30 de junio de cada año.

El Gerente.

$a 2.160 — Nº 44.993

WALJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: 1) Socios: Jorge Arturo Roca, nacido el 23|11|52, casado, argentino, empresario, con D.N.I. 10.601.028 y Walter Omar Roca, nacido el 9|7|58, soltero, argentino, empresario, con D. N. I. 12.276.667, ambos domiciliados en Argerich 4153, Capital. — 2) Fecha de constitución: 16|11|84, por instrumento privado. — 3) Denominación: WALJO S.R.L. — 4) Domicilio social: Nazca 5325, Capital Federal. 5) Objeto social: Realizar por su cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la realización de toda clase de operaciones de compra, venta, importación y exportación, representación, distribución y consignación de todo tipo de cerramientos, toldos y cobertizos en estructuras de aluminio, chapa, hierro, madera y|u otro tipo de materiales susceptibles de ser utilizados como componentes en aberturas y coberturas. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, fabricación y|o transformación de todos los elementos, materias primas, equipos, maquinaria, herramientas y accesorios necesarios, vinculados con la industria de las aberturas y cobertizos. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción registral. — 7) Capital social: pesos argentinos 12.000, dividido en doce mil cuotas de $a 1.—, v|n. c|u., integramente suscriptas por partes iguales por Jorge Arturo Roca y Walter Omar Roca: 6.000 cuotas de $a 1.—, v|n. c|u. por un total de $a 6.000 cada socio e integradas en efectivo en el 25 %. — 8) Administración a cargo de ambos socios como gerentes titulares, por tiempo indeterminado, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuya firma individual bajo la razón social, obliga a la sociedad. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año

El Contador

$a 3.240 — Nº 45.297

AFÉR PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitucion: Escritura Nº 22 de fecha 21 de marzo de 1985 y Escritura Nº 76 de fecha 15 de mayo de 1985. Socios Adrián Jorge Navarro, argentino, casado, de 35 años, con L.E. Nº 8.269.155, domiciliado en Santander 2291, Capital, ingeniero en construcciones; y Fernando Gallardo español, casado, de 36 años, con C.I. Nº 5.978.080, ingeniero en construcciones, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 7139, Capital. Denominación: AFÉR PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Construcciones de obras en general, sean viviendas individuales, edificios, pavimentaciones, hidráulicas, ferroviarias, de urbanización o de cualquier otra índole, públicas o privadas, y en general relacionadas con la ingeniería; la compra, venta e intermediación inmobiliaria. Capital: $a 100.000.— Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 20 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social: Uriarte 981, Capital Federal.

El Socio Gerente.

$a 2.040.— Nº 45.125

AMAFUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que en la sociedad AMAFUR S.R.L., se ha resuelto: Aumentar el capital actual de $a 100 a la suma de $a 800.000, modificando la Cláusula Cuarta del Contrato Social a saber: Cuarta: El Capital Social está constituido por la suma de $a 800.000 (ochocientos mil pesos argentinos), dividido en ochocientas cuotas de mil pesos argentinos cada una; correspondiéndole al señor Isidoro Amar, 720 cuotas equivalentes a $a 720.000 y a la señora Ana Rosa Furno de Amar 80 cuotas equivalentes a ochenta mil pesos argentinos.

El Autorizado.

$a 1.200 — Nº 45.257

ACLARACIONES

RELODOSO

S.R.L.

En la edición del 6 de junio, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error:

En el Título:

Donde dice: REDOLOSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Debe decir: RELODOSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

e. 18|6 Nº 44.030 v. 18|6|85

RODADOS EDUARDO

S.R.L.

En la edición del 6 de junio de 1985, donde se publicó la citada sociedad se deslizó el siguiente error:

Donde dice:

... Pascual Antonio Mazza, argentino, nacido el 31 10|58, ...

Debe decir:

... Pascual Antonio Mazza, argentino, nacido el 31|10|58, ...

e. 18|6 Nº 43.599 v. 18|6|85

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y|o acreedores de ROSA LUISA DE LA IGLESIA de SAITTA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1985. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$a 850 e. 18|6 Nº 72.622 v. 21|6|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|6 al 11|6|85.

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA LAMARUCCIOLA de VEZZATTO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1985. — Alberto Ugarte, secretario.

$a 850 e. 18|6 Nº 41.146 v. 21|6|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|5| al 15|5|85.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTTEMBERG COTILLO.

Publíquese tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1985. — José Luis Caruso, secretario.

e. 18|6 Nº 1.071 v. 21|6|85

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ELENA FRANKEL. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — José Luis González, secretario.

e. 18|6 Nº 1.072 v. 21|6|85

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 15 días a herederos de don ANGEL GARDELLA a fin de que se presenten a estar a derecho en los autos Martínez Angel Julián c|Gardella Angel s|Usucapión, bajo apercibimiento en caso de así no hacerlo de ser representados por el señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1985. — Ricardo L. Rossi, secretario.

$a 1.190 e. 18|6 Nº 73.394 v. 19|6|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a don ARTURO MIGUEL ROSINGANA, como surge de los autos caratulados: Labal S. A. Compañía Financiera S.A. c|Paz Edgardo Oscar y otro s|Ejecut. ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y diario judicial emplazando al demandado para que dentro del plazo de cinco días comparezcar a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 531 del C.P.). Téngase el peticionante por presentado parte y constituido el domicilio indicado. Fdo.: María L. Alonso de Díaz Cordero, jueza.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1985. — Graciela Rossi, secretaria.

$a 850 e. 18|6 Nº 45.634 v. 18|6|85

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a D. AVILA ALBERTO y MENENDEZ OSVALDO ENRIQUE, como surge de los autos caratulados Labal S.A. Compañía Financiera c.A Ila Alberto y otro s|Ejecut. ... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Derecho, citando a los demandados para que comparezcan en 10 días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Horacio E. Meincke, juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1985. — Fernando J. Pozo, secretario.

$a 1.360 e. 18|6 Nº 45.633 v. 19|6|85

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Feseral, a mi cargo, en autos caratulados Labal S. A. Cía. Financiera c|Bissio Obdulio Victorio s|Sumarísimo. Expte. 43.334, cita y emplaza a Obdulio Victorio Bissio. Buenos Aires, 28 de febrero de 1985: En atención a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 145 del C. P C., cítese a estar a derecho en estas actuaciones a BISSIO OBDULIO VICTORIO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial. Rodolfo Ramírez, juez.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985. — Horacio R. de las Carreras, secretario.

$a 2.040 e. 18|6 Nº 45.635 v. 19|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, en autos caratulados Labal S. A. Cía Financiera c|Preto Jorge E. s|Sumarísimo, Exp. Nº 42.566, que cita y emplaza a JORGE E. PRETO. Buenos Aires, 15|3|85. Atento lo solicitado, juramento prestado y de conformidad con el art. 145 del C.P.C. Cítese por edictos al demandado Jorge E. Preto para que se presente en el término de cinco días a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Cúmplase la publicación en el Boletín Oficial y en Será Justicia por dos días. Rodolfo Ramírez juez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1985. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

$a 1.700 e. 18|6 Nº 45.637 v. 19|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho a JUAN CARLOS MEHRE, LAURA ROSA OGANDO DE MEHRE y MARTA CLARA OGANDO en los autos Banco de Crédito Rural Argentino S. A. c|Merhe Juan C. y otro s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1985. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

$a 595 e. 18|6 Nº 45.646 v. 18|6|85

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial 9, Secretaría 17, hace saber a FRANCO DUNICEK que se decretó su rebeldía en los autos Benvenuto S.A.C.I. c|Franco Dunicek y otro s| Sumarísimo. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985. — Martín Carlos Arriola, secretario.

$a 850 e. 18|6 Nº 45.687 v. 19|6|85

Nº 11

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, sito en Pte. R. S. Peña 1211, 9º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MOISES DANIEL DABBAH y SARA AZAR DE DABBAH para que dentro de diez días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en los autos Banco Credicoop Coop. Ltdo. c| Dabbah Moisés D. y otra s|Sumario, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. Publíquese por un día. Firmado: Marcelo Gebhardt, juez.

Buenos Aires, 7 de junio de 1985. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

$a 595 e. 18|6 Nº 45.564 v. 18|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos: "Bamasa Automotores S.A.C.I. F.I. s|Quiebra", Expediente Nº 52.811|85, que el Tribunal ha decretado la quiebra de BAMASA AUTOMOTORES S.A.C.I. F.I., haciéndose saber a los acreedores que hasta el 7 de agosto de 1985 podrán presentar al síndico sus títulos justificativos de los créditos y que la Junta de acreedores, a la que se los convoca, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 9º piso, Capital Federal, el día 10 de octubre de 1985, a las 10 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en caso de proponer el deudor acuerdo resolutorio. — Se ha designado síndico al contador Abraham Yalovetzky, quien constituyó domicilio en Lavalle 1567, 4º piso, oficina 407 de Capital Federal. — Se intima al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) De cumplimiento a lo exigido por el Art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso el inc. 8º; b) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas, e informe el lugar de su ubicación. — Se intima a la fallida y a sus administradores a fin que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal (Art. 95, Ley 19.551), bajo apercibimiento de ley. — El presente edicto deberá publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1985. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

e. 18|6 Nº 1.073 v. 25|6|85

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 12, a cargo del Dr. Héctor Foiguel López, Secretaría nº 24 interinamente a mi cargo, cita a ARMANDO TOMAS DEL BAGNO en los términos del art. 91 de la ley 19.551, para que dentro del quinto día, a partir de la última publicación del presente, comparezca en autos caratulados "Del Bagno, Armando Tomás s|pedido de quiebra por Kinko S. A." e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse en su representación al Sr. Defensor Oficial.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 6 de 1985. — Víctor Aníbal Vivono, secretario Int.

$a 1.870 e. 18|6 Nº 45.705 v. 19|6|85

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría nº 28, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º Capital Federal, en autos caratulados Labal S. A. Cía. Financiera c| Fortín Castre s|Ejecutivo, Expediente nº 47.371, cita y emplaza a FORTIN CASTRE S. A. Buenos Aires, 26 de febrero de 1985... Cítese a Fortín Castre S. A. por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero, para que tome intervención en estos actuados, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente.

Firmado: Enrique Manuel Butty. Juez.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1985. — Héctor A. Patuel (h), secretario.

$a 850 e. 18|6 Nº 45.638 v. 18|6|85

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635. 3 piso. cita y emplaza al demandado LUIS EULOGIO FERNANDEZ RIVERA, como surge de los autos caratulados "Labal S. A. Cía. Financiera c|Fernández Rivera Eulogio s| Ejecutivo"... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y La Ley citando al demandado Luis Eulogio Fernández Rivera para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Conf. art. 343 y 531 del C. P.).

Firmado: Aydée Elvira Cáceres Cano - Juez.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1985. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$a 935 e. 18|6 Nº 45.639 v. 18|6|85

Nº 17

Juan Carlos Mata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado nº 17 de la Capital Federal, cita por cinco días a ROBERTO SILVIO STEIMBERG y JULIO ALBERTO AMOROSO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Santa Cruz c|Steimberg Roberto S. y otro s| ejecutivo", que tramitan ante la Secretaría nº 34 a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.

Nota: El presente edicto se ordena publicar por el término de un día en el Boletín Oficial y en La Nación. Conste.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1985. — Raúl Alberto Taillade, secretario.

$a 680 e. 18|6 Nº 45.666 v. 18|6|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 850. Publicación: Comienza: 18|6|85. Vence: 21|6|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	6|6|85	JOSEFINA MOSQUERA de CAO	72.281
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	11|6|85	LUCIA LEMMA de MARINO	73.287
1	2	Patricia G. de Gatzke	11|6|85	INES SIROTA de KROZKIN	73.322
1	2	Patricia G. de Gatzke	31|5|85	MARIA MARGARITA BISTAGNINO de GARROS	45.400
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|6|85	TISCORNIA ELSA BEATRIZ	45.395
2	4	Gustavo Enrique Toledo	7|6|85	AGUSTINA NATALIA BOTTERO de SUIFFET	73.276
3	6	Alberto Ugarte	6|6|86	JOSEFA RINALDI de VESSILLO	73.260
4	7	Jorge E. Dal Zotto	6|6|85	ERNESTINA PESAOLA de GALOTTO	45.444
4	8	María del Carmen Aguirre	15|5|85	MARIA BIGLIERI	73.305
4	8	María del Carmen Aguirre	27|5|85	DOMINGO VARSALONA	73.327
4	8	María del Carmen Aguirre	5|6|85	JORGE HORACIO SUAREZ	45.356
4	8	María del Carmen Aguirre	12|6|85	EDELTA EMILCE MAGALLANES	45.375
4	8	María del Carmen Aguirre	23|5|85	PABLO SCHREINER	45.443
4	8	María del Carmen Aguirre	3|6|85	ANTONIO MANUEL RAMOS	45.476
5	10	Carlos A. Carranza Casares	12|6|85	BORUCI FAJWEL HUTNICKI	73.282
5	10	Carlos A. Carranza Casares	30|5|85	PATRICIO JOSE DUGGAN	73.278
5	10	Carlos A. Carranza Casares	3|6|85	IGNACIA AMARILLA de INCHAUSTI	45.393
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6|6|85	MARIA DEL CARMEN GARCIA	45.394
6	12	Tristán Bravo	13|5|85	LICIA GABRIELLI BARSANTI de MARTINI	73.321
6	12	Tristán Bravo	5|6|85	JUAN MIGUEL SPINOSO	45.337
6	12	Tristán Bravo	24|5|85	TEOFILO BUJDUD y CLORINDA LAMAS de BUJDUD	73.268
6	12	Tristán Bravo	5|6|85	PERLA o PAULINA KANTT o KANTT de WARCOVESKY	45.415
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11|6|85	MARIA ESTHER VALENTINA TRAVERSARO de RAITZIN	73.338
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	11|6|85	JULIAN JORGE GAYOSO	45.496
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3|5|85	ENRIQUE LOPEZ	73.269
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	4|3|85	CARLOS ANGEL CAMPOS	73.317
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	30|5|85	MARIA ESTHER NICANORA CORDOBA de NAVAS y RAMON ALBERTO NAVAS	73.337
8	16	Adriana C. de Frezza	17|5|85	SIMON BENAROS	73.3.6
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11|6|85	FELIX VOLPE	73.336
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	6|6|85	SARA PEREZ de CATULLO	73.307
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	6|6|85	ROSA MORDCH	73.339
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	6|6|85	DAVID VAENA	73.340
10	19	Fernando M. Racimo	11|6|85	MERCEDES ZOFF	73.259
10	19	Fernando M. Racimo	24|4|85	CARLOS ALBERTO ALVAREZ	73.280
10	19	Fernando M. Racimo	7|3|85	MANUEL ESCUDERO o ESCUDERO ABAL	73.314
10	19	Fernando M. Racimo	20|5|85	CHIPRA o CECILIA SIGAL o SEGAL de WEINBERG	45.353
10	19	Fernando M. Racimo	28|5|85	ALBA COLOMBO	73.294
10	19	Fernando M. Racimo	7|6|85	ARMANDO NOCOLAS DE MICHELI	73.299
10	20	Marcela Eiff	7|6|85	ELOISA BENITEZ de COIRO	45.357
10	20	Marcela Eiff	17|5|85	AURORA REGUERA de PETTAS	45.475
11	21	Julio Campos	6|6|85	SOFIA AIZENSTEIN Vda. de DAIN	73.298
11	21	Julio Campos	4|6|85	MARIA ELSA BAYON de CERSOSIMO	45.344
11	22	José María Irigaray	6|8|85	FRANCISCA KROSEL DE KREUTZ	73.284
11	22	José María Irigaray	4|6|85	JOSE LAIST	45.372
12	23	Irene Martínez Alcorta	15|5|85	DOMINGO ROGELIO MUÑOZ o ROGELIO DOMINGO MUÑOZ	73.279
12	24	Ezequiel E. Goitía	21|5|85	JOSE ANTONIO MUSOLINO y FRANCISCO MUSOLINO	73.263
12	24	Ezequiel E. Goitía	19|3|85	JOSEFA FERNANDEZ DE MO-RAMARCO y DOMINGO MORAMARCO	73.303
12	24	Ezequiel E. Goitía	6|6|85	ARTURO MARTIN	73.291
12	24	Ezequiel E. Goitía	7|6|85	MARIA ARGENTINA MENENDEZ DE DEMITOLI	73.313
13	25	Avelino Rolón (h.)	11|6|85	JOSE EUGENIO RODRIGUEZ ALONSO	73.253
13	25	Avelino Rolón (h.)	27|5|85	OSCAR DIAZ	73.302
14	27	José Luis Caruso	12|6|85	JULIA HEBE PONZO	73.258
14	27	José Luis Caruso	29|5|85	JUAN ABELEDO y LEONOR ALVAREZ DE ABELEDO	73.334
14	27	José Luis Caruso	6|6|85	SARA EDERLINDA REY DE LOPEZ	45.412
14	27	José Luis Caruso	7|6|85	CARLOS GUIDO DURO	73.288
14	27	José Luis Caruso	5|6|85	MARIA DEL PILAR MARTINEZ DE COLOMBO	45.384
14	28	Guillermo C. Mercado	6|6|85	CARLOS FRANCISCO GROUSSAC	45.506
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11|6|85	DOMINGA ANTONIA RASCHELLA DE GARCIA	73.286
15	29	Beatriz E. Scaravonati	7|6|85	FELISA CASTELLI DE ITALIANO y SEBASTIAN ITALIANO	45.399
15	29	Beatriz E. Scaravonati	7|6|85	FRANCISCA ESPERANZA DIAZ VDA. DE SOMOZA	73.326
15	29	Beatriz E. Scaravonati	31|5|85	VICTORIO SANTAGATA	73.277
15	29	Beatriz E. Scaravonati	31|5|85	ADORNO RAMPI	45.432
15	30	José Luis González	7|6|85	ALFONSO LOPEZ	73.265
15	30	José Luis González	7|6|85	CONCEPCION DI CASTRO DE ABUD, FTECHA ABUD y MARIA JOSEFA DI CASTRO VDA. DI GALATRO	73.290
15	30	José Luis González	21|5|85	FELIPE PIÑEIRO	73.308
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|6|85	LEOPOLDO EMILIO FERRARIS	73.341
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7|6|85	DANIEL ALBERTO DANIEL	45.345
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7|6|85	DOMINGO JANEIRO	73.262
17	34	Raquel Elena Rizzo	7|6|85	AGUSTIN MARCOS MONRROY o AGUSTIN MARCOS MONROY o AGUSTIN MONRROY o AGUSTIN MONROY	73.283
20	39	Luis José Carballido	11|6|85	BERNARDO LOPEZ	73.312
20	40	Celia Angeles Pérez	28|5|85	MARIANA GOLDMAN DE GRINSPAN	73.301
21	42	Carlos Alberto Vásquez	5|6|85	MOIS ANDJELL	73.261
21	42	Carlos Alberto Vásquez	6|6|85	MANUEL VILANOVA y TERESA GONZALEZ DE VILANOVA	73.264
21	42	Carlos Alberto Vásquez	4|6|85	MARIA ESTHER CANEPA DE OUINE	73.311
21	42	Carlos Alberto Vásquez	28|5|85	HERMINIA PEREZ DE GIUDICE y VICENTE GIUDICE	73.309
21	42	Carlos Alberto Vásquez	11|6|85	ANA MARIA ECHEVESTE DE CINGOLANI y ALFREDO CINGOLANI	73.323
21	42	Carlos Alberto Vásquez	3|6|85	MAXIMO DIMENTSTEIN	45.347
22	44	Hernán Lorenzo Coda	21|5|85	AFIRI CORA DE MICHELI	73.300
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30|5|85	ESTEBAN CIMKO	73.296
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29|5|85	PEDRO BAKALARZ	73.335
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30|5|85	VICTORIANO PEREZ	45.465
25	49	María Eugenia Giráudy	11|6|85	SABINA LUISA DIAZ DE HUGUET	73.289
25	50	María Eugenia Giraudy	7|6|85	JOSEFA ANTONIA AROSA DE SOZZANI	73.252
25	50	María Eugenia Giraudy	5|6|85	LUISA ROSENGURTEN DE DALL'ORSO	73.297
25	50	María Eugenia Giraudy	5|6|85	VICTOR ZELENAY	73.320
26	51	Julio César Dávolos	12|6|85	GERARDO CAPASSO	45.352
27	53	María Isabel Di Filippo	11|6|85	EDUARDO GUSTAVO AYENDE y ANA LEVIT DE AYENDE	73.251
28	55	Ricardo Li Rosi	4|6|85	BENJAMIN JUSTO LASCANO	73.325
29	58	Stella Maris Etchepare	11|6|85	REMEDIOS VAZQUEZ DE SUAREZ	73.316
29	58	Marta Amelia Beiró	30|5|85	JOSE SANTORO	45.392
29	58	Dora Mariana Gesualdi	6|6|85	SARA MARTINIANA AVALOS VDA. DE URCARAY	45.433
30	59	Santiago González Balcarce	4|6|85	AIDA MARIA MACCARI DE ARROYO	73.293
30	60	Ester Riesel	6|6|85	JOSEFINA LUISA MARTHA FLAIANI DE ISASMENDI	45.382

e. 18|6 Nº 98 v. 21|6|85

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital, cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO PANGALLO y a OSVALDO SALVADOR LAURIA, en los autos "Haedo S. A. Cía. Financiera c|Pangallo Francisco y|o s| ejecutivo", Exp. Nº 11.361, para que en término de cinco días comparezcan a tomar las intervenciones que le correspondan, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente.

Publíquese por dos días.

Carlos A. Fernández de la Puente - Juez.

Buenos Aires, 5 de junio de 1985. — Federico C. Carrero, secretario.

$a 1.870 e. 18|6 Nº 73.412 v. 19|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º piso, cita y emplaza a ALBERTO E. DEARRIBA para que en el plazo de 5 días comparezca a tomar intervención en los autos "Banco Credicoop. Coop. Ltdo. c| Rigoli, Orlando Juan y otro s|Ejecutivo", Expediente Nº 13.312, bajo apercibimiento dedesignarse Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Firmado: Carlos A. Fernández de la Puente, Juez.

Emilio E. Lozada, secretario.

$a 1.360 e. 18|6 Nº 45.562 v. 19|6|85

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, Talcahuano 550, 7º, Capital, hace saber por 15 días, que en autos: "RAYMUNDO DE CROCCO NORMA y Otra s|Cancelación" (expte. Nº 12.635), se decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, emitido el 1º|3|85 por el Banco Nación, Sucursal Liniers, operación número 1448041, con vencimiento el 30|4|85, por $a 539.033,98 a la orden de Raymundo Crocco, Norma o Raymundo, Angela, pagadero en Capital Federal, autorizándose el pago de dicho certificado una vez transcurridos los Sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición.

Publíquese 1 vez cada 5 días durante 15 días.

Buenos Aires, junio 7 de 1985. — Alejandro Vásquez, secretario.

$a 935 e. 18|6 Nº 45.611 v. 18|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nro. 44, en autos caratulados "Delgado, Dermidio Jorge s|pedido de concurso civil por Alberto Romano" cita y emplaza por dos días a DERMIDIO JORGE DELGADO, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art. 344 C. P. C.).

Buenos Aires, 4 de junio de 1985. — Marcos F. Roca, secretario.

$a 1.360 e. 18|6 Nº 73.428 v. 19|6|85

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio nº 23, Secretaría nº 46, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de SEMILLERA GOMEZ S. A. A. I. C. I. con domicilio en Florida 274, piso 3º, Capital, designándose Síndico al Dr. Alberto León Bemanan, domiciliado en 14 de julio 1256, piso 2º "G", Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de setiembre de 1985. — Se fija la Audiencia del 4 de noviembre de 1985 a las 9.30 horas para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, Talcahuano 550, piso 8º, Capital. — Se fijan los días 23 de setiembre y 14 de octubre de 1985 para que el Síndico presente los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la Ley número 19.551.

El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación. Conste.

Buenos Aires, junio 11 de 1985. — Oscar Sergi, secretario.

$a 5.950 e. 18|6 Nº 45.598 v. 25|6|85

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51 (Callao 635, 1º piso), cita al Sr. AURELIO SERAFIN MAMANI con el objeto de hacerle saber que en los autos: "Banco de Crédito Argentino c| Orellano Jorge s|Ejecutivo", se procederá a la subasta del inmueble del cual el mismo en condómino sito en Paraje Rafael Castillo, Partido de la Matanza, designado como lote Nº 8 de la manzana 244, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección N, Manzana 244, Parcela 8.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 7 de junio de 1985. — Laura Inés Orlando, secretaria.

$a 850.— e. 18|6 Nº 45.543 v. 18|6|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, en autos: "Casas, Laura Marta c| Ferrari, Néstor Alberto s|Transferencia de automotor", cita y emplaza a don NESTOR ALBERTO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en este proceso dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de ser nombrado el Sr. Defensor Oficial que por orden de turno corresponda para que lo represente en el juicio.

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 5 de junio de 1985. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$a 1.870.— e. 18|6 Nº 73.360 v. 19|6|85

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Ruben A. Alberti, sito en Paraguay 1536, 1º piso, Capital Federal, hace sabre que en los autos: "Guastavino, Oscar Dante c|Lorenzo Senen y otra s|Cobro de Alquileres" se cita y emplaza al codemandado JOSE GUILLERMO PANTANO a fin de que comparezca dentro del término de cinco días a manifestar si es inquilino del actor y en caso afirmativo exhiba el último recibo (Art. 525 del Código Procesal). — En caso contrario se designará al Defensor de Incapaces Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 11 de 1985. — Ruben A. Alberti, secretario.

$a 1.530.— e. 18|6 Nº 73.419 v. 19|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Rómulo A. Rojo Vivot, Secrtaría a cargo del Doctor Ruben A. Alberti, sito en Paraguay 1536, 1º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos: "Guastavino, Oscar Dante c|Lorenzo Senen y Otra s|Cobro de Alquileres" se cita y emplaza al codemandado JOSE GUILLERMO PANTANO a fin de que comparezca dentro del término de cinco días a manifestar si es inquilino del actor y en caso afirmativo exhiba el último recibo (art. 525 del Código Procesal). — En caso contrario se designará al Defensor de Incapaces Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 11 de 1985. — Rubn A. Alberti, secretario.

$a 1.530.— e. 18|6 Nº 73.419 v. 19|6|85

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, cita y emplaza a FRANCISCA SOSA de STERCHELE para que comparezca en los autos: "Secco Hugo A. c|Sosa de Sterchele, Francisca s| transferencia de automotor. Expte. Nº 9276, dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1985. — Enrique Virto, secretario.

$a 1.360.— e. 18|6 Nº 73.384 v. 19|6|85

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
2	6	Guillermo Tiscornia	30|5|85	OSCAR PEON	3	Inf. al art. 302 del C. Penal
3	6	Ana E. Baldan	29|5|85	JORGE RICARDO DARDICK	3	Infracción art. 302 del C. P.
4	7	Laura Vouilloud	27|5|85	CONRADO PAPPALARDO	3	Contrabando
7	14	Ricargo Enrique Jürgens	6|6|85	CARLOS CARMELO DE VENEZIA	3	Contrabando
7	14	Ricargo Enrique Jürgens	6|6|85	JESUS MOREYRA o NELSON MOREIRA o NELSON JESUS MOREIRA	3	Contrabando

e. 18|6 Nº 24 v. 18|6|85

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	27|5|85	MANUEL ALFREDO BABINO	3	Estafa
14	141	Claudio Martín Armando	30|5|85	JUAN CARLOS PEREIRA	3	Nº 12.295 - Defraudación
21	163	Marcelo García Reynoso	4|6|85	JORGE D'GIACOMO	3	Defraudación
33	170	Fernando R. Abad	31|5|85	JORGE ALFREDO MARTEGANI	3	Delito de uso de documento privado falso
Federal Mercedes (B)		Orlando J. Bosca	31|5|85	MARIÑO MARQUEZ, ANTONIO ALFREDO	3	Presunta falsificación de documento, uso de documento falsificado e ingreso ilegal al país - Nueve de Julio (B) - Causa Nº 22.178

e. 18|6 Nº 25 Nº 18|6|85

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por tres días, a contar desde la publicación del presente, a RUBINEI ERENOS, hijo de Salvador Elías y de Teresa Maestri, con último domicilio conocido en Avenida General Paz 2º de Villa Carlos Paz, Punilla, Provincia de Córdoba y con Matrícula Individual 4.070.052, para que comparezca a estar a derecho en los autos Nº 4664 de este Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarárselo rebelde. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 4 de junio de 1985. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e. 18|6 Nº 1.074 v. 18|6|85

JUZGADO FEDERAL

SEC. ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Juzgado Federal, secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 11 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Judasin, Ana María s|Infracción Art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente número 159.451|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ANA MARIA JUDASIN, matrícula 4.478.560, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Judasin, Ana María, M. I. 4.478.560 clase 1942". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 18|6 Nº 1.085 v. 18|6|85

Juzg. Fed. Secret. Elect. de la Cap. Fed. "Buenos Aires, 11 de junio de 1985. Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Laber, Angel Manuel s|Infracción Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expediente Nº 159.452|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano LABER, ANGEL MANUEL, Matrícula Nº 4.089.763, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Laber, Angel Manuel, M.I. Nº 4.089.763, clase 1932. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1985.

Roberto S. Preller, secretario.

e. 18|6 Nº 1.088 v. 18|6|85

Juzg. Fed. Secret. Elect. de la Cap. Fed. "Buenos Aires, 11 de junio de 1985. Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Kosoj, Raquel s| Infrac-

ción Artículo 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expediente Nº 159.222|85, que se tramitan por ante este Juzgado Fed., con competencia electoral, Secrt. Elect. a cargo del Dr. Roberto S. Preller, Ofic. Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KOSOJ, RAQUEL, matrícula Nº 4.996.276, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Kosoj, Raquel, M.I. Nº 4.996.276, clase 1943. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, juez Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1985.
Roberto S. Preller, secretario.

e. 18|6 Nº 1.094 v. 18|6|85

Juzg. Fed. Secret. Elect. de la Cap. Fed. "Buenos Aires, 11 de junio de 1985. Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Tabachnik Héctor Osvaldo s|Infracción Art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expediente Nº 159.217|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano TABACHNIK HECTOR OSVALDO, Matr. 4.419.679, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Tabachnik, Héctor Osvaldo, M.I. Nº 4.419.679, clase 1943. Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. juez Federal.

Buenos Aires. 12 de junio de 1985.
Roberto S. Preller, secretario.

e. 18|6 Nº 1.091 v. 18|6|85

Juzgado Federal, secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 11 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Culang, Guillermo s|Infracción Art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)". — Expediente Nº 159.461|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano CULANG, GUILLERMO, matrícula número 4.592.731, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera de V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Culang, Guillermo, M.I. 4.592.731, clase 1942". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 18|6 Nº 1.076 v. 18|6|85

Juzgado Federal, secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 11 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Kuretzky, Lía Renée s|Infracción Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente número 159.480|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Roberto S. Preller, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KURETZKY, LIA RENEE, M.I. Nº 3.181.624, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Art. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Lía Renée Kuretzky de Levy, L.C. 3.181.624, clase 1933". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 18|6 Nº 1.079 v. 18|6|85

Juzgado Federal, secretaría Electoral de la Capital Federal. — "Buenos Aires, 11 de junio de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Tricio y Rodríguez, Julio Benito Francisco s|Infración Art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente 155.448|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano TRICIO Y RODRIGUEZ, JULIO BENITO FRANCISCO, M. I. número 4.178.142, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. — Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del Art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Julio Benito Francisco Tricio y Rodríguez, M.I. 4.178.142, clase 1931". — Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Roberto S. Preller, secretario.

e. 18|6 Nº 1.082 v. 18|6|85

PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO (M.I.D.)
DISTRITO JUJUY

BALANCE GENERAL AL DIA 31 DE MARZO DE 1985 — EJERCICIO 1984|85
Objeto: Actividad Partidaria

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
Caja	$a	2.439
CREDITOS		
Depósitos de garantía	$a	33.000
BIENES DE CONSUMO	$a	—
TOTAL DEL ACTIVO	$a	35.439
PASIVO		
Deudas a corto plazo	$a	—
TOTAL DEL PASIVO	$a	—
PATRIMONIO NETO	$a	35.439
RESULTADO DEL EJERCICIO	$a	35.439
SUMAS IGUALES	$a	35.439
RECURSOS		
Aportes Comité Nacional	$a	105.000
Contribuciones afiliados	$a	6.000
TOTAL RECURSOS	$a	111.000
GASTOS		
Utiles escritorio	$a	1.000
Alquileres	$a	49.500
Fletes y acarreos	$a	5.000
Gastos administrativos	$a	3.211
Gastos generales	$a	2.350
Publicidad y propaganda	$a	14.500
TOTAL GASTOS	$a	75.561
RESULTADO DEL EJERCICIO	$a	35.439
	$a	111.000

Certifico que el presente Balance General y Estado de Cuenta de Recursos y Gastos pertenece al Movimiento de Integración y Desarrollo - Distrito Jujuy y ha sido practicado observando los principios de contabilidad generalmente aceptados, en base a la documentación que respalda los movimientos registrados.

Que las registraciones del Libro Caja hasta el folio cinco (5) inclusive corresponden numérica y conceptualmente a los comprobantes correspondientes.

Que las registraciones del Libro Inventario, consignadas en el folio tres (3) del mismo, reflejan el estado patrimonial del referido titular.

Que no se practicó ajuste por inflación, por lo que las partidas se encuentran registradas a sus valores históricos.

Que el Movimiento de Integración y Desarrollo - Distrito Jujuy, no ha tenido, en el período comprendido por el Balance General, personal en relación de dependencia, razón por la cual no se ha devengado deuda alguna a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Por todo ello:

Es mi opinión que el Balance General como así también cuenta de recursos y gastos objeto de la presente, reflejan razonablemente la situación financiera y patrimonial del Movimiento de Integración y Desarrollo, al 31 de marzo de 1985.

San Salvador de Jujuy, 28 de mayo de 1985.

C.P.N. Mabel Turk, Mat. 263, C.P.C.E., Jujuy

Certifico que las presentes fotocopias concuerdan fielmente con los originales que he tenido a la vista y que obran agregados a fs. 2|4 del Expte. Nº 49|85, caratulado: "Partido Movimiento de Integración y Desarrollo - Presenta Balance y Estado de Cuenta de Recursos y Gastos año 1984 (art. 58, inc. b) - Ley 22.627, modificada por Ley Nº 22.734), en Expte. Nº 6|82" - Secretaría Electoral, 4 de junio de 1985.

Elvira Ortiz de Matteucci, secretaria

e. 18|6 Nº 1.097 v. 18|6|85

PROVINCIA
JUZGADO FEDERAL
MORON

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Carlos A. Velázquez, hace saber que en fecha 27 de marzo de 1985 se ha dictado la siguiente resolución: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1º) Conceder a LUISA HIPOLITA FLEITAS el Beneficio de Litigar sin Gastos pedido con el alcance de las normas legales citadas de modo que pueda afrontar el juicio que por Prescripción Adquisitiva de Dominio interpondrá contra Propietario o Tenedor sin el pago de las costas u otros gastos judiciales en tanto no mejore de fortuna. El presente edicto ha sido ordenado en las autos caratulados: "Fleita, Luisa Hipólita s|Beneficio de Litigar sin Gastos", y deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Capital Federal, sin cargo (Art. 1º, Ley 8.593).

Morón, 22 de abril de 1985. — Héctor R. Canzini, secretario.

e. 18|6 Nº 1.075 v. 18|6|85

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en los autos: TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. S.A. c|TEXTIL EUGENIO S.A. s|Ordinario, Expte. 16.639, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el día 28 de junio, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, en block, la siguiente mercadería: 986 metros de poplín gusto escosés de algodón de 0,90 cms. de ancho aproximadamente, cortado en 16 piezas. Sin base: Todo al contado y en efectivo en el acto del remate. Comisión: 10 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. La mercadería se exhibe en la calle Franklin D. Roosevelt 1646, Capital, los días 25, 26 y 27 de junio, de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 1985.
Patricia E. Castro, secretaria.

$a 2.380 e. 18|6 Nº 45.644 v. 19|6|85

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo de la Suscripta, comunica por dos días en autos: DYKZTEIN JOSE c|BROTSZTEIN, JORGE ARMANDO C. s|Incidente Ejecución de Sentencia", Expediente número 118.763|0!, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 28 de junio de 1985, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, la unidad funcional Nº 5 del 5º piso y complementarias II, IV y XIII, del inmueble sito en calle 11 de Septiembre Nº 1429|37, de la Capital Federal, entre calles Zabala y Arribeños, matrícula 17-4303|5. La Unidad Funcional Nº 5 del 5º piso tiene una superficie cubierta de 163,86 metros cuadrados; semicubierta de 11,21 metros cuadrados y balcón de 3,50 metros cuadrados lo que hace un total por piso y por unidad de 178,57 metros cuadrados, con un porcentual del 9,60 por ciento (nueve con sesenta por ciento). La Unidad Complementaria II de la planta sótano (cochera) tiene una superficie cubierta y total de 13,70 metros cuadrados, con un porcentual del 0,416 por ciento. La Unidad Complementaria IV de la planta sótano (cochera), tiene una superficie cubierta y total de 14,51 metros cuadrados, con un porcentual del 0,44 por ciento. La Unidad Complementaria XIII de la planta sótano (baulera) tiene superficie cubierta y total de 9,46 metros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 0.287 por ciento. Se encuentran comprendidas las proporciones indicadas precedentemente para cada unidad y que en conjunto hacen el 10,743 por ciento en relación al terreno, y demás cosas y espacios y elementos comunes detallados en el Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio. El mismo es de construcción tipo torre de categoría, con amplio jardín al frente, laterales y fondo, muy bien parquizado. Está construido en zona residencial, próximo a las Barrancas de Belgrano. Cuenta con amplio hall de recepción con pisos de madera y alfombra y sillones a su alrededor. A la unidad funcional Nº 5 se accede por medio de ascensor principal con palier privado o bien por ascensor de servicio que con-

duce a la cocina del departamento. Por la entrada principal se ingresa a hall de entrada, amplio living comedor de 12 por 4 metros cuadrados aproximados, con piso de madera, estufa tipo hogar, mueble en esquina para uso de bar y guarda bafles, balcón a la calle con cerramiento tipo jaula de 7,50 por 2 metros aproximados, levanta persianas eléctrico teniendo muy buena vista al exterior. Por puerta corrediza de vidrio se accede a habitación tipo escritorio de 2 por 3 metros aproximados. Desde el comedor, que tiene techo en forma de arco y por puerta vaivén, se comunica con el comedor diario de 2,20 por 3,30 metros aproximados, totalmente revestido en enchapado tipo madera, con piso de mosaico; accediéndose luego a la cocina que cuenta con piso mosaico, mesada amplia de mármol, alacenas inferiores y superiores, extractor de aire y campana, mueble escobero y otras alacenas superiores, así como horno elevado. Por otra puerta vaivén se comunica al lavadero cubierto, con mesa de mármol, secarropas a gas, dos alacenas de metal y calentador de agua marca Longvie Caloragua; habitación de servicio con piso mosaico, baño completo y placard. Por pasillo interno completamente alfombrado y revestido, se accede a dos dormitorios con persianas de levante eléctrico, amplios placards, alfombradas y revestidas, uno de ellos con vinílico y corcho y pintado el otro. Frente a ambos un baño completamente con vanitory. Continuando por el pasillo alfombrado y revestido, se comunica a otro dormitorio de 3 por 4 metros aproximados, alfombrado y revestido en madera en una pared comunicado con amplio vestidor con muebles de madera, espejo y puerta corrediza. Este dormitorio cuenta con baño y antebaño en suite, separados los primeros por puerta de vidrio tipo mampara, con bañera; piso, mesada y estantes en mármol; paredes de cerámica y placards de madera. El dormitorio nombrado en último lugar tiene salida a balcón, contrafrente con persiana levantada en forma eléctrica. Junto a la recepción se halla un pequeño toilette con placard alfombrado y mesada de vidrio rajada. Es de destacar la gran categoría del departamento, con detalles de lujo spots de luz en todos los pasillos internos y halls. Cuenta con los servicios de una línea telefónica en funcionamiento y se halla totalmente desocupado y deshabitado al igual que las dos cocheras y baulera amplia, que se subastan conjuntamente al piso descripto. Según informe martillero fs. 67, se rematan en el estado en que encuentran en exhibición Ad Corpus, pudiendo visitarse diariamente de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. Base: $a 139.127.222. Seña: 30 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No hay constancias de deuda por expensas comunes en autos, ascendiendo el monto correspondiente al mes de mayo de 1985, a $a 36.456. Existe sí acreditada en autos a fs. 39, una deuda con O.S.N. de $a 8.494,41, para la unidad 5; $a 380,94, para la complementaria II; $a 387,97 para la complementaria IV y $a 380,94 para la complementaria XIII. A fs. 37 se registra una deuda de $a 23.705,93, todas estas deudas con más los ajustes hasta la fecha de su efectivo pago.

Buenos Aires, 13 de junio de 1985.
María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$a 15.300 e. 18|6 Nº 45.647 v. 25|6|85

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en los autos: "CLARK DE TOMAS MARGARITA AMY y otros c|CLARK y HILL DIEGO s| suc. y otro s|división de condominio. Expediente Nº 095.583" que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L., rematarán el día jueves 27 de junio del corriente año, a las 14.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, un departamento desocupado, ubicado en esta ciudad, calle Moldes 1444|1446|1448, piso 4º, unidad funcional Nº 14, con una superficie total para la unidad funcional de 88,61 m2 y un porcentual del 3,622 por ciento. — Según Informe del martillero de fs. 162, se ubica al frente con balcón corrido al N. y consta de living|comedor y dos dormitorios con placards, baño, cocina, pequeño office, habitación y toilette de servicio, entrada secundaria y espacio guardacoche. — Puede visitarse de 15.30 a 17.30 horas, excepto los domingos y de 10 a 12 horas el día de la subasta. — Base: $a 9.500.000 al contado y mejor postor, seña 20 por ciento; comisión: 3 por ciento; sellado de ley 0,5 por ciento en las condiciones estipuladas en el escrito de fs. 143|145: en el acto del remate el comprador deberá abonar la seña, comisión y sellado de ley, pudiendo el 20 por ciento de seña, abonarlo en efectivo o entregando la cantidad de Bonos Externos de la República Argentina, Serie 1982, con cupón 7 adherido, que, según la cotización de dichos títulos para operaciones realizadas al contado inmediato en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al cierre de las operaciones correspondientes al día del remate, resulte equivalente a dicho importe del 20 por ciento; si lo abonara en efectivo, deberá autorizar expresamente a los martilleros para que con dicha suma, previa deducción de los gastos de remate, adquieran al día siguinte, Bonos Externos de las características antes indicadas, los que deberán depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de V. S. y como pertenecientes a estos autos. — El importe del saldo de precio, se satisfará indefectiblamente, mediante la entrega de aquella cantidad de Bonos Externos de las características antes indicadas, que se adquieran o hubieran podido adquirirse al contado inmediato en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al cierre de las operaciones correspondientes al día siguiente al remate, los que también deberán ser depositados en la forma antes indicada, juntamente con el eventual remanente de pesos argentinos que pudiere corresponder, dentro del quinto día de notificado el adquirente del auto de aprobación del remate quedando estipulado que dicha notificación será por nota, en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal. — Si el adquirente no depositare el saldo de precio en la forma y plazos estipulados, incurrirá en mora automática y la operación quedará rescindida de pleno derecho, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, perdiendo las sumas y valores entregados, en concepto de pena e indemnización convenida a favor de los vendedores, quienes podrán disponer libremente del inmueble en la forma y condiciones que establezcan. — El adquirente estará obligado a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y deberá haber examinado estos autos y los autos sucesorios que más adelante se mencionan, con antelación al remate, tomando conocimiento de los mismos y aceptando el estado en que se encuentran, carga cuyo cumplimiento deberá dejar constancia en el boleto de compraventa, efectuando la declaración pertinente, por lo que en dicho instrumento renunciará expresamente a efectuar cualquier planteo tendiente a postergar demorar el depósito del saldo de precio o la liberación de aquella parte que hubiere quedado indisponible. — El comprador tendrá la facultad de designar escribano y dispondrá de un plazo improrrogable de 30 días corridos contados a partir de notificado el auto de aprobación de remate para tomar la posesión del inmueble y realizar todos los trámites tendientes a que se le otorgue la escritura o se inscriba el bien a su nombre si prescindiera de aquélla. — Vencido dicho plazo, quedarán automáticamente disponibles todos los títulos y fondos depositados en autos. — Juntamente con la venta, mediante el procedimiento de tracto abreviado (Art. 16 - Ley 17.801), el escribano interviniente, deberá inscribir en el Registro de la Propiedad Inmueble, la declaratoria de herederos dictada en autos: "Clark James s|sucesión ab intestato", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, siendo la parte proporcional de los gastos que correspondan a la inscripción de dicha declaratoria, a cargo exclusivo de la heredera declarada. — El inmueble se vende desocupado, en el estado en que se encuentra y libre de todo gravamen, tomando a su cargo los vendedores el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y expensas comunes que pudieran adeudarse hasta el día de la entrega de la posesión. — Del certificado obrante a fs. 165 surge que las expensas comunes correspondientes al mes de mayo de 1985 ascienden a $a 22.456 y el fondo de reserva a $a 1.811.

Buenos Aires, 6 de junio de 1985. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$a 18.615.— e. 18|6 Nº 45.649 v. 21|6|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos GROSSCUER S.A. s|Quiebra, Expediente Nº 44.914|83, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día martes 2 de julio de 1985 a partir de las 9 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: fulones de teñido, curtido y batanado de 3 x 3,50; 3 x 2,50; 1 x 0,80 y 2 x 2,50; máquina para medir cueros Maq-cuer 1500; desfloradoras dos de 600 y una de 1500 Maq-cuer; rebajadoras Maq-cuer dos de 600 y una de 1.500; un túnel de secado continuo de 9 metros x 2 aprox.; una prensa retorsa Slocomb 1500; 24 placas de acero inoxidable Secotherm; un equipo Tooling de 10 catres; un Vacum taller metalúrgico S. Bruno; plancha hidráulica marca Ims con 4 placas para grabar; laboratorio; extractores de polvo; gran cantidad de elementos químicos varios en tambores, damajuanas y bidones; caballetes; zorras; tarimas, elementos de taller; compresores de aire; dos calderas de 40 y 11 mts.2; dos grupos electrógenos, chatarra; muebles de oficina y consultorio y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente los días 3 y 4 de julio en la calle Talcahuano 481, 3er piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 horas, bajo apercibimiento de darle al adquirente por perdidas las sumas entregadas en caso de incomparecencia. La entrega comenzará a partir del día 5 de julio en los días y horas que el martillero otorgará a los compradores en el momento que abonen el saldo de precio. El desarme, retiro y traslado de los bienes es por cuenta y riesgo de los adquirentes. Habiéndose exhibido los bienes no se aceptarán reclamos por su estado o calidad. Exhibición: los días 27; 28; 29 de junio y 1º julio de 9 a 13 horas en la calle Manuela Pedraza Nº 2671|77, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Los compradores deberán identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Martín Carlos Arriola, secretario.

$a 16.150 e. 18|6 Nº 45.650 v. 25|6|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por tres días en autos: VIDAL OSVALDO JULIO c|MATERIALES DE CONSTRUCCION ANDREANI s|EJECUTIVO PRENDARIO Expediente número 14.390 que el martillero Enrique F Perazzini rematará el 28 de junio de 1985, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Pte. Perón ex Cangallo Nº 1233, de la Capital Federal el automotor marca Mercedes Benz, modelo L1114|42, motor marca Mercedes Benz Nº 341.912-10-037809 chasis marca Mercedes Benz Nº 341 034-15 040486, año 1978, patente B 1.524.387 en el estado en que se encuentre. Base: $a 31.363 al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento. Sellado del boleto de venta 0,5 por ciento. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se exhibe los días 25 26 y 27 de junio de 1985, de 14 a 17 horas, en Juan Agustín García 2552 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 1985. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$a 4.335 e. 18|6 Nº 45.653 v. 21|6|85

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 23, de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. c|DI CROCE AMALIA MARIA y otros s|Ejecución hipotecaria (Expediente Nº 218.686) que el martillero Emilio Lescano rematará el día 1º de julio de 1985, hora 15, en el local Tacuarí Nº 641|47 Capital Federal, el siguiente bien: Unidad funcional Nº 7, del tercer piso, identificada con la letra A, y la onceava parte indivisa, de la unidad complementaria I, de la planta baja, cochera las que forman parte de la finca sita en la Zona Norte de esta Capital calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 2037|39|41, entre las de Junín y Pte. J. E. Uriburu, edificada en el lote de terreno, designado como parcela 26 de la manzana 50, con acceso directo desde la vía pública por los números 2039|41. Superficie total y para la unidad funcional mts. cuad. 73,02 dec. cuad. Cubiertos: 63 mts. 94 dm. Semicubiertos 2 mts. 10 dm2. Balcón 6 mts. 98 dmcuad. Porcentual 3,87 por ciento. Unidad compl. I, cochera, consde mts. cuad. 116,10 dcm. cuad. Superficie total y para la unidad complementaria mts. cuad. 241,23. Porcentual 6,43 por ciento. La unidad funcional Nº 7 consta de living comedor, pasillos, dos dormitorios principales, baño completo instalado, balcón al frente, cocina, lavadero, baño y habitación de servicio, arreglado como dormitorio. Según cláusula 5 del contrato hipotecario: ... La deudora deberá desocupar el inmueble gravado totalmente. Deudas: Obras Sanitarias $a 8.524,49 (fs. 114 y 115). Municipales: Alumbr. Barr. y Limp. Cont. Terr. y Pav. y Ac. $a 11.427,41 (Fs. 120) (sujeto a reajuste) Expensas: pesos argentinos 6.990 (fs. 117). Base: pesos argentinos 3.723.783. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Pagos en efectivo. Venta al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visitas: 26, 27 y 28 de 14 a 17 horas. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital. Sellado de ley.

Buenos Aires, 12 de junio de 1985. — Elsa Isabel Miranda, secretaria.

$a 5.100 e. 13|6 Nº 73.378 v. 19|6|85

Nº 28

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 28 de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos CIA. FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S. A. c|WURLINGER LUIS s|Ejec. Hip. Expte. Nº 377, que el martillero Eduardo Torres rematará el día 4 de julio a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2.042, Capital Federal, el lote de terreno denominado como Lote 8 e), sup. 14,25 mts. x 26,41 mts.; sup. total 376,34 mts.2; Nomencl. Catastral Circ. II, Sec. B, Manz. 53, Parc. 8 e), con entrada por la calle Juan de Garay 2127, Localidad de Olivos, Partido Vicente López, Provincia de Buenos Aires; tiene un galpón de ladrillos de aproximadamente 23 mts. x 6 mts. Desocupado Base: $a 331.485. Seña 30 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado 5 por mil. Contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar los días 24 de junio hasta el 3 de julio en el horario de 9 a 12 horas. (Hay que entrar por la Avenida Maipú 2122). Adeuda: O.S.N. pesos argentinos 237.485; Imp. Inmob.: pesos argentinos 75.984; Imp. Municip. pesos argentinos 79.636,15.

Buenos Aires, 12 de junio le 1985. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$a 3.825 e. 18|6 Nº 45.648 v. 21|6|85

Nº 50

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, comunica por dos días en autos GNECCO ALBERTO LUIS c|ARDUINI CARLOS DANIEL y otro s|Ejecución hipotecaria (Expte. Nº 9.096) que el día 24 de junio de 1985 a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital, por intermedio del martillero Bernardo Osiroff, se procederá al remate del inmueble sito en esta ciudad, calle Sánchez de Bustamante 1957, planta alta, unidad 7, entre Arenales y Beruti, con superficie total de 75,93 mts.2 porcentual del 9,06 por ciento. Dominio matrícula (FR) 19-1081|7. Según constatación, se compone de 4 ambientes, baño y cocina en regular estado de conservación, antiguo con patio. Deudas: O.S.N. $a 16.026,58. Impuestos Municipales: $a 1.364,71, todo ello con sus más ajustes y actualizaciones. No constan deudas por expensas comunes. Visitar: días 21 y 22 de junio de 1985, de 9.30 a 11.30 horas. Base: $a 717.646,82. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado fiscal 0,5 por ciento. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio especial en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1985. — María Elena Ucar, secretaria.

$a 2.720 e. 18|6 Nº 45.645 v. 19|6|85

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 8, comunica por un día en autos: "ALMIRON OSBALDO c|FRIGORIFICO PACARAMA s|Despido", Expte. 27.992, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 21 de junio a las 11 hs. en Humberto Iº 2042, donde se exhiben: Una balanza marca Arno, sin número visible, con capacidad para 50 kg, montada sobre metal, en cuatro patas; otra balanza de 100 kg. de capacidad marca Arno, sin número visible de identificación, montada sobre mesa de metal; una máquina de calcular eléctrica, marca Damye, sin número visible, gabinete plástico blanco; y un guinche marca Forvis, con dos motores funcionando, sin número visible de identidad, montado sobre viga de capacidad de 800 kg. que se exhibe en Cafayate 1959, estando a cuenta de los compradores el desarme. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Com.: 10%; dinero efectivo.

Buenos Aires, 14 de junio de 1985. — María Cristina Prieto, secretaria.

$a 1.190 e. 18|6 Nº 45.723 v. 18|6|85

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NEMETH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1985. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

e. 17|6 Nº 1.064 v. 19|6|85

Nº 13

Eduardo Alberto Bieule, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM RUDMAN y de doña FLORA RUDMAN

de RUDMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1985. — Avelino Rolón (h), secretario.
$a 850 e. 17|6 Nº 67.129 v. 19|6|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5|3|85 al 7|3|85.

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA MANUELA GUZMAN DE MENDEZ CASARIEGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1985. — Avelino Rolón h), secretario.
$a 850 e. 17|6 Nº 71.818 v. 19|6|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24|5|85 al 28|5|85.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES PELLINI.
Publíquees por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1985. — José Luis Caruso, secretario.
$a 850.— e. 14|6 Nº 72.748 v. 18|6|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7|6|85 al 12|6|85.

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA MASOCH de CALLEGARI.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1985. — José Luis González, secretario.
$a 850.— e. 14|6 Nº 72.589 v. 18|6|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|6|85 al 7|6|85.

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de GLADYS MARGARITA GOMEZ AGUILAR. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1985. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
María Isabel Millán, secretaria.
e. 14|6 Nº 1.055 v. 18|6|85

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita al demandalo en los términos del art. 343 del Código Procesal a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos BLANCO de MORALES MARIA DEL CARMEN c|MORALES RODOLFO LUIS ALBERTO s|Divorcio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1985. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$a 1.020 e. 17|6 Nº 73.310 v. 18|6|85

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERMANA GARCIA de BARRIOS a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1985. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$a 850 e. 17|6 Nº 66.751 v. 19|6|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25|2|85 al 27|2|85.

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acredores de ANDRES Pedro Capodici. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1985. — Luis José Carballido, secretario.
e. 14|6 Nº 1.056 v. 18|6|85

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a don JOSE MARN para que comparezca a estar a derecho en los autos Lavrencic de Marn, Marijana c|Marn, José s|Autorización para venta de bienes, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1985. — Celia Angeles Pérez, secretaria.
$a 1.190 e. 17|6 Nº 73.324 v. 18|6|85

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza a ELENA FLIGMAN DE TAUB y ABRAHAM TAUB para que dentro del plazo de dos días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos Fligman de Bliman, Rosa c|Fligman de Taub, Elena y otro s|Escrituración, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1984. — Luis Guillermo Köhler, secretario.
$a 1.360 e. 17|6 Nº 73.272 v. 18|6|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 850 - Publicación: Comienza: 17|6|85 - Vence: 19|6|85

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	7|6|85	MARIA ETMEKJIAN DE ARABEAN	73.173
1	2	Patricia G. de Gatzke	7|6|85	JOSE JUAN ROTTA	73.179
1	2	Patricia G. de Gatzke	16|5|85	JUAN PUENTE	45.328
2	4	Horacio Roberto Granero	20|5|85	SOTERO OSCAR LOPEZ	73.230
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30|5|85	OSVALDO ATILIO BARCALA	73.165
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	7|6|85	JUAN CARLOS LAMBERTI	73.198
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|5|85	ONNIG TAKVORIAN	45.202
4	8	María del Carmen Aguirre	23|5|85	JOSE AMADOR FERNANDEZ	73.207
4	8	María del Carmen Aguirre	30|4|85	BERTA AMAR	45.207
5	9	Patricia E. Castro	7|6|85	CHELOMO ZUVI	73.183
5	9	Patricia E. Castro	23|5|85	GERARDO HERNAN o HERNAN o HERMAN CALABI o CALAVI TRIGO o CALABI TRIGO	45.195
5	10	Carlos A. Carranza Casares	20|5|85	JUAN GIUDATTO	73.163
6	11	Hugo Carrillo	6|6|85	BLANCA ESTHER GONZALEZ	73.217
6	11	Hugo Carrillo	11|6|85	ARANKA WEISZ VDA. DE CZIBENER	73.153
6	12	Tristán Bravo	30|5|85	SARA REBECA UBERMAN DE ROIZEN	45.280
7	13	María Teresa Tibau	27|5|85	MIGUEL KOGAN y SONIA EFRON DE KOGAN	73.222
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	3|6|85	PERSICO JOSE	73.166
8	16	Adriana C. de Frezza	31|5|85	JOSE UMBERTO LANNOY	73.219
8	16	Adriana C. de Frezza	30|5|85	ANTONIO o ANTONINO PULVISENTI y SALVADOR PULVIRENTI	45.192
8	16	Adriana C. de Frezza	17|5|85	CLARA FILOMENA CASTAÑO o CLARA FILOMENA CASTAÑO DE GONZALEZ	45.303
9	18	Ernesto de Julián	28|5|85	JOSEFINA OCTAVIA VAZQUEZ DE CARRILLO	73.178
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	4|6|85	MARIA ESTHER GUZMAN D EMAUTINO	73.197
9	18	Margarita J. Amengual de Amisano	6|6|85	VALERO MODESTO FERRAZ y ELOISA MARTICORENA DE FERRAZ	45.197
10	19	Fernando M. Racimo	30|5|85	MIGUEL SMILG y JUANA LEVY	45.282
11	21	Julio Campos	15|5|85	JUSTO CIPRIANO SUAREZ	73.192
11	21	Julio Campos	11|6|85	ANTONIA TEY VDA. DE FELLINI	73.226
11	22	José María Irigaray	6|6|85	GINO DEROSSI	73.187
11	22	José María Irigaray	22|5|85	ROBUSTIANO GONZALEZ	73.200
11	22	José María Irigaray	28|5|85	ANTONIO MOLINERI y ESTER BOSETTI VDA. DE MOLINERI	73.152
12	24	Ezequiel E. Goitia	8|6|85	ADELA SENSINI DE MARCHESINI	73.154
12	24	Ezequiel E. Goitia	4|6|85	SEGUNDO MORALES	73.195
13	25	Avelino Rolón (h.)	8|5|85	MARCOS MATKOVAC	45.206
13	26	María Celia García Zubillaga	3|6|85	JOSE ANTONIO LOSADA	73.177
14	28	Guillermo C. Mercado	5|6|85	ROLANDO SATURNINO TORO	73.232
15	29	Beatriz E. Scaravonati	4|6|85	PEDRO BOZZUTO	73.170
15	29	Beatriz E. Scaravonati	31|5|85	JOSE GARABITO	45.183
15	29	Beatriz E. Scaravonati	1|9|84	FERNANDO LECCADITO	45.306
15	30	José Luis González	7|6|85	PEDRO ALBERTO DUMONT	73.162
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|5|85	JOSE GARCIA	73.164
16	32	Luis Pedro Fasanelli	31|5|85	BLANCA HAYDEE REVELLO DE CAPPA	73.185
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4|6|85	JOSE CARLOS MARCO	73.168
16	32	Marta N. Coccia de Negri	7|6|84	ERLING BREDA THORESEN	73.221
16	32	Marta N. Coccia de Negri	7|6|85	JULIO JORGE PERSICO	73.211
16	32	Marta N. Coccia de Negri	4|6|85	JUAN PABLO SANGUINETTI	45.267
16	32	Luis Pedro Fasanelli	16|5|85	MARIA del CARMEN VILA de MARQUEZ	45.307
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|5|85	SALVADOR MANDAGLIO	45.194
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|5|85	HECTOR RAFAEL LANATTA	73.229
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	7|6|85	SAMUEL DYNER	73.210
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|6|85	ANTONIO GUILLERMO GOMEZ	45.245
18	36	María Isabel Millán	21|5|85	CRISTOBAL VANRELL	73.208
19	37	Eduardo Nuzzolese	8|2|85	HECTOR HERIBERTO ALFARO	73.205
19	37	Eduardo Nuzzolese	15|4|85	ANGEL JUAN VIAGGI	45.241
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5|6|85	JOAQUIN ANTONIO ROMAY	73.172
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|5|85	LAURA BOTTA de PONTORNO	43.193
20	40	Celia Angeles Pérez	3|6|85	ULDERICO ANGEL RICHEZZA	73.234
20	40	Celia Angeles Pérez	31|5|85	MANUELA SUSANA ESPINOSA de GRISPO	45.196
21	41	Luis Guillermo Kohler	7|6|85	ALFREDO TADEI y ADOLFO TADEI	73.186
21	41	Luis Guillermo Kohler	27|5|85	INOCENTE LOPEZ FERNANDEZ	73.223
21	41	Luis Guillermo Kohler	4|6|85	ESTRELLA FERNANDEZ de TEIJELO	73.224
21	41	Luis Guillermo Kohler	23|5|85	MARIO CALVAGNO	45.258
22	43	Hernán Lorenzo Coda	6|6|85	JOSE OSIPOWICZ	73.196
22	44	Carmen N. Ubiedo	3|6|85	VICENTE MARANDOLA	73.228
23	45	Ana M. Beneventano	4|6|85	CRISTINA LORENZA ARCE	73.156
23	45	Ana M. Beneventano	20|5|85	SALVADOR SEMINARIO	73.231
23	46	Félix G. de Igarzábal	27|5|85	EMILIO TOURIÑO	45.185
24	48	Rubén H. Malatesta	13|5|85	ROSA DOMINGUEZ de FERNANDEZ CARAMES	45.261
24	48	Rubén H. Malatesta	16|4|85	MARIA JUDIT TERESA LOPRESTI de LOPRESTI	45.321
25	49	María Eugenia Giraudy	4|6|85	ANGELINA MARIA del CORAZON de JESUS CERIANI CERNADAS de ANDANT	45.309
26	51	Julio César Dávolos	30|5|85	RICARDO ARGENTINO BECH	45.302
27	53	María Teresa Di Filippo	18|10|84	BIENVENIDA VICTORINA JIMENEZ de SANDOVAL o VIENVENIDA VICTORINA JIMENEZ o VICTORINA BIENVENIDA JIMENEZ o VICTORINA VIENVENIDA JIMENEZ o VICTORINA JIMENEZ o BIENVENIDA VICTORINA GIMENEZ	73.204
27	53	María Teresa Di Filippo	28|5|85	MIGUEL COTTON	73.206
27	53	María Teresa Di Filippo	6|6|85	TERESA SCORZAFAVE	45.239
27	54	Juan Manuel Converset	3|6|85	RABASCALL MATEO ROQUE	73.175
27	54	Juan Manuel Converset	20|5|85	RICARDO FRANCISCO DEGANO	73.194
27	54	Juan Manuel Converset	6|6|85	JOSE ESTEVEZ VAQUEIRO o JOSE ESTEVEZ	45.201
28	55	Ricardo Li Rosi	21|5|85	SOFIA GARCIA FERNANDEZ de DONATO	73.188
28	55	Ricardo Li Rosi	28|5|85	ERNESTO VALDERREY	45.242
28	56	Daniel Rubén Tachella	4|6|85	AMERICO STEFANUTO	73.169
29	57	Dora Mariana Gesualdi	11|6|85	JOSE MARIANO CRUDO	73.190
30	59	Santiago González Balcarce	14|6|85	LUISA ORRICO de YAÑEZ	73.189
30	59	Santiago González Balcarce	27|5|85	JERONIMO JUAN ANDRES RIVARA	73.199
30	59	Santiago González Balcarce	4|6|85	JOSE MUZ	73.191
30	59	Santiago González Balcarce	3|6|85	ILLUZZI RAFAEL	73.176
30	59	Santiago González Balcarce	4|6|85	RODOLFO ENRIQUE LAMPERTI	45.243
30	60	Ester Riesel	7|6|85	ISABEL OUBIÑA de MANOLIO	73.174

e. 17|6 Nº 97 v. 19|6|85

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, en los autos caratulados: Sport Automotores S.A.C.I.F. c|López Martín Felipe s|Rendición de Cuentas, cita y emplaza al demandado FELIPE LOPEZ MARTIN a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1985. Eduardo A. Collazo, secretario.
$a 1.360 e. 17|6 Nº 73.333 v. 18|6|85

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FELIPE AGUSTIN MALDONADO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Accionista.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1985. Julio Oscar Dávolos, secretario.
$a 850 e. 17|6 Nº 71.920 v. 19|6|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|5 al 29|5|85.

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BUONANOTTE.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1985. — Ester Riesel, secretaria.

$a 850.— e. 14|6 Nº 43.912 v. 18|6|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 3|6|85 al 5|6|85.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de RULEMANES VIEYTES S.R.L. s|Quiebra. — Síndico: Camilo Rascado Fernández, con domicilio en Pte. Perón 1509, piso 5 B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 19 de agosto de 1985. — En caso de presentar concordato resolutoric la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de ocubre de 1985, a las 9 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 3 de junio de 1985. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 13|6 Nº 1.040 v. 19|6|85

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, por el término de cinco días hace saber que con fecha 28 de mayo de 1985, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FLYNG AGENCY, AGENCIA VOLANDO S. A., de VIAJES, TURISMO, FINANCIERA y de MANDATOS. — Fíjase el plazo de verificación de créditos hasta el día seis del mes de setiembre de 1985, para que los señores acreedores se presenten a la Sindicatura, habiéndose designado a tal efecto al Contador Armando Stolkiner, con domicilio en la calle 11 de Septiembre 1740, 2º piso, Capital Federal. — La Sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación, el día 26 de setiembre de 1985 y el correspondiente al estado general de los negocios, el 17 de octubre de 1985 (artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551). — Señálase Audiencia para el día 7 de noviembre de 1985, a las 9 horas, a efectos de la votación y discusión del concordato.

Buenos Aires, 6 de junio de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

$a 7.225 e. 13|6 Nº 45.040 v. 19|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber que en los autos EXPOSITO HOMERO A. y otra s|Cancelación de certificado ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, emitido por el Banco del Buen Ayre, con fecha 23 de diciembre de 1980, número 0096516, con domicilio de pago en Paraná 370, Capital Federal, con vencimiento el día 9 de febrero de 1981, por la suma de $a 250 que con más los intereses de $a 23,34 daba un total de $a 273,34, que no registra endoso, advirtiéndose que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujera oposición por el o los tenedores. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 28 de 1985. — Graciela Rossi, secretaria.

$a 17.850 e. 13|6 Nº 73.128 v. 4|7|85

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de EQUITY SOCIEDAD ANONIMA, Expediente Nº 22.424, Síndico: Contador Juan Carlos Tobio, con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 373, 3º piso C, Capital Federal. — Fíjase plazo hasta el 4 de julio de 1985 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico (Art. 96 inc. 1º). — El síndico deberá presentar el informe establecido en el Art. 35 de la Ley 19.551 el 9 de agosto de 1985 y el informe general dispuesto por el Art. 40 del mismo cuerpo legal el 30 de agosto del corriente año. — Publicar edicto por cinco días en el Boletín Oficial. — Los integrantes del Directorio deberán constituir domicilio procesal dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 95 inc. 7º). — Notifíquese. — Dentro de los cuarenta días corridos desde la fecha de esta sentencia el sindico informará inexcusablemente sobre las posibilidades de continuación de la empresa fallida o de alguno de sus establecimientos.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1985. — José Antonio Iglesias, secretario.

e. 14|6 Nº 1.057 v. 21|6|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 15 días en los autos "SCRUGLI, CAYETANO OSVALDO s|cancelación", que se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, abril 15 de 1985. Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto-Ley Nº 5.965|63 decrétase la cancelación de las acciones ordinarias nominativas no endosables de Sollazo Hnos. S. A. E. C. I. y C., con domicilio en la calle San Martín 140|142, piso 7º, de esta Capital y Crisostomo Alvarez 945, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que se detallan a continuación: Beneficiario: Cayetano Osvaldo Scrugli, serie B, 10 títulos de 500 acciones cada uno, numerados correlativamente del 067 al 076 representativos de 5.000 acciones numeradas correlativamente desde el 010001 al 015000. Beneficiario: Nilda Nélida Scrugli de Agraz, serie B, 4 títulos de 500 acciones cada uno, numerados correlativamente del 087 al 098, representativos de 2.000, acciones numeradas correlativamente del 022001 al 24.000. Beneficiario: Enrique Antonio Galisteo, serie B, 10 títulos de 500 acciones cada uno numerados correlativamente del 077 al 086, representativos de 5.000 acciones numeradas correlativamente del 015001 al 20.000. Beneficiario: Eduardo Enrique Galisteo, serie B, 4 títulos de 500 acciones cada uno, numerados correlativamente del 091 al 094, representativos de 2.000 acciones numeradas correlativamente del 022001 al 024000. Hágase saber a Sollazzo Hnos. S. A. que deberá proceder a la emisión de nuevas acciones dentro del plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de interesados. Publíquese el presente por quince (15) días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez."

Buenos Aires, 14 de mayo de 1985. — Fernando J. Pozo, secretario.

$a 35.700 e. 30|5 Nº 43.590 v. 21|6|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 850. Publicación: Comienza: 14|6|85. Vence: 18|6|85.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|6|85	PEDRO LANZAFAME	73.107
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6|6|85	ARTIN MEGROIAN HZAGORZIAN	45.098
2	4	Horacio Roberto Granero	4|6|85	FORTUNATA SPOSARO de GUGLIELMO	73.136
2	4	Horacio Roberto Granero	29|5|85	MARIA ANGELICA MARIN de LABORDA	45.076
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|6|85	ROBERTO DE MARIA BELTRAN	73.143
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	5|6|85	LADISLAO MARIA KORWIN DROZDOWSKI	45.066
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	24|5|85	PORZIA ANDANESE	45.137
3	6	Alberto Ugarte	14|5|85	LUISA PARISER de PIPPERSBERG	73.076
3	6	Alberto Ugarte	5|6|85	FLORINDA STANCATO de TERZI	73.105
4	7	Jorge D. Dal Zotto	6|6|85	MATILDE RUBINSTEIN	73.114
5	10	Carlos A. Carranza Casares	31|5|85	ANA LEVIS de MANDELMAN	45.057
5	10	Carlos A. Carranza Casares	30|5|85	LETICIA ELENA UGUET	45.131
6	12	Tristán Bravo	4|6|85	AMELIA del CARMEN ALCANTARA de MANGONI	45.078
8	15	Julio L. Servetti de Mejías	22|5|85	ERICH MECKING	73.106
8	15	Julio L. Servetti de Mejías	22|5|85	ELSA ROSA JONAS de CAHIZA	45.142
8	15	Julia L. Servetti de Mejías	17|5|85	MARIA LUISA BASABE	45.147
8	16	Adriana C. de Frezza	30|5|85	SANTIAGO REY	73.142
8	16	Adriana C. de Frezza	30|5|85	ANDRES LUIS APAT	45.074
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|5|85	ANTONIO IELLAMO	73.108
9	18	Ernesto D. Julián	28|5|85	ROSA PICARELLI de POSTORIVO	73.110
10	20	Marcela Eiff	5|6|85	ELSA IRENE PONCE de ROSTAÑO	73.119
10	20	Marcela Eiff	5|6|85	LUIS MARIO NICOLAS CAPUTO	45.028
10	20	Marcela Eiff	14|5|85	HILARIA EMBEITA o HILARIA EMVEITA	45.047
10	20	Marcela Eiff	6|6|85	DOMINGO BARTULOS	45.050
10	20	Marcela Eiff	9|5|85	MANUEL FUENTES CASTRO	45.100
12	23	Irene Martínez Alcorta	24|5|85	HAROLDO CIRILO MULLER y MATILDE LAFUENTE de MULLER	45.056
12	24	Ezequiel E. Goitia	24|5|85	WILFREDO NESTOR MINETTI	73.139
12	24	Ezequiel E. Goitia	4|6|85	FRANCISCO JUAN BARBERA	73.145
13	25	Avelino Rolón (hijo)	20|5|85	PEDRO ANTONIO JUAN BARATTA y PASCUALA LANCELLOTTI	73.090
13	25	Avelino Rolón (hijo)	4|6|85	LUCIA PACI de HEEMSKERK y CORNELIO HEEMSKERK	73.098
14	27	José Luis Caruso	30|5|85	CRISPINA MANUELA GIBELLI de DEL VALLE, MARIA CLARA PIA DEL VALLE de ARAUJO y MARIA CLARA ARAUJO	73.080
15	29	Beatriz E. Scaravonati	4|6|85	FRANCISCA VARCHETTA de FERNANDEZ	73.095
15	29	Beatriz E. Scaravonati	5|6|85	SALA MEIZELES de GARCIA RAMIREZ	73.096
15	29	Beatriz E. Scaravonati	31|5|85	ROBERTO ARISTIDES GATTINONI	73.081
15	29	Beatriz E. Scaravonati	31|5|85	CAMILO CARLOS JOSE PATRI	73.099
15	29	Beatriz E. Scaravonati	11|2|85	AIDA AMPARO VAZQUEZ viuda de LOPEZ	45.026
15	30	José Luis González	20|5|85	CONSTANCIO MUCCIARELLI	73.103
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|5|85	JUAN PARMIGIANI	73.112
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6|6|85	EDELMIRA CAAMAÑO viuda de TURINA	73.083
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|6|85	RAMON MARTIN	73.140
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|5|85	JOSE ANTONIEWICZ	45.090
17	33	Raquel Elena Rizzo	28|2|85	ALFONSO MARTINEZ	73.138
17	34	Raquel Elena Rizzo	30|5|85	JOSE RAMON GUTIERREZ	45.130
19	37	Eduardo Nuzzolese	28|5|85	GERARDO GARCIA GOMEZ	73.109
19	37	Eduardo Nuzzolese	20|5|85	ANITA TAPLITZKY de SAK	73.126
19	38	Martha B. Gómez Alsina	4|6|85	MARGARITA MINARELLI de IGUAIN y BERNARDINO IGUAIN	73.084
20	39	Luis José Carballido	7|6|85	TADEO JANIK	73.094
20	39	Luis José Carballido	5|6|85	ADELINA APOLONIA IBARROLA de BORODIAK y LIDIA ESTHER BORODIAK de SILVA	45.055
20	40	Celia Angeles Pérez	6|6|85	AMELIA o AMELIA TERESA GORI de MARLOW	73.124
21	41	Luis Guillermo Köhler	4|6|85	MIGUEL SLADKAY	73.067
21	42	Carlos Alberto Vázquez	28|5|85	JOSEFA STANCANELLI viuda de CARDACI	45.048
21	42	Carlos Alberto Vázquez	4|6|85	ISABEL VAZQUEZ	45.111
21	42	Carlos Alberto Vázquez	23|5|85	LUIS VERCESI	45.136
22	43	Hernán Lorenzo Coda	30|5|85	ADELINA SCAZZIOTTI de PIRO y GENARO PIRO	73.076
23	45	Ana M. Beneventano	4|6|85	MIGUEL SABBATELLA	73.073
23	46	Félix G. de Igarzábal	5|6|85	REBECA LAMPART de HALPERN y SIMON HALPERN	73.088
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6|6|85	ELIODORO RODRIGUEZ	73.072
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|6|85	JUAN CARLOS BAROLI	73.091
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30|5|85	JOSE MANUEL DURAN	73.122
24	48	Rubén H. Malatesta	10|5|85	SARA JAUREGUIBERRI de CARLINI	73.146
26	51	Julia César Dávolos	5|6|85	ADELA GUREVICH	73.116
26	51	Julia César Dávolos	4|6|85	MARIA ANGELICA MAFFEI de CRUCES	45.052
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|3|85	AMELIA MARIA SANCHEZ de PENAZZI	73.078
27	53	María Isabel Di Filippo	14|5|85	RAMON PEREZ	45.119
27	54	Juan Manuel Converset	6|6|85	JORGE PEDRO MADDONNI	73.127
27	54	Juan Manuel Converset	5|6|85	ANIBAL CENNI	73.141
28	55	Ricardo Li Rosi	3|6|85	CELINA CARMEN GARCIA viuda de CAMPOS AGRA	73.111
29	57	Dora Mariana Gesualdi	15|5|85	JOSE DI VIESTI	73.087
29	57	Dora Mariana Gesualdi	21|5|85	BALBINA CABRILLO viuda de PEREZ	73.137
29	58	Marta Amelia Beiró	29|5|85	DOLORES PRADO viuda de ABAD	45.065
29	58	Dora Mariana Gesualdi	5|6|85	EMMA JOSEFA AMITRANO viuda de MELLINO	73.093
29	58	Marta Amelia Beiró	31|5|85	MANUEL DAVID TARRADELLAS	45.140
30	59	Santiago González Balcarce	21|5|85	DAVID DOMINGO BEZZI	45.143
30	60	Santiago González Balcarce	30|5|85	ROSA IRIS SERIAL	73.100
30	60	Ester Riesel	5|6|85	LUIS MAITZ RUTH	45.092

e.14|6 Nº 96 v.18|6|85

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GEOPE COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS S. A. I. C. e I. s|concurso preventivo" se ha resuelto dejar sin efecto la audiencia designada para el día 13 de junio de 1985 a las nueve horas, señalándose en su reemplazo la del día 31 de julio de 1985 a las nueve horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se realizará en el Auditorio del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas sito en Viamonte 1582|1592, Planta Baja, con los acreedores que concurran. — Asimismo, prorrógase el plazo señalado en el artículo 41 de la ley 19.551 hasta el día 23 de julio de 1985.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1985. — Gastón F. Llantada, secretario.
$a 5.100 e. 17|6 Nº 73.246 v. 24|6|85

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Juan Carlos Carvajal, secretaría Nº 17, a cargo del doctor Martín C. Arriola, hace saber por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de ALIMENTA PRODUCTOS S. A., que tiene su domicilio legal en la calle Boulogne Sur Mer 565, piso 2º, departamento 8, Capital Federal. — Fíjase el plazo a los acreedores hasta el día 2 de setiembre de 1985, para que soliciten la verificación de sus créditos, con los títulos justificativos de sus acreencias, ante el Síndico designado doctor Armando Rubén Radrizzani con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1437, piso 11, oficina B. — La Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran, el día 4 de noviembre de 1985, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1985. — Martín Carlos Arriola, secretario.
$a 5.525 e. 13|6 Nº 45.165 v. 19|6|85

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en autos "NOVARA, ORLANDO y otra s|cancelación de certificado" cancelará el certificado Nº 2.003.678 emitido por el Banco de Ultramar, si no media oposición dentro de los 60 días de su última publicación.
Publíquese por 15 días.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
$a 5.100.— e. 5|6 Nº 72.653 v. 27|6|85

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de VARDENS S.A. s|Quiebra. Síndico, contador Víctor Eduardo Flacks, con domicilio en Corrientes 4347, piso 8º, "24", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de agosto de 1985. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 14 de octubre de 1985, a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1985.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 13|6 Nº 1.043 v. 19|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del doctor Carlos M. Ferrario, Secretaría Nº 6 del doctor Gastón F. Llantada (h.), hace saber por dos días en los autos: "DULMAN, MANUEL s|Quiebra", que el síndico liquidador ha formulado propuesta de distribución final de lo que se confiere vista al Deudor y a los señores Acreedores por el término de diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1985. — Gastón F. Llantada, secretario.
$a 1.020.— e.17|6 Nº 45.377 v.18|6|85

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que: a) Con fecha 9 de mayo de 1985 se decretó la quiebra de SIRANUS BILIR DE MUHSISOGLU. Se designó síndico al letrado Alberto Tomasello quien el 17 de mayo de 1985 aceptó el cargo y constituyó domicilio en Viamonte 377, piso 1º P., teléfono 311-2033|39|49, Capital Federal. b) Se fijó como fecha el día 4 de julio de 1985, como término dentro del cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, este funcionario informará con arreglos a lo prescripto por el Art. 35 Ley citada el día 8 de agosto de 1985 y presentará la información que manda el Art. 40 de la Ley de concursos el día 29 de agosto de 1985. c) Que si correspondiere, la junta de acreedores que votará el acuerdo resolutorio (Art. 222 Ley cit.) se reunirá con los que concurran a la audiencia del día 19 de setiembre de 1985, a las 9 horas, en sede del tribunal, Callao 635, piso 2º, Capital. d) La deudora informará al Tribunal dentro del tercer día: 1) La ubicación de sus bienes muebles e inmuebles que pondrá a disposición del síndico, quien deberá diligenciar mandamiento con el fin de constatar e inventariar en su caso los bienes del deudor que se encuentren en su domicilio indicado precedentemente. 2) Lo indicado en incisos 2 a 7 del Art. 11 Ley de Concursos y 3) la ubicación de sus libros y papeles de su actividad económica, si los tuviere, que serán puestos a disposición del síndico. e) Anúnciese por cinco días en el Boletín Oficial el concurso decretado (Art. 97), publicación que se efectuará sin previo pago. f) Prohíbese recibir pagos o bienes de la deudora o hacer la entrega de ellos, so pena de considerárselos ineficaces de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial. Decrétase la inhibición general de bienes del deudor que se trabará mediante oficios en los Registros pertinentes de esta ciudad. Expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 1985.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 14|6 Nº 1.058 v. 21|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Sergio A. Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que: a) Con fecha 9 de mayo de 1985 se decretó la quiebra de VAHE MUHSISOGLU y se designó síndico al letrado Alberto Tomasello quien el 17 de mayo de 1985, aceptó el cargo y constituyó domicilio en Viamonte 377, 1º P, Capital Federal, Teléfono 311-2033|39|49. Se fija la fecha del día 3 de julio de 1985 como término dentro del cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico, este funcionario informará con arreglo a lo prescripto por el Art. 35 ley cit., el día 7 de agosto de 1985 y presentará la información que manda el Art. 40 de la Ley de concursos el día 28 de agosto de 1985. Si correspondiera, la Junta de acreedores que votará el acuerdo resolutorio (Art. 222 Ley cit.) se reunirá con los que concurran a la audiencia del día 18 de setiembre de 1985, a las 9 horas en sede del Tribunal, Callao 635, piso 2º, Capital. La deudora informará al Tribunal dentro del tercer día: a) La ubicación de sus bienes muebles e inmuebles que pondrá a disposición del síndico, quien deberá diligenciar mandamiento con el fin de constatar e inventariar en su caso, los bienes del deudor que se encuentren en su domicilio indicado precedentemente. b) Lo indicado en los incisos 2 a 7 del Art. 11 ley de concursos y c) la ubicación de sus libros y papeles de su actividad económica, si los tuviere, que serán puestos a disposición del síndico. Anúnciese por cinco días en el Boletín Oficial el concurso decretado (Art. 97) publicación que se efectuará sin previo pago. Decrétase la inhibición general de bienes del deudor que se trabará mediante oficios en los Registros pertinentes de esta ciudad. Prohíbese recibir pagos o bienes de la deudora o hacer la entrega de ellos, so pena de considerárselos ineficaces de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.
Expido el presente edicto en la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 1985.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 14|6 Nº 1.059 v. 21|6|85

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo interinamente del doctor Enrique Manuel Butti, Secretaría Nº 28, a cargo del suscripto, sito en la Avda. Callao 635, 2º piso, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de TAVERNITI S.A., con domicilio real en la Avda. Santa Fe 1126, piso 11, Of. 1.111, Capital Federal, habiéndose fijado plazo hasta el día 30 de agosto de 1985 para solicitar la verificación de los créditos ante la Sindicatura, los días 20 de setiembre y 11 de octubre de 1985 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, señalándose el día 4 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo. Asimismo se hace saber que el Síndico designado es el contador Jorge R. Denuble, con domicilio en la calle Talcahuano 452, 2º piso, Of. 9, de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 6 de 1985. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.
$a 7.650.— e.17|6 Nº 45.381 v.24|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo interinamente del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. M. J. G. Costa, hace saber a los Sres. acreedores en autos: "HORMIFUER S.A. s| Quiebra", que se encuentra a disposición por el término de ley el proyecto de distribución previsto por el Art. 214 de la Ley 19.551. — Comuníquese por dos días. Enrique Manuel Butty, Juez.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1985. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.
e. 17|6 Nº 1.065 v. 18|6|85

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, en los autos caratulados: "Peña Robirosa, Fernando, s|cancelación", Expediente Nº 54.267, comunica por sesenta días la cancelación de 113 pagarés numerados del 1 al 113, todos de igual tenor con diferencia de sus respectivas fechas, de vencimientos que se describen a continuación: Emitidos: Por OMAR J. OTONDO, en representación de NORA FELICIANA ROBLES. Librados: Con fecha 24 de enero de 1984. Fecha de vencimiento: 17 de febrero de 1984 para el primero, los restantes pagarés vencen el día 17 de cada mes subsiguientes, con excepción del último (113), que vence el día 31 de julio de 1984. Beneficiaria: Delia Russo de Panessi. Monto: u$s 600 cada uno de ellos. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1985. — Martín L. Bosch, secretario.
$a 16.575 e. 12|6 Nº 44.860 v. 3|7|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de HECTOR JULIO CROCERI. — Síndico: Dr. Adolfo O. Catone, con domicilio en Uruguay 390, 10 piso, oficina 212, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 6 de setiembre de 1985. — En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de noviembre de 1985, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. — Intímase al fallido a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de junio de 1985. — Martín L. Bosch, secretario.
e. 17|6 Nº 1.066 v. 24|6|85

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría a cargo del suscripto, sito en la calle Callao 635, 3º piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "Banco del Acuerdo S.A. (en liquidación por el B.C.R.A.) c|Navarro, Luis Ramón s|Sumario", Expediente número 9502, se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos, con el fin de que el demandado Navarro, Luis Ramón se notifique de la sentencia de 1ª instancia dictada con fecha 20 de diciembre de 1983, que se transcribe: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1983 ... Y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Fallo: Y hago lugar a la demanda entablada. — En consecuencia condeno a LUIS RAMON NAVARRO a abonar a la actora de inmediato por estar en mora la suma de pesos argentinos mil ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos ($a 1.164,68), debidamente actualizada conforme considerando IV, más los intereses como indico en el considerando V y las costas. — Difiero la regulación de honorarios a la etapa de ejecución de sentencia. — Regístrese, notifíquese, oportunamente glósese la documentación y archívese. — Fdo.: Aydée Elvira Cáceres Cano". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1985. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 17|6 Nº 1.067 v. 18|6|85

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de TEUBAL SOCIEDAD ANONIMA, que fue decretada el 17 de mayo de 1985. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 hs., de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los estrados del juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley Nº 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el 3 de setiembre de 1985. La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se realizará el día 6 de noviembre de 1985, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico: Bilón, Ignacio Alberto, domicilio en Sarmiento 2530, piso 5º "501". Publíquese por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1985. — Julio J. Peirano, secretario.
e. 17|6 Nº 1.070 v. 24|6|85

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BRIFLET S.A., con fecha 27 de mayo de 1985. Como fecha en que los acreedores deberán presentar su solicitud de verificación ante el síndico el día 9 de setiembre de 1985, así como el 11 de noviembre de 1985, como fecha en la que se celebrará la Junta de Acreedores, a las 8 horas, en el lugar que oportunamente se designará. Se desinsaculó síndico al contador Don Mario Leizerow, con domicilio en la calle Lavalle 1290, 7º piso, Of. 713, Capital Federal. Se intima a la fallida y a cuantos tuvieren bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacer pagos o entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a Briflet S.A. para que cumplimente lo dispuesto en el Art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 5 de junio de 1985.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 12|6 Nº 1.020 v. 18|6|85

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial número 20, Secretaría Nº 40, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, cita al señor OSCAR ALBERTO BLOTTA por el término de cinco días con el fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: "Blanc, Eduardo P. c|Blotta, Oscar A. s|Ejecutivo (Expte. Nº 12.864)", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 12 de 1985. — Emilio E. Lozada, secretario.
$a 1.360.— e.17|6 Nº 45.463 v.18|6|85

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, a cargo del doctor Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 39, a cargo del doctor Federico C. Carreró, cita y emplaza a DRASLINA S.A. para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos: "Galerna S.R.L. c|Draslina S.A. s|Sumario" - Expediente Nº 12.918, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1985. — Federico C. Carreró, secretario.
$a 1.360.— e.17|6 Nº 73.267 v.18|6|85

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por 15 días en autos: "PUIG, CLAUDIO ALBERTO, y otra, s|cancelación de certificados", que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible, que lleva el Nº 0205366014, emitido el 20 de diciembre de 1982, por un importe de $a 868, por la Compañía Financiera Finak, con domicilio de pago en Corrientes 2277, Capital, con fecha de vencimiento el 19 de enero de 1983, con un interés del 103,42 % anual, otorgado a la orden de Claudio Alberto Puig y Silvia Olga Kaltman. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1984. — Esther E. Fernández Moores, secretaria.
$a 16.575 e. 12|6 Nº 44.892 v. 3|7|85

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio nro. 22, Secretaría nro. 44, comunica por cinco días, que en los autos: "PUMAPU S. A. s|conc. preventivo" se ha declarado abierto el concurso preventivo de "Pumapu S. A.", agrícola ganadera, con domici-

lio en Quintana 556 Po. 3º "B" de Capital Federal. — Los Sres. Acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 27 de agosto de 1985, al Señor Síndico actuante, Cr. Alejandro Carlos Piazza, con domicilio en la calle Paraguay nº 754 Piso 10 "C" de esta Ciudad. — La Junta de Acreedores se celebrará el día 29 de octubre de 1985, a las 9 horas, en la sede del Juzgado, sita en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, con aquellos acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 11 de 1985. — Marcos F. Roca, secretario.

$a 5.950 e. 17|6 Nº 45.348 v. 24|6|85

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de KALUNGA S.A., síndica Estela Cristina Regnier, Paraná 539, Of. 36|37, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 26 de julio de 1985. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran a la misma el día 27 de setiembre de 1985, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél y se prohibe hacerle pagos, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímase a la fallida y a sus administradores con el fin de que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de junio de 1985.
Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 12|6 Nº 1.022 v. 18|6|85

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días la quiebra de COSTANZO Y CARMONA S.A. Síndico: Don Martín Norberto Saúl, con domicilio en Corrientes 2294, piso 4º, Of. 27, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de agosto de 1985, se hace saber que las fechas para la presentación de los informes del Art. 35 y 40 son los días 17 de setiembre y 8 de octubre de 1985, respectivamente. En el caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 29 de octubre de 1985, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que en el término de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. También intímesele para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 4 de junio de 1985.
Norma Di Noto, secretaria.

e. 12|6 Nº 1.021 v. 18|6|85

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por 60 días en autos: "RODRIGUEZ EDITH B. c|BANCO NACION s|Autorización Judicial" a los tenedores para que deduzcan oposición, bajo apercibimiento de autorizarse su pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 1.053.256|7, otorgado por el Banco de la Nación Argentina, sucursal Liniers, a la orden de Egger María C.I. Nº 5.762.415 o Rodríguez Edith B., L.C. Nº 6.405.923, cuyo vencimiento operó con fecha 25|3|85 y por un monto de u$s 5.418. — Este edicto deberá publicarse durante quince (15) días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1985. — Santiago M. Bardi, secretario.

$a 14.025 e. 29|5 Nº 72.221 v. 18|6|85

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Erlich Moreno, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Himschoot, sito en Avenida Callao Nº 635, piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza a doña MARIA VIRGINIA MOÑINO, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, en el juicio "Boveri, José María c|Moñino, María Virginia s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Incapaces y Ausentes para que la represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1985. — Ana María Himschoot, secretaria.

$a 1.700 e. 17|6 Nº 73.304 v. 18|6|85

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, sito en Paraguay 1536, piso 5º, Capital Federal, intima de pago y cita de remate a MARCELO JOSE SANCHEZ, por el plazo de cinco días, en autos "Argenfe S. A. c|Sánchez, Marcelo José y Otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designars, al Sr. Defensor de Incapaces y Ausentes para que lo represente.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 12 de 1985. — Julio A. Auliel, secretario.

$a 1.190 e. 17|6 Nº 45.338 v. 18|6|85

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "MANCUSI, DANIEL ALEJANDRO c| FACIE S.A. s|Ejecutivo" - Expediente Nº 44.873, que el martillero designado de oficio don Herman Blitz Katz, rematará el día 24 de junio de 1985 a las 16 horas, en el Salón de Actos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal: dos máquinas procesadoras de ataque marca Chencut System 547 una con el número 932373 y otra sin número a la vista; una máquina procesadora de ataque marca Chencut System 547 de 2 cuerpos color celeste todas; una máquina guillotina marca Atlas color verde sin número a la vista; dos balancines marca Ito color verde de 30 toneladas; un balancín marca NA-HI de 28 toneladas, sin numeración visible; en el estado en que se encuentran. — Venta sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. — Comisión 10 % en dinero efectivo. — Los bienes serán exhibidos por la parte demandada en su domicilio calle Tabaré 6352 (constituído por el Depositario Judicial Osvaldo Julio Martínez), de lunes a viernes de 9 a 12 horas; y serán entregados previo pago total del precio. — El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, junio 11 de 1985. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

$a 3.740.— e. 17|6 Nº 73.248 v. 18|6|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del doctor Mario J Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "S.A. VITIVINICOLA Y ACEITERA c|DI GIORNO HNOS., S.A. s| Ordinario" - Expediente Nº 41.482, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el día 28 de junio de 1985, a las 10.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sita en calle Pte. Perón (ex Cangallo) Nº 1233, de esta Ciudad, el inmueble sito en calle Santo Tomé 3971|75, entre las calles de Bahía Blanca y Joaquín V. González, de esta Ciudad, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 15, Sección 81, manzana 69, parcela 28; matrícula Nº 15-2799|1, cuyas medidas según títulos son: 25,98 m sobre calle Santo Tomé, frente al Sud, 73,73 m fondo Oeste, 73,78 m fondo Este y 25,98 m contrafrente al Norte; superficie: cubierta 747,9 m2, semicubierta 28,90 m2, descubierta 856,77 m2, superficie superpuesta 82,6 m2, haciendo un total de 1.714,82 m2 con uso exclusivo de azotea; porcentual 85,41 %. Existen deudas: O.S.N.: part. 1183573: $a 1.676.708,93 y part. 1183574: $a 3.872,30, lo que surge de fs. 284|5; Municipales: part. 1183574: $a 416,09 y part. 1183573: $a 3.496,62, al 6|4| 1984, lo que consta a fs. 213. — El inmueble consta de un chalet compuesto por un living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, despensa, lavadero, patio cubierto y jardín al frente y fondo. — Cuenta además con entrada de camiones, garaje, playa de carga y de descarga cubierta, depósito, planta fraccionadora y embotelladora, con un entrepiso con una pileta. Cuenta además con oficina, vestuario y cocina-comedor personal. Posee una loza de 8,66 x 14 m., patio, y una línea telefónica. La vivienda se encuentra ocupada por el señor Luis A. Di Giorno y su familia. La planta fraccionadora y embotelladora de vino se encuentra en funcionamiento y el estado de conservación del inmueble es bueno —hay detalles—, conforme surge del acta de constatación. El inmueble se exhibirá los días 24, 25, 26 y 27 de junio del corriente año, en el horario de 15 a 17 horas. El remate del inmueble será al contado, con la base de (sus 2|3 partes de la valuación fiscal) pesos argentinos 1.080.013,90. En el acto de la subasta el comprador abonará el 20 por ciento del precio como seña, el 3 % de dicho precio de comisión del martillero y el 50,00 % del mismo como sellado de ley, constituyendo domicilio legal en la Capital Federal, todo ello en dinero en efectivo en el acto de la subasta. — El adquirente deberá depositar en autos el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre y demás datos de su comitente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1985. — Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

$a 8.160.— e.17|6 Nº 45.471 v.18|6|85

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 11, Secretaría nº 22, comunica por dos días en los autos "MANGIALAVORI HNOS. S. A. A. C. I. I. y F. s|Quiebra, expediente número 49.363, que los martilleros Alfredo V. Ocampo y César M. Estevarena, rematarán el miércoles 26 de junio de 1985, a las 10 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, Pte. J. D. Perón (ex-Cangallo) nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Un camión Fiat, dominio U032004; 2º) Tolva acoplado dominio B 818.144; 3º) Automóvil Ford Fairlane dominio C 739.015; 4º) Camión Mack, dominio C 474.781; 5º) Camión Fiat, dominio B 1.027.552; 6º) Acoplado Prati, dominio C 422.584; 7º) Camión Mack, dominio B 1.045.251; 8º) Camión Mercedes Benz, dominio C 520.829; 9º) Acoplado Viberti, dominio B 1.045.249; 10º) Tolva, dominio B 1.029.341 y 11º) Acoplado dominio C 693.498, todos en el estado en que se encuentran. — Condiciones de Venta: Sin Base. — Al Contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Todo en dinero efectivo. — A continuación se rematarán los bienes muebles cuyo inventario obra en autos a fs. 393 vta.|392 (un compresor Motormecn de 1450 revoluciones, un aparejo transportable, agujereadores de mano, crikets, repuestos varios (filtros, tuercas, bulones) y demás bienes según el inventario preindicado. — Todos se rematarán sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Los adquirentes de estos bienes inventariados deberán integrar el precio dentro del segundo día de realizada la subasta. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Todos los bienes se exhibirán los días hábiles del 7 al 25 de junio de 1985, en el horario de 9 a 13 horas, en la Playa de Ferrocarril General D. F. Sarmiento, Est. Caballito, calles Donato Alvarez y Bacacay.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1985. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

$a 4.250 e. 17|6 Nº 45.472 v. 18|6|85

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31, sito en Avda. Callao 635, piso 3º, comunica por cinco días, que los martilleros Irma M. de Páez, José M. Rubianes y Alfredo N. Villafaña Molina rematarán, el 2 de julio de 1985, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 los inmuebles cuyas ventas han sido decretadas en el juicio: "CATTANEO Y CIA. S.A.I.C., s|quiebra - INC. DE SUBASTA DE INMUEBLES CALLE ELCANO 3850|74 y SAAVEDRA 2602|30, de Mar del Plata, Expediente número 13.316|85. — 1) El de Av. Elcano 3850|74 consta de una superficie de terreno de 8.545,07 m2, siendo sus medidas perimetrales: Por su frente 74,85 m., por Rosseti 70,67 m., por Calabria (ex Virrey Loreto) 98,41 m. y por Charlone 64,76 m. Todo según plancheta catastral agregada en autos. Nomenclatura catastral HM4 - R8 - A4, Circunscripción 15, sección 49, manzana 161, fracción A. — El inmueble registra las siguientes deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $a 4.836.375,35 (fs. 8|11), Partida 0705365. Por Impuestos Municipales A.B.L.: $a 91.524,24. Contribución Territorial: $a 115.096,49. — Pavimentos y aceras: $a 61.397,67. Base $a 5.121.000. — 2) El inmueble de la calle Saavedra 2602|30 con una superficie de terreno de 2.803,35 m2, identificada como parcela 1 D y su lindero también sobre calle Saavedra, con una superficie de terreno de 223 m2, identificado como parcela 1 C, ambas parcelas suman una superficie total de 3.026,35 m2. Ambas forman parte de la Chacra 93, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón Pcia. de Buenos Aires. Medidas parcela 1 D: Por Saavedra 60,71 m., por Córdoba haciendo esquina con Saavedra, 39,06 m., por su costado S.O. 64,95 m., por su costado N.O. 43,30 m. Parcela 1 C: Por Saavedra 10 m. con un fondo de 22,30 m. — Nomenclatura Catastral para ambas parcelas: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 308 L, parcela 1D y 1C, Partidas Nros. 045 - 197897 y 045 - 197836, respectivamente. Por impuesto inmobiliario se adeuda $a 204.359,08. Tasa de alumbrado $a 31.493,47. Por Servicios Sanitarios $a 33.294,58, todas sujetas a reajustes. La venta de estas dos fracciones ha sido ordenada en block con una base de $a 2.512.208, que surgen de las 2|3 partes de ambas valuaciones fiscales. La venta ordenada en el presente edicto, se realizarán "Ad Corpus" con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo en el estado en que se encuentran. Todos los inmuebles desocupados. Condiciones de venta para todos los inmuebles: Al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %, sellados de Ley 0,5 %. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de cualquiera de los martilleros y en el acto de la subasta. El saldo del precio de ambos inmuebles devengará el interés de la Tasa Regulada que fije el Banco de la Nación Argentina para depósitos a 30 días, por el lapso de tiempo que medie entre el acto de la subasta y la aprobación judicial de la misma. Las visitas a los inmuebles podrán realizarse en el horario de 12 a 16 horas los días 18, 19 y 21 de junio de 1985. Los martilleros se encuentran autorizados a requerir el auxilio de la fuerza pública durante el desarrollo de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1985 — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$a 23.800 e. 14|6 Nº 45.278 v. 21|6|85

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, con asiento en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "ARCURI, GENARO c|ARCURI Y SCORNAVACA, DOROTEA y otros s|división de condominio", Expediente Nº 184.449, que los martilleros Fausto Osvaldo Míguez de A. C., Taquini & Cía. y Luis Enrique Boni rematarán en calle Pte. Perón ex-Cangallo Nº 1233, Capital Federal, el día 27 de junio de 1985, a las 14 horas, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Av. José María Moreno número 1419|21, edificado en terreno que mide: 8,66 m. de fte. al E. por 26,79 m. de fondo en el N.O. y 26,60 m. en el S. — Con las siguientes características por el Nº 1419: pasillo que accede a un departamento en los fondos: consta de hall, patio cubierto, 2 habitaciones, comedor de diario y anexo cocina con calefón. — En altos 2 habitaciones, una de ellas muy pequeña, lavadero cubierto y terraza. — Por el Nº 1421: local al frente con 2 vidrieras, paredes azulejadas hasta 1,50 m. de altura, con cocina incorporada, 3 habitaciones corridas, amplio patio, baño remodelado, lavadero cubierto con pileta y calefón. — En altos 1 habitación y terraza. — Tiene además acceso por el Nº 1419. — Se trata de un edificio muy antiguo; el Nº 1419 se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el Sr. Carlos Arcuri y señora. — El Nº 1421, también muy antiguo, en regular estado de conservación y está ocupado por la Sra. Dorotea Arcuri de Capparelli. — Base $a 126.455,28 al contado. — 2) Avenida José María Moreno Nº 1425, cuyo terreno mide: 8,66 m. al E. por 34,20 m. de fondo en el costado S. y 34,40 m. al N. — Lindero al anterior, consta de zaguán, un ambiente de mampostería al frente con cocina, techos de chapas, 3 habitaciones corridas, espacioso patio, galpón interno, baño, cocina baño auxiliar. — En altos una habitación y terraza. — Se incluyen en la venta la línea telefónica Nº 921-3521 existente en el inmueble, (fs. 73). — Edificio también muy antiguo, en regular estado de conservación y su ocupación es la siguiente: el ambiente al frente y una de las habitaciones se halla ocupada por la señora Juana Arcuri de Scalice, una habitación por el Señor Genaro Arcuri y la tercera habitación por la Sra. Esther Scalice y por último el galpón se encuentra desocupado. — Base $a 365.99.— al contado. — Las subastas de las fincas se realizarán libres de ocupantes, conforme resulta de fs. 73. — Para ambos inmuebles: Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento, todo en dinero en efectivo. — Podrán visitarse los últimos 10 días anteriores al remate, de 14 a 17 horas. — José M. Moreno 1419|21: adeuda por O. S. N. (fs. 39) $1.511,84 pesos argentinos 749,42 y José M. Moreno 1425: debe por O. S. N. (fs. 40) al 5| 11 84 $a 8.556,73. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1985. — José Miguel Pildain, secretario.

$a 6.630 e. 17|6 Nº 45.470 v. 18|6|85

FRANQUEO A PAGAR